

El cambio climático: El nuevo reto evolutivo de las Galápagos

Marco de Gestión Ambiental y Social vs 1V3

Marzo 2022

Contenido

SECTION 1: Introduction	6
1.1. Prorogamme Summary	6
1.2. Objetivos del Documento	9
SECCIÓN 2: Línea Base Ambiental y Social	10
2.1 Información Ambiental	10
Geographical location and topography	10
Environmental details proposed for the program area	11
Clima y Tiempo	11
Uso del Suelo	12
Recursos Hídrico	12
Zonas ecológicas y ecorregiones	12
Biodiversidad	13
Áreas Naturales	13
2.2 Social dynamics of protected areas	13
Población	14
Educación	15
Salud	15
Educación Superior	16
Infraestructura	16
Pobreza	16
Dinámica de producción de la tierra	17
Lenguaje	18
SECCIÓN 3: Marco aplicable a las salvaguardias ambientales y sociales	19
3.1. Principales instrumentos reguladores nacionales	19
The Constitution of the Republic of Ecuador of 2008.	19
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	20
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COP&FP)	21
La Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG).	21
3.2 Legislación ambiental y social nacional	22
Derechos sobre el territorio y los recursos	23
Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos	24
Protección de Especies	25
Pueblos Indígenas	25
Género	27
3.3 Principales instrumentos reguladores internacionales	31
SECTION 4: Normas medioambientales y sociales aplicables	34
4.1. Corporación Andina de Fomento - CAF	34
4.2. WWF	37
4.3. FAO	38
4.4. CFN	38
4.5. Análisis comparativo de la alineación de las salvaguardias	39

4.6. Resumen de los objetivos y áreas de interés del plan de acción de género	46
SECCIÓN 5: Plan de participación de las partes interesadas	48
5.1. Análisis de las principales partes interesadas	48
5.2. Proceso de participación de las partes interesadas	56
5.3. Arreglos de Implementación del Programa	57
Estructura operativa del programa	58
5.4. Safeguards Plan implementation arrangements	60
5.5. Participación de las partes interesadas en la ejecución del programa	61
SECCIÓN 6: MEDIDAS DE GESTIÓN	62
6.1. Safeguards evaluation	62
6.2. Posibles impactos positivos	63
Beneficios de los recursos naturales:	64
Beneficios de la agricultura:	64
Economía social - Beneficios de la creación de empleo:	64
Co-beneficios de Género.	65
6.3. Riesgos ambientales y sociales potenciales	65
6.4. Plan de Manejo Ambiental y Social	21
6.5. Management Medidas de mitigación en la gestión de la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales	44
6.6. Lista de comprobación preliminar para un plan de PSEAH:	47
6.7. Presupuesto	47
SECTION 7: MONITOREO Y SUPERVISIÓN	48
SECCIÓN 8: Bibliografía y Referencias	50
SECCIÓN 9: ANEXOS	54
9.1. Anexo A – Lista de Excusión	54
9.2. Anexo B – Criterios de Elegibilidad	55
9.3. Annex C - Initial Eligibility Criteria for Sub-Projects	55
9.4. Annex D - CAF Environmental and Social Screening Check List	62
D1. Summary of environmental and social safeguards check list	62
D2. Evaluación detallada de la clasificación de los riesgos sociales y medioambientales	63
9.5. Annex E - Scope of Environmental and Social Assessments	1
Environmental and Social Due Diligence Suggestion for the EE of LFIs - Template	1
9.6. Annex F - LFI ESMS Gap Assessment Tool	6
Suggestion for the EE - Capacity Assessment of LFIs – Screening Template	6
9.7. Annex G - Marco de compromiso con las partes interesadas y divulgación de información	8
Approach for the Programme	8
9.8. Annex H - Mecanismos de quejas y atención a los reclamos	10

9.9. Annex I - Términos de referencia para la evaluación del riesgo de deforestación a nivel nacional	14
Alcance de Trabajo	14
Entregables	15
9.10. Annex J – Evidencia Visual	16

Acronyms and abbreviations

CAF	Corporación Andina de Fomento – Banco de Desarrollo de América Latina
CFN	Corporación Financiera Nacional
CONAFIPS	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
CGREG	Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos
DPMAG	Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura y Ganadería
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GCF	Green Climate Fund – Fondo Verde del Clima
GADM	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales
GEF	Global Environmental Fund – Fondo Global Ambiental
GEI	Gases Efecto Invernadero
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INER	Instituto Nacional de Eficiencia Energética y Energías Renovables
INIAP	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEER	Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables
MGAS / ESMF	Marco de Gestión Ambiental y Social
PEGSAG	Plan de Expansión de la Generación del Sistema Aislado de Galápagos
PGSA / ESMP	Plan de Gestión Ambiental y Social
PLANEE	Plan Nacional de Eficiencia Eléctrica
PNG	Parque Nacional Galápagos
PSEAH Plan	Programa Plan de Explotación Sexual, Abuso y Acoso
TCN	Tercera Comunicación Nacional
TdC	Teoría del Cambio
UPA	Unidades de Producción Agropecuaria
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

SECTION 1: Introduction

Este documento es el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Programa titulado Cambio Climático: El Nuevo Reto Evolutivo para Galápagos. El programa busca contribuir a un cambio transformador hacia un archipiélago autosuficiente donde los medios de vida se desarrollen bajo un modelo de bajas emisiones y una mayor capacidad de adaptación al cambio climático.

1.1. Programme Summary

Las Islas Galápagos forman parte de la República de Ecuador. Se encuentran a unos 1.000 kilómetros de la costa ecuatoriana en el Océano Pacífico. La diversidad y singularidad de sus especies, su origen volcánico y su dinámica geológica hacen que estas islas sean consideradas como un laboratorio viviente de procesos evolutivos, sumado a que habilitó condiciones para el desarrollo de un gran número de especies tanto animales como vegetales que no existen en ningún otro lugar del mundo. Esto hace de Galápagos un sitio único y de importancia mundial para el patrimonio común de la humanidad (declarado Patrimonio Natural por la UNESCO en 1978). Sin embargo, estas condiciones únicas están en riesgo por el cambio climático.

Las islas albergan a unas 33.000 personas y reciben anualmente unos 106.987 turistas entre turistas nacionales ecuatorianos (88.737) y turistas de países en desarrollo (18.250). Los principales medios de subsistencia son la agricultura, la pesca a pequeña escala y el turismo de naturaleza, que son muy vulnerables a los cambios medioambientales globales y tienen una capacidad de adaptación limitada. La industria del turismo de naturaleza se ha convertido en el motor más importante de la economía, donde la experiencia turística sostenible se basa en las visitas al Parque Natural de Galápagos (PNG) y a la Reserva Marina (RMG).

Al igual que otras islas del mundo, no son autosuficientes en cuanto a los productos necesarios para su subsistencia o sus medios de vida. Esto significa que hay una gran dependencia del transporte desde el continente a la isla, lo que aumenta el impacto medioambiental y, especialmente, las emisiones de GEI. La energía de las islas Galápagos se basa en el diésel importado del continente, y el 75% de los alimentos se importan hoy en día, con previsiones de aumentar hasta el 95% en 2036.

El cambio climático en Galápagos ya es evidente hoy en día. El sector agrícola se ha visto muy afectado por las sequías y el 28% de su superficie ya está cubierta por especies invasoras, que se están extendiendo aún más con el cambio climático. Los principales ecosistemas marinos y terrestres también están en peligro debido a las especies invasoras, que son mucho más resistentes a la variabilidad del clima y a los cambios de humedad que las especies endémicas. Las pesquerías también se han visto afectadas, como se puso de manifiesto durante el evento 2015/16, cuando se observaron cambios significativos en la composición de las capturas. La sensibilidad intrínseca de las Galápagos ha aumentado en las últimas décadas debido a los efectos de los factores climáticos descritos, pero también a un uso ineficiente de la energía por parte del sector turístico, a prácticas insostenibles de gestión del territorio, a la propagación de especies invasoras resistentes al clima y a la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Al mismo tiempo, los sectores agrícola y pesquero tienen oportunidades de contribuir a la reducción de las emisiones de GEI en cuanto al uso de la tierra y la energía.

Los escenarios del cambio climático muestran que los ecosistemas marinos y terrestres se verán aún más alterados en el futuro. En Galápagos, los riesgos climáticos incluyen el aumento de la temperatura de la superficie del mar, la acidificación de los océanos y la subida del nivel del mar. En las zonas terrestres, los cambios incluyen el aumento de las temperaturas medias anuales y la mayor estacionalidad de las precipitaciones. También se prevé una mayor intensidad de los fenómenos de El Niño-Oscilación del Sur (ENSO). Estos cambios afectan directamente a las

comunidades humanas locales, ya que sus medios de vida dependen principalmente del turismo de naturaleza, la pesca y la agricultura, todos ellos dependientes de estos recursos naturales amenazados.

Resulta necesario cambiar las vías de desarrollo de Galápagos, aumentando la producción de alimentos resilientes, revertir la degradación de los ecosistemas, adoptar prácticas de gestión de la tierra y el mar bajas en carbono y resilientes, e implementar sistemas de energía eficientes y renovables.

Este Programa tiene como objetivo contribuir a un cambio transformacional hacia un sistema insular autosuficiente en el que los medios de vida locales se desarrollen bajo un modelo de bajas emisiones de carbono y una mayor capacidad de adaptación al cambio climático.

Se trata de un programa integral para la transformación de Galápagos. Como tal, busca incidir en varios sectores y con varias estrategias en este pequeño grupo de islas donde todo está interconectado: energía, actividades económicas, ecosistemas. Por ello, el Gobierno de Ecuador propone un programa con actividades que transformen todos los sectores y fortalezcan los ecosistemas, a la vez que movilicen a la población para lograr una verdadera transformación. Este programa es transversal porque busca activamente reducir las emisiones de GEI y aumentar la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas. Propone la integración de los enfoques de cambio de comportamiento y de adaptación basada en los ecosistemas.

El Programa ayudará a superar las barreras relacionadas con el acceso a la financiación, la falta de capacidad de las instituciones de Galápagos para impulsar un cambio transformador, la falta de conocimientos técnicos sobre las tecnologías y acciones de adaptación y mitigación, las barreras del mercado de los medios de vida y la falta de concienciación y compromiso del público con el cambio climático. Utilizando una combinación de fuentes de financiación, incluidos préstamos públicos y privados en condiciones favorables, subvenciones y capital, el Programa llevará a cabo actividades en tres componentes principales: :

(1) Cambio de la matriz energética en el archipiélago de Galápagos: este componente aumentará el acceso a la energía de bajas emisiones y reducirá el consumo energético de los medios de vida de Galápagos facilitando el acceso a la financiación y la asistencia técnica para la generación de energía renovable (planta fotovoltaica y generación fotovoltaica microdistribuida) y las inversiones en eficiencia energética (sustitución de aires acondicionados y frigoríficos). El sector del turismo es un objetivo particular, ya que se identifica como una fuerza impulsora de las acciones climáticas, debido a su importancia en la economía local.

(2) Fomento de la resiliencia climática de los medios de vida de Galápagos: este componente reforzará la capacidad de adaptación de los agricultores de Galápagos y de la pesca a pequeña escala para aumentar la producción local de alimentos a través de la provisión de fondos reembolsables y no reembolsables para fomentar la adopción de prácticas sostenibles en la tierra y en la pesca, promoviendo cadenas de valor más eficientes y una economía circular azul, fomentando la protección y la restauración de los ecosistemas marinos y terrestres clave que sustentan los medios de vida de Galápagos, incluido el turismo, y fortaleciendo los marcos de toma de decisiones relacionados con la gestión de los ecosistemas.

(3) Mecanismos de sostenibilidad para la resiliencia climática y los medios de vida de bajas emisiones: este componente fortalecerá la respuesta de los medios de vida y la población local a través de programas educativos y comunicacionales; y el aumento de la capacidad de las instituciones clave mediante el empoderamiento de su toma de decisiones a través de la incorporación del cambio climático en los instrumentos de política y planificación. Apoyará el desarrollo de mecanismos de sostenibilidad como un esquema de certificación de ecoturismo, el diseño participativo del Plan de Acción Climática de Galápagos y

el establecimiento de un mecanismo financiero que garantice la sostenibilidad de las acciones del programa a largo plazo .

Las acciones se implementarán en las cuatro islas pobladas (Santa Cruz, San Cristóbal, Isabela, Floreana), en las Áreas de Alto Valor Ecológico (HEVAS), incluyendo la Reserva Marina de Galápagos (RMG).

El Programa complementa los esfuerzos gubernamentales liderados por el Gobierno Nacional y por el Consejo de Gobierno de Galápagos relacionados con el cambio climático, la agricultura, el agua y la energía en el país, especialmente la NDC y la Estrategia Nacional de Cambio Climático y en particular el recientemente aprobado Plan Galápagos 2030, que fue desarrollado en estrecha coordinación con esta propuesta de financiamiento. Se puede afirmar que el programa propuesto constituirá uno de los principales instrumentos para ayudar a acelerar la consecución de los objetivos del Plan.

Los principales actores directos son los gobiernos locales (Consejo Gubernamental del Régimen Especial de Galápagos (CGREG) y la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)), el sector turístico (hoteles, restaurantes, operadoras), el sector agrícola (agricultores), la pesca artesanal y el sector educativo (escuelas y universidades). Más de 470 beneficiarios del sector turístico tendrán acceso a financiación para invertir en tecnologías de eficiencia energética y generación de energía renovable distribuida, un total de 624 agricultores o unidades de producción agrícola (1.872 personas), y 1.000 hogares de pescadores (3.000 personas) se beneficiarán de la aplicación de las medidas de adaptación- Las actividades de asistencia técnica y desarrollo de capacidades beneficiarán a operadores turísticos, agricultores, pescadores, personal de instituciones financieras locales, proveedores de tecnología, especialistas de organismos locales clave, armadores, estudiantes; la población local recibirá formación para instalar y mantener las tecnologías promovidas por el proyecto, y la ciudadanía se beneficiará de las actividades de sensibilización para la acción climática, El Programa mejorará la resiliencia climática en 19.000 hectáreas de zonas agrícolas, 1.500 hectáreas de bosques de Scalesia y 138.000 km² de ecosistemas marinos. El Programa beneficiará a la población total de las islas (33.000 personas) y a los más de 106.987 turistas anuales, considerados como usuarios de recursos (energía, agua, alimentos, ecosistemas), ya que la generación de energía distribuida hará que la electricidad de la red de cada isla sea más limpia e inclusiva. De este modo, todos los habitantes de Galápagos y sus visitantes podrán reducir la intensidad de carbono de sus actividades, ser más resilientes al reducir su dependencia energética global del diésel importado del continente, y disfrutar de una mejor calidad del aire al reducir la generación de electricidad en centrales termoeléctricas.

El Programa supondrá una reducción estimada de las emisiones derivadas de las inversiones energéticas de 23.366,76 tCO₂e al año, unas 111.104,19 tCO₂e durante los 5 años de ejecución del Programa, y 584.168,98 millones de tCO₂e durante su vida útil -25 años -.

Una parte de la financiación reembolsable del GCF y del CAF financiará el proyecto energético centralizado a través de un Acuerdo de Préstamo y otra parte se canalizará a través del crédito intermediado gestionado a través del banco público de desarrollo Corporación Financiera Nacional (CFN), la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - (CONAIFPS) y los bancos locales presentes en Galápagos. Este plan servirá para superar las actuales barreras de acceso al crédito para inversiones de mitigación y adaptación en energía, turismo, agricultura, pesca y ecosistemas, con el objetivo de llegar a una amplia gama de beneficiarios. Además, la parte de la subvención se utilizará principalmente para apoyar la colocación de los préstamos, para las inversiones en la mejora de la resiliencia de los ecosistemas, y para la asistencia técnica, la gestión del conocimiento y las actividades de sensibilización.

El Programa será implementado por CAF como Entidad Acreditada, que también tendrá el rol de Entidad Ejecutora en actividades particulares, y colaborará con las Entidades Ejecutoras WWF, FAO, CONAIFPS y CFN. El Consejo Gubernamental del Régimen Especial de Galápagos (CGREG); la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables

(MEyRNRNR) y el Ministerio de Turismo (MinTur) son los Socios Gubernamentales que serán contratados por los EE para la ejecución de las actividades. Los Socios Gubernamentales contratados no serán Entidades Ejecutoras a los efectos de este Programa. El Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en su calidad de AND, supervisará la ejecución de todo el Programa, desempeñando un papel de liderazgo en el Comité Directivo.

1.2. Objetivos del Documento

El Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) describe cómo se manejarán y supervisarán los impactos y riesgos ambientales y sociales del programa una vez que se obtenga el acceso a la CAF-GCF. Este ESMF para el programa propuesto ha sido definido siguiendo la Política de Salvaguardias Ambientales y Sociales de la CAF y las Salvaguardias Ambientales y Sociales del GCF. El ESMF presenta el contexto general del programa, los impactos y riesgos previstos de los proyectos, los requisitos mínimos para las medidas de mitigación y los planes de gestión, así como la capacidad, las funciones y responsabilidades, los procesos de evaluación y supervisión, y los recursos disponibles para gestionar los riesgos de las instituciones que participan en el programa.

La CAF conserva las facultades de supervisión en virtud del Acuerdo Maestro de Acreditación (AMA) sobre el programa. A nivel del programa, las salvaguardias ambientales y sociales de la CAF se aplicarán de acuerdo con el AMA. Cuando sea pertinente, se aplicarán las directrices del sector, así como las mejores prácticas internacionales de la industria, incluidas las Normas de Desempeño para la Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI).

SECCIÓN 2: Línea Base Ambiental y Social

2.1 Información Ambiental

Geographical location and topography

Galápagos es una de las veinticuatro provincias de la República del Ecuador. Está situada en el Océano Pacífico a lo largo de la línea ecuatorial, a unos 972 km de la costa del Ecuador continental, entre los 1°20' N y 1°0' S, y entre los 89°W y 92°W. El conjunto de islas que componen Galápagos se conoce también como Archipiélago de Colón, y está formado por 19 grandes islas y más de 200 islotes y rocas, que suman una superficie de unos 8.010 km² repartidos en unos 70.000 km². Del total de la superficie terrestre (788.200 ha), el 96,7% (761.844 ha) comprende el Parque Nacional (Patrimonio Natural de la Humanidad), mientras que el 3,3% (26.356 ha) constituye los centros de población, que comprenden tanto las zonas urbanas como las rurales (agrícolas y ganaderas) (CGREG, 2015).

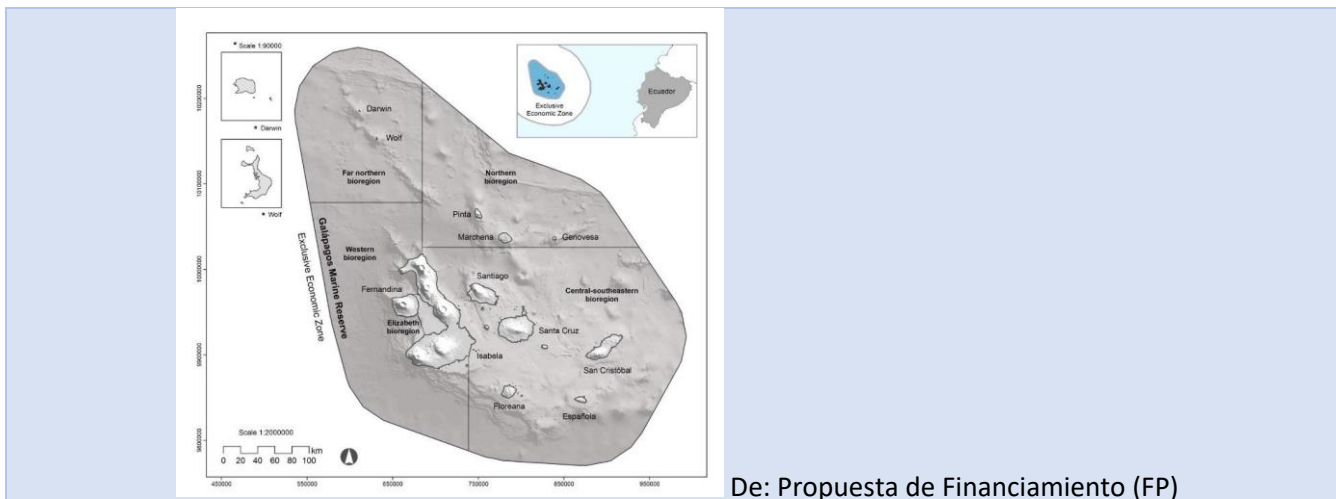
Las Islas Galápagos están situadas en el Océano Pacífico, a unos 972 km de la costa del Ecuador continental, y comprenden 13 islas, que contienen varios volcanes, siendo los más importantes los que se encuentran en dos islas, a saber: Isabela y Fernandina. Los volcanes Wolf, Darwin, Alcedo, Cerro Azul y Sierra Negra se encuentran en la isla Isabela. La isla Fernandina contiene el volcán Fernandina (IGEP, s/f).

La provincia de Galápagos, o Archipiélago de Colón, es un grupo de islas situadas a 972 km (525 millas náuticas) al oeste de la costa de Ecuador, entre las coordenadas 01°40' N, 01°36' S, 089°16' W y 092°01' W. La línea ecuatorial pasa por los volcanes Wolf y Ecuador en la isla Isabela. La superficie terrestre total del archipiélago es de 8000 km², más un mar interior de 45.666 km², y el mar territorial de las islas de 817.392 km². Desde la isla Darwin, al norte, hasta la isla Española, al sur, hay una distancia de 223,5 millas, y desde Punta Pitt (San Cristóbal) hasta el cabo Douglas (Fernandina), hay una distancia de 144,7 millas. El archipiélago comprende cinco islas principales con más de 500 km², entre las que se encuentran: Isabela, Santa Cruz, Fernandina, San Salvador y San Cristóbal; 8 islas de 14-173 km²: Santa María, Marchena, Genovesa, Española, Pinta, Baltra, Santa Fe y Pinzón; 6 islas de 1-5 km²: Rábida, Baltra, Wolf, Tortuga, Bartolomé y Darwin; 42 islotes, de menos de 1 km², y 26 rocas. La mayor superficie es de 4.275 km², y corresponde a Isabela, que está dividida en dos secciones por el istmo de Perry. La sección norte, de 2.112 km², y la sección sur, de 2.476 km². La mayor altitud se registra también en esta isla, con 1.707 m sobre el nivel del mar en la cima del volcán Wolf (Inocar, 2011).

Mapa de la isla de Galápagos

Ubicación del archipiélago en relación con el Ecuador continental.

Las líneas circundantes se refieren a la Reserva Marina de Galápagos y a las cinco biorregiones descritas por Edgar et al., 2004a: extremo norte, norte, centro-sudeste, oeste y Elizabeth



De: Propuesta de Financiamiento (FP)

Environmental details proposed for the program area1

Las Galápagos deben su biota única al aislamiento geográfico, a la infrecuente migración con éxito y a la radiación adaptativa. La dispersión entre las islas ha desempeñado un papel vital en la especiación (Darwin, 1845; Losos y Ricklefs, 2009) y en el mantenimiento de pequeñas poblaciones (es decir, la dinámica de las metapoblaciones; Grant y Grant, 2008). El archipiélago de Galápagos, como muchas islas tropicales, es un sistema muy sensible a la dinámica del clima. Por ejemplo, muchos procesos del ecosistema (como la productividad) están controlados por las condiciones de temperatura de las corrientes oceánicas, y los cambios de la vegetación del paisaje son desencadenados por los eventos del ENSO, influyendo en la dinámica de la población (como la tasa de supervivencia-muerte). Se ha sugerido que la dinámica evolutiva a corto y largo plazo de las Galápagos ha sido promovida por el fenómeno ENSO, es decir, por ciclos interdecadales de sequía y humedad durante el Holoceno (Grant y Grant, 2006) y durante millones de años (Grant y Grant, 2003).

La sensibilidad intrínseca de Galápagos ha aumentado en las últimas décadas debido a la combinación de tres factores de estrés sinérgicos: (1) el cambio climático, (2) la sobrepesca, (3) las especies invasoras y (4) el turismo descontrolado. El turismo puede considerarse un factor de estrés añadido. Sin embargo, la naturaleza y el tamaño de sus impactos son diferentes y menores en comparación con los otros factores de estrés, y están relacionados principalmente con el turismo descontrolado, que suele superar la capacidad de carga y carece de planificación en la gestión de los puntos de visita. En este documento, las actividades turísticas se consideran una práctica sostenible basada en la conservación de la vida silvestre de Galápagos y de los ecosistemas saludables. Sin embargo, se tomarán en cuenta mejores prácticas para reducir al máximo las prácticas turísticas como parte de las medidas de adaptación propuestas (ver más adelante).

Clima y Tiempo

Las islas tienen características climáticas específicas relacionadas con sus altitudes:

"La altitud influye mucho en el clima, ya que el terreno elevado bloquea el paso de la humedad forzando las precipitaciones. Si no fuera por el terreno elevado, las islas serían un desierto, como es el caso de las islas menores. Como consecuencia de las precipitaciones, hay más o menos humedad y los consiguientes cambios de vegetación. Así, la variación de la temperatura media mensual entre la estación seca, de julio a septiembre, y la estación de

¹ From: Daniel Escobar-Camacho, Francisco Cuesta, Gabriela Maldonado, Mariuxi Fariás, Rafaela Chiriboga Paulina Rosero. 2020. Input of Component 3 and 4 for the pre-feasibility document of the Concept note (draft).

lluvias, de enero a abril, es de 22-26°C en la costa y de 20-25°C en las zonas más altas. Sin embargo, hay temperaturas mínimas extremas de unos 15°C y máximas extremas de unos 32°C durante los meses de la estación de la garúa (junio a noviembre), la temperatura ambiente en la costa es de 21°C de media, el viento es constante y frío del S-SE, y la garúa se produce durante todo el día con una densa niebla que oculta las islas. En la estación seca o cálida (de diciembre a finales de mayo), la temperatura ambiental media alcanza los 25°C, el viento es suave, el mar está en calma, las lluvias fuertes son sólo esporádicas y el sol brilla con fuerza". (Inocar,2011)

Uso del Suelo

La dinámica de los usos del suelo en Galápagos plantea varios problemas:

- a. Cambio en el uso de las tierras agrícolas: subdivisión, desarrollo urbano, fragmentación y presión sobre las canteras. En este contexto, hay un grupo de tierras que han sido subdivididas en parcelas para el desarrollo urbano.
- b. La fragmentación de las tierras agrícolas puede afectar a la organización rural establecida y provocar un desorden territorial. "Los efectos directos pueden llevar a la pérdida de tierras para la agricultura y a la intensificación de los impactos ambientales (contaminación del agua, generación de residuos, aumento de especies invasoras) en los hábitats y ecosistemas colindantes".
- c. Las minas y canteras están cerca de los centros de población para la industria de la construcción y son a cielo abierto. Estas minas y canteras tienen un impacto sobre el paisaje y los recursos biológicos, así como sobre los recursos naturales. Aunque se conocen los impactos ambientales y sociales, y sobre el ecosistema, causados por esta actividad, hay una gran demanda de ellos y poca gestión de los mismos. (CGREG, 46,47; 2015).

Recursos Hídrico

El agua es un recurso fundamental en todas las islas, ya que es clave para la supervivencia de sus poblaciones y para la producción. En cuanto al acceso al agua en Galápagos, "casi todos los habitantes de las tres islas más pobladas reciben agua del grifo en sus hogares". Según las encuestas, el 88% de los hogares encuestados en Santa Cruz, y el 93% de los encuestados en San Cristóbal, y el 81% en Isabela, están conectados a los sistemas municipales de suministro. La tasa de cobertura observada asciende al 94% en Puerto Ayora, al 100% en Puerto Baquerizo Moreno y al 97% en Puerto Villamil" (Guyot-Téphany y otros 2012, pp 11).

Las islas Isabela y San Cristóbal son las que tienen más dificultades para el suministro de agua, especialmente para la producción. En Santa Cruz, hay posibilidades de acceder al agua para la producción debido a la altura del terreno. Además, "las prácticas privadas individuales y conjuntas de abastecimiento de agua, poco frecuentes en los puertos, permiten sobrevivir en terrenos más altos, especialmente en las zonas rurales no cubiertas por las redes municipales de abastecimiento. En las tierras altas, la mayoría de los habitantes recurren al menos a dos medios de abastecimiento, dado que ni la distribución municipal de agua (si la hay) ni la recogida tradicional de agua de lluvia bastan por sí mismas para cubrir las necesidades de agua. Las viviendas que dependen de un solo medio de abastecimiento de agua son las situadas en las tierras altas de San Cristóbal, y están conectadas a un sistema de abastecimiento conjunto. En el resto de las viviendas sus habitantes combinan varios medios de abastecimiento, recurriendo específicamente a los "tanqueros" o camiones repartidores de agua. Esto demuestra que el abastecimiento de agua es más difícil en las zonas altas que en los puertos. El sistema actual de abastecimiento de agua en las tres islas más pobladas del archipiélago se basa en la recogida y distribución pública de agua a la población" (Guyot-Téphany y otros 2012, pp 13).

Zonas ecológicas y ecorregiones

Las áreas ecológicas identificadas incluyen:

- Acuíferos
- Ecosistemas de la zona húmeda
- Ecosistemas de la zona de transición
- Ecosistemas de zonas áridas
- Humedales (manglares y lagunas)
- Ecosistemas de zonas litorales (playas rocosas - playas arenosas - acantilados)
- Ecosistemas de la zona submareal (suelos rocosos y paredes verticales - arrecifes de coral - suelos arenosos)
- Ecosistemas de la zona pelágica (depresiones y áreas pelágicas).

Biodiversidad

Según el Ministerio de Medio Ambiente, en Galápagos hay 560 especies de plantas autóctonas, 180 de las cuales son endémicas. Setecientas especies han sido introducidas en las islas a causa de los asentamientos y las actividades humanas.

En cuanto a la fauna, sus antecesores proceden del continente, habiendo evolucionado de forma aislada durante más de 4 millones de años. Como ejemplos de diversidad y endemidad se encuentran especies únicas como los petreles, los cormoranes, las águilas pescadoras, los pingüinos y las iguanas terrestres y marinas. En cuanto a la fauna terrestre, hay 17 especies de mamíferos, junto con 152 aves y 22 reptiles, y unos 2000 invertebrados (MAAE, 2015).

Todas las islas y los ecosistemas marinos asociados sufren el impacto negativo de cuatro amenazas interrelacionadas: las especies exóticas invasoras, el cambio climático, el crecimiento de la población y la expansión del turismo²⁴. La mayor amenaza para la biodiversidad de las Islas Galápagos es la invasión biológica (Watkins y Cruz, 2012).

Las especies invasoras más comunes y extendidas en las islas son ratas negras (*Rattus rattus*), ratones domésticos (*Mus musculus*), gatos asilvestrados (*Felis catus*), cabras asilvestradas (*Capra hircus*), burros asilvestrados (*Equus asinus*), hormigas de fuego (*Solenopsis geminata* y *Wasmannia auropunctata*), mosquito de la fiebre amarilla (*Aedes aegypti*), mosca de la fruta mediterránea (*Ceratitis capitata*), Philornis (*Philornis downsi*), mora (*Rubus niveus*) y algas de la uva (*Caulerpa racemosa*).

Áreas Naturales

El programa se aplicará en el Parque Nacional de Galápagos (PNG). El parque abarca unos 7.995,4 km², es decir, el 97% de la superficie terrestre de las islas Galápagos. Esta zona protegida se considera un laboratorio viviente, ya que alberga una flora y fauna endémicas y autóctonas, no vistas en ningún otro lugar del mundo, con más de 45 especies de aves endémicas, 42 reptiles, 15 mamíferos y 79 especies de peces. La flora endémica de Galápagos asciende a 500 especies de plantas vasculares, briofitas y algas.

Las especies más representativas del Parque Nacional de Galápagos son las tortugas gigantes, que dan nombre al archipiélago. Aunque tres de las 15 especies originales de tortugas se han extinguido, en 2015 los estudios genéticos científicos han identificado una nueva especie de tortuga gigante, denominada *Chelonoidis donfaustoi*.

2.2 Social dynamics of protected areas

Población

La composición actual de las islas Galápagos es de población joven con un fuerte predominio de personas entre 25-29 años, ya que con las restricciones impuestas por la LOREG, se ha logrado un crecimiento constante de la población (CGREG, 2016).

Entre 1990 y 2001, la población infantil disminuyó "en relación con la precaria situación del sistema educativo y de salud de la época, que provocó la migración de familias con niños y niñas hacia el Ecuador continental en busca de esos servicios" (CGREG, 2016, 57). Esta tendencia se revirtió en parte durante la siguiente década (2001-2010) con la mejora de los servicios de educación y salud inicial. "Sin embargo, la ausencia de población joven sigue siendo patente, ya que migran a las ciudades más grandes del país para obtener educación superior". (CGREG 2016, 57).

Según el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos, la proporción hombre-mujer ha cambiado en los últimos años, sobre todo porque la inmigración está relacionada principalmente con actividades productivas dominadas por hombres.

El Censo de Población y Viviendas (2010) muestra que, sobre la base de la población total de la provincia, la Población en Edad de Trabajar (PEA) en Galápagos asciende a 17.055 personas (67,9% del total de la provincia), mientras que el 73,2% de esa población corresponde a la Población Económicamente Activa (PEA) y el 26,8% restante, a la Población Económicamente Inactiva (PEI). De la PEA de la provincia, el 60,2% son hombres y el 39,8%, mujeres.

El cantón de Santa Cruz reúne más del 62% de la PEA del territorio. En San Cristóbal, donde se encuentra la capital de la provincia -Puerto Baquerizo Moreno-, se encuentra al menos el 30% de la PEA de la provincia (CGREG 2016, 57).

Según información al 2015, la distribución por edad y sexo de la población de Galápagos es la siguiente:

Chart of population per age and gender

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Composición
Menor de 1 año	179	184	27,7%
De 1 a 4 años	902	894	
De 5 a 9 años	1.215	1.169	
De 10 a 14 años	1.264	1.185	
De 15 a 19 años	1.047	1.047	68,2%
De 20 a 24 años	941	878	
De 25 a 29 años	1.100	1.125	
De 30 a 34 años	1.263	1.228	
De 35 a 39 años	1.099	1.110	
De 40 a 44 años	962	872	
De 45 a 49 años	801	781	
De 50 a 54 años	711	633	
De 55 a 59 años	513	468	4,1%
De 60 a 64 años	355	286	
De 65 a 69 años	241	178	
De 70 a 74 años	146	129	
De 75 a 79 años	95	65	
De 80 a 84 años	40	44	
De 85 a 89 años	33	21	
De 90 a 94 años	14	17	
De 95 a 99 años	5	4	
Total	12.926	12.318	100%

Fuente: INEC, 2015

Educación

El Ministerio de Educación está representado en la provincia por la Dirección Distrital de Educación 20D01. La Dirección Distrital comprende, desde el punto de vista administrativo, dos circuitos educativos: uno ubicado en San Cristóbal, que cubre las islas de San Cristóbal y Floreana, y el otro circuito en Santa Cruz, que cubre las islas de Santa Cruz e Isabela. Para este último, la Dirección Distrital ha previsto la incorporación de una oficina de atención al ciudadano. El circuito 1 cuenta con 7 instituciones educativas, de las cuales 5 son de gestión estatal (fiscales) y 2 de gestión mixta (fiscomisionales). El circuito 2 cuenta con 16 instituciones educativas, 11 de las cuales son de gestión estatal, incluyendo el centro de educación especial y el centro interbilingüe ECIB Runakunapak Yachay, 3 son de gestión mixta y 2 son privadas (Dirección de Educación, 2015). En 2015, a nivel provincial, existen 15 instituciones administradas por el Estado, 5 instituciones administradas por la Iglesia y el Estado, 2 privadas, 1 municipal, totalizando 23 instituciones educativas. En cuanto a los cantones, estos se distribuyen de la siguiente manera: Isabela tiene 1 estatal, 2 eclesiásticas/estatales y 1 municipal; San Cristóbal tiene 5 estatales y 2 eclesiásticas/estatales; Santa Cruz tiene 9 estatales, 1 eclesiástica/estatal y 2 privadas. En cuanto al número total de estudiantes, la mayoría se encuentra en Santa Cruz, con 4.638 alumnos, seguida de San Cristóbal, con 2.198 alumnos, e Isabela, con 683, para una población estudiantil total de 7.519. La tasa de crecimiento estudiantil, estimada por la Dirección Distrital de Educación (2015) es de 2,3% anual, con una proyección total para el 2020 de 8.871 estudiantes. Estas cifras necesitan ser actualizadas y monitoreadas con el propósito de proyectar los requerimientos de infraestructura y personal docente de Galápagos a mediano y largo plazo (CGREG 2016, 115).

Salud

La autoridad de aplicación sanitaria es el Distrito de Salud Pública nº 20, que gestiona dos hospitales en las dos islas más pobladas: el hospital Oscar Jandl en San Cristóbal, y el hospital República de Ecuador en Santa Cruz, así como el Subcentro de Salud nº 3 en la isla Isabela (dependiente del hospital de Santa Cruz). Las cinco parroquias tienen sus propios centros de atención primaria con médicos rurales y otros profesionales. A ellos se suman el Dispensario de Salud del IESS en San Cristóbal y Santa Cruz, y el Dispensario Médico de la Base Naval de San Cristóbal. La inversión del Estado en servicios de salud en Galápagos ha aumentado en los últimos años. Actualmente, la provincia cuenta con un Sistema Integral de Salud (Dirección de Salud, 2015).

Entre las principales infraestructuras se encuentra el nuevo hospital Oscar Jandl ubicado en Puerto Baquerizo Moreno, que cuenta con acreditación internacional, con capacidad para 2.400 atenciones sanitarias al año, 1.500 cirugías al año, 20 especialistas, tecnología de punta, e instalaciones de consulta externa, urgencias, neonatología, fisioterapia, nutrición y dietética, imagenología, cuidados intermedios, centro obstétrico y quirúrgico, y hospitalización. El sistema de salud integrado se complementa con dos ambulancias terrestres, dos helicópteros para traslados entre islas y un avión especialmente adaptado para realizar evacuaciones de emergencia al territorio continental. Las aeronaves fueron entregadas oficialmente al Ejército de Ecuador, al que se le confía su operación y mantenimiento en el marco del programa conocido como "Mi Emergencia". Dos de las aeronaves permanecen en las islas de Santa Cruz y San Cristóbal mientras que la tercera se encuentra en Guayaquil para coordinar las evacuaciones (Distrito de Salud, 2014). Todos estos cambios han supuesto una mejora sustancial de los servicios sanitarios en toda la provincia. A pesar de estos avances, la percepción de la calidad de los servicios públicos de salud sigue siendo baja. En el año 2015, la valoración del servicio público de salud en las islas fue de 5,6 sobre 10 (ENEMDU, 2015). Esta percepción fue la misma durante los talleres participativos realizados en el marco de este proceso de elaboración del Plan, donde una prioridad común en las cuatro islas fue la mejora de la calidad del servicio sanitario. Esta información sugiere que el Sistema Integrado debe buscar la mejora continua y sobre todo mantener un seguimiento constante sobre la calidad del servicio que permita detectar las áreas de mala calidad. Para ello, conviene disponer no sólo de datos estadísticos sino también de estudios cualitativos para

mejorar la interpretación de la información e identificar las deficiencias específicas percibidas por los ciudadanos (CGREG 2016, 115).

Educación Superior

Las universidades presentes en la provincia de Galápagos son la Universidad Central del Ecuador, la Universidad Internacional del Ecuador, con sede en el cantón Santa Cruz, y la Universidad San Francisco de Quito, con sede en el cantón San Cristóbal. Además, existen sedes administrativas de las siguientes universidades a distancia Escuela Politécnica del Ejército (Santa Cruz), Universidad de Santiago de Guayaquil (San Cristóbal y Santa Cruz), Universidad Técnica Particular de Loja (San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela), Indoamérica (San Cristóbal y Santa Cruz).

En promedio, el 20% de los egresados de los colegios de Galápagos completan un programa de estudios de nivel técnico o terciario (CGREG 2014), lo que sugiere la necesidad de fortalecer un ciclo educativo integrado para aumentar la proporción de estudiantes que completan el ciclo superior. En cuanto a las titulaciones obtenidas, las dos profesiones más numerosas son Turismo y Magisterio, con un 28% y un 19% respectivamente. Cabe destacar que existe una escasa formación técnica en áreas como la mecánica, la electricidad y la construcción. En este sentido, un estudio realizado por la Fundación Charles Darwin y World ORT argumenta a favor de la potencialidad de implementar instituciones de formación profesional especializadas en programas técnicos, como mecánica, electricidad y construcción, considerando que dichos perfiles de formación técnica son altamente requeridos dentro de la cadena productiva del archipiélago. Todo ello, como estrategia para atenuar el impacto demográfico en el entorno natural de las islas (FCD, 2009).

Esto coincide con la necesidad de aumentar la tasa de asistencia a la universidad, y de diversificar los perfiles profesionales, existiendo una oferta notablemente amplia de profesionales relacionados con el turismo, al menos a nivel de grado. Asimismo, subyace el potencial de generar una oferta de programas técnicos de estudio que se ajusten a la dinámica de la fuerza laboral y a las condiciones sociales, ambientales y económicas de Galápagos (CGREG, 2016, 115, 116).

Infraestructura

En cuanto a la infraestructura edilicia, según información de las Encuestas de Condiciones de Vida de Galápagos, el 28% de los hogares considera que la infraestructura de los centros educativos es buena, porcentaje que disminuye para las zonas rurales (INEC y CGREG, 2010). La mayoría cuenta con canchas o campos para practicar deportes, laboratorio de informática y bibliotecas (INEC y CGREG, 2010). Sin embargo, la tecnología y los componentes bibliográficos son escasos, básicos, obsoletos y deficientes (la tecnología no recibe mantenimiento periódico). Algunos indicadores adicionales que se deben analizar y para los cuales el Ministerio de Educación está elaborando normas, son: la calidad, el mantenimiento por parte del personal administrativo y el cuidado adecuado de los equipos escolares por parte de los propios usuarios. Los tres cantones carecen de servicios de agua potable y alcantarillado en todos los locales educativos. Además, los sistemas de electricidad son deficientes, las áreas naturales están subutilizadas y hay poco mantenimiento de los espacios de recreación (CGREG 2016, 118).

Pobreza

Según el método NBI, en Galápagos, de cada 100 personas, 20 tienen alguna necesidad básica insatisfecha, y por lo tanto son consideradas pobres, mientras que en Ecuador, 38 de cada 100 entran en esta categoría (CGREG, 2013-2014). Si bien esta información ubica a Galápagos en una posición superior al promedio nacional, ayuda a identificar componentes de necesidades básicas que requieren mayor atención en las islas. Los elementos con mayor incidencia son las condiciones sanitarias inadecuadas y el hacinamiento crítico con más del 20% de la población con deficiencias en esos componentes. Específicamente, en cuanto a las condiciones sanitarias

inadecuadas, un hogar se califica como pobre si: i) el hogar no tiene servicio sanitario o tiene uno que consiste en pozo ciego o letrina, o si ii) el agua del hogar no se suministra a través de la red pública u otro sistema de tuberías. En cuanto al hacinamiento crítico, se considera que un hogar es pobre si la proporción de personas por dormitorio es superior a tres (INEC, 2015). Por lo tanto, existe la necesidad de coordinar programas que permitan mejorar las condiciones de hábitat de la población a través de la mejora de los componentes identificados. **NECESIDADES BÁSICAS NO SATISFECHAS:** Cabe mencionar que ninguna institución específica es responsable directa de este índice. Más bien, es el resultado de un trabajo conjunto interinstitucional. En base a los 5 componentes del método NBI, en Galápagos, el 52% de la población está clasificada como pobre. Este déficit es mayor en las zonas rurales de los cantones, especialmente en la parroquia rural Tomás de Berlanga, en Isabela. Los componentes que abordan las condiciones sanitarias inadecuadas y el hacinamiento son aquí los más altos con el 65,10% y el 47,76% de toda la provincia. Al discriminar las NBI de la población urbana y rural, a partir del año 2014, se encuentra que el hacinamiento constituye el componente con mayor calificación, con el 33,14%, en los centros urbanos, mientras que la mayor necesidad insatisfecha en el área rural son las condiciones sanitarias, con el 55,77% (Unidad de Estadísticas del CGREG, 2015). En el año 2015, la calificación promedio del servicio público en Galápagos fue de 6,1/10 (61 %). La posición de los cantones de Santa Cruz, Isabela y San Cristóbal en cuanto a las Necesidades Básicas Insatisfechas y la concentración de la población, destacando que los lugares más densamente poblados son los que tienen más déficits en servicios básicos. Por lo tanto, las dificultades sanitarias son un problema territorial a resolver en el corto y mediano plazo para asegurar y alcanzar el Buen Vivir en Galápagos.

Dinámica de producción de la tierra²

De la superficie terrestre de Galápagos (799.771 ha), el 3% (~25.000 ha) corresponde a tierras con actividades humanas. Según el Censo 2014, se determinó que 19.010 ha de tierras agrícolas están ocupadas por unidades de producción agropecuaria (UPAs). En el 23% de esas unidades, la superficie promedio de producción agropecuaria fue de 21.14 ha, siendo la mayor superficie de 470.60 ha y la menor de 0.08 ha (Barrera, et al. 2019). Aunque del año 2000 al 2014, las UPA con menos de 20 ha de superficie habían pasado de 337 a 530, y aquellas UPA con mayor superficie pasaron de 267 a 225 (CGREG, 2016).

La permanencia de las unidades de producción agropecuaria o UPAs, y su cambio demográfico, son factores importantes en la generación de ingresos, la incorporación de técnicas resilientes y en su sostenibilidad. Sin embargo, la producción agrícola no alcanza los niveles de eficiencia esperados de seguridad y soberanía alimentaria para las islas. Por lo que la cadena de producción depende fuertemente de los alimentos y suministros de producción importados del continente, a pesar de las recientes regulaciones que promueven la producción local. Sumado a que dichas importaciones permiten la introducción de plagas y especies invasoras, sus precios no son competitivos, lo que afecta la rentabilidad de la producción local (Viteri y Vergara, 2017).

Con base en datos del Censo Agropecuario 2014, Granda (2017) muestra que la producción agrícola local en 2014 fue de 7,085 Tm/año, mientras que el ingreso de productos del continente fue de 19,066 Tm/año (MAG, 2018). Según Guzmán (2018), solo el tomate y el repollo tenían mayor oferta local que los productos provenientes del continente en 2009 (Figura 1.18). La Figura 1.18 muestra la comparación entre la producción local y la peninsular. De la producción local, 2.939 Tm/año corresponden a cultivos permanentes (81%), y a cultivos de ciclo corto, el 19%. Sin embargo, la información actualizada de Barrera et al. (2019) afirma que la producción de cultivos aumentó a 5.359 Tm/año, donde el 84,8% (4.545 Tm/año) de la producción se dirigió al mercado. En cuanto a la producción ganadera, el 65% de los predios se dedican a la producción de carne y el 35% a la producción de leche.

En Galápagos existe un "sistema de intermediación" que no discrimina entre alimentos locales o importados, lo que hace que los alimentos locales e importados se vendan al mismo precio, dependiendo de la calidad percibida, disminuyendo la rentabilidad de los productos locales. La disminución de la rentabilidad en la comercialización de los productos locales está provocando que muchos propietarios busquen su futuro en la industria del turismo, y

²Universidad San Francisco de Quito (USFQ) for the The Food and Agriculture Organization of the United Nations, Ecuador. Version 6. April, 2020

abandonen la agricultura. En cuanto a la producción local de carne, abastece el 100% de la demanda local y turística de carne fresca debido a las leyes que prohíben la importación de carne fresca en las islas, lo que refuerza este sector. Sin embargo, si se toma en cuenta la carne procesada (ahumada, congelada, entre otras), la producción local abastece casi el 68% de la demanda local y turística (Espinoza, 2017).

Lenguaje

El español es la lengua oficial de Ecuador y de Galápagos, aunque el quichua sigue siendo hablado por muchos indígenas de los Andes. Sin embargo, la mayoría de las personas que trabajan en el sector turístico -personal de hoteles y cruceros, así como la mayoría de los guías turísticos- hablan inglés.

SECCIÓN 3: Marco aplicable a las salvaguardias ambientales y sociales

Esta sección presenta el marco jurídico regulador nacional y el de los organismos de cooperación internacional relacionados con este programa.

3.1. Principales instrumentos reguladores nacionales

A continuación, se presentan los principales instrumentos normativos nacionales relacionados con las salvaguardias sociales y medioambientales.

The Constitution of the Republic of Ecuador of 2008.

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada en 2008, establece en su artículo 242 que el Estado "tiene una organización territorial dividida en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales". Sin embargo, por "razones de conservación del medio ambiente, étnico-culturales o de población, podrán establecerse regímenes especiales", siendo la provincia de Galápagos un Régimen Especial. A su vez, el artículo 258 de la Constitución aborda específicamente la protección del archipiélago de Galápagos, creando un gobierno de régimen especial para la provincia y estipulando que la planificación y el desarrollo en ella se organizará "bajo el más estricto apego a los principios de conservación de los bienes naturales del Estado y a los principios del Buen Vivir."

También se señala que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por un representante de la Presidencia de la República, e integrado por los alcaldes o jefes de los municipios de la provincia de Galápagos, un representante de las juntas parroquiales y los representantes de los organismos que establezca la ley. Asimismo, en el citado artículo se especifica que el Consejo de Gobierno será el encargado de planificar, gestionar los recursos y organizar las actividades que se realicen en la provincia, señalando además que la ley definirá un organismo que actuará como Secretaría Técnica.

En cuanto al ordenamiento territorial, se especifica que el Consejo de Gobierno dictará las políticas pertinentes en coordinación con los municipios y las juntas parroquiales, que serán responsables de su ejecución. Finalmente, se dispone que, para la protección del régimen especial de Galápagos, se limitarán los derechos de migración interna, de trabajo o de cualquier otra actividad, pública o privada que pueda afectar al medio ambiente, y los residentes permanentes afectados por dicha limitación de derechos tendrán acceso preferente a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sostenibles.

Además, el artículo 275 de la Constitución establece que el Estado "planificará el desarrollo del país para asegurar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos de desarrollo y de los principios consagrados en la Constitución. La planificación favorecerá la igualdad social y territorial, promoverá el compromiso, será participativa, descentralizada y transparente". Por otro lado, el artículo 406 establece que el Estado regulará "la conservación, el manejo y el uso sostenible, la remediación y las limitaciones de propiedad sobre los ecosistemas frágiles y amenazados". En resumen, con la promulgación de la Constitución de la República, surge una nueva visión del desarrollo, que hace primordial la transformación institucional, y la conformación de un sistema económico con visión social y solidaria, y un ordenamiento territorial que permita reducir las brechas existentes, propiciando el bien común.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), al ser el cuerpo normativo que regula los temas de ordenamiento territorial, y las incumbencias de los niveles de gobierno, contiene disposiciones de suma importancia para este plan. Por ejemplo, su sección 7 establece que, entre otras cosas, las diputaciones provinciales tienen la capacidad de promulgar normas generales, tales como ordenanzas, acuerdos y resoluciones para el pleno ejercicio de su autoridad y competencias dentro de sus correspondientes territorios. Más específicamente, el artículo 7 dispone que "los gobiernos autónomos descentralizados del régimen especial de la provincia de Galápagos ejercerán la potestad reglamentaria con las limitaciones que le imponga la ley correspondiente, que en este caso es la recientemente aprobada Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos (LOREG)". De acuerdo con la citada norma, el Consejo de Gobierno de Galápagos tiene la potestad de dictar normas de aplicación provincial, las cuales deben acatar y ser coherentes con esta propuesta de política pública, que se fundamenta en las atribuciones constitucionales y estatutarias de este nivel gubernamental.

Asimismo, el artículo 10 del COOTAD dispone que, por razones de conservación del medio ambiente, étnico-culturales o poblacionales, se podrán establecer regímenes especiales de gobierno, siendo Galápagos uno de ellos. Además, el artículo 28 del COOTAD establece que cada "circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y para garantizar el Buen Vivir mediante el ejercicio de su autoridad", y que la provincia de Galápagos tendrá un Consejo de Gobierno de Régimen Especial. Complementando lo anterior, el artículo 104 del COOTAD establece que "la provincia de Galápagos constituye un régimen especial de gobierno en razón de sus especificidades ambientales y por constituir patrimonio natural de la humanidad; su territorio será administrado por un Consejo de Gobierno bajo la forma y modalidades previstas en la Constitución, este Código y cualquier ley que regule el Régimen Especial de Galápagos". Para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones del Consejo de Gobierno, se garantizará la participación ciudadana y el control social, en los términos de la Constitución y la ley".

En relación con este plan de ordenación y gestión del territorio, cabe destacar lo dispuesto en el artículo 276 de la referida norma, que establece que la prestación de servicios públicos o la realización de obras en el ámbito de actuación de los GAD en el cumplimiento de sus funciones deberá ajustarse a los correspondientes planes de ordenación y gestión del territorio. Más aún, el artículo 295 establece que los planes de desarrollo deben contener los siguientes elementos

- a. Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, así como las necesidades de la comunidad;
- b. la definición de políticas generales y específicas que determinen claramente los objetivos a largo y medio plazo;
- c. la provisión de directrices estratégicas como líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos; y
- d. Programas y proyectos orientados a objetivos y mecanismos que permitan la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

Por último, en cuanto a la ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, el artículo 467 establece que los mismos deberán ser aprobados mediante ordenanzas, entrarán en vigencia a partir de su publicación y podrán ser actualizados periódicamente y, sin excepción, al inicio de cada gestión. También dispone que los planes son "referencia obligatoria para la elaboración de los planes operativos anuales, programas y proyectos, instrumentos presupuestarios y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado."

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COP&FP)

Teniendo en cuenta que la planificación y ejecución de las políticas públicas y otras medidas administrativas requiere la coordinación entre varios niveles gubernamentales y directrices sectoriales, el COP&FP contiene disposiciones destinadas a posibilitar e implementar dicha coordinación. El artículo 10 del mismo reconoce que la planificación nacional es responsabilidad del Gobierno Central. Sin embargo, también establece que el Presidente, en el ejercicio de dicha planificación, podrá disponer de arreglos institucionales y territoriales para tal fin. En cuanto a la incidencia territorial de la potestad del Poder Ejecutivo y la coordinación y armonización con la potestad de los GADs, se prevén instrumentos como la Estrategia Territorial Nacional o el Plan Nacional de Desarrollo, que buscan una mayor coordinación de los procesos de planificación territorial bajo su ámbito de actuación. En referencia a la planificación del desarrollo y la ordenación del territorio por parte de los GAD, además de señalar que se encuentra dentro de sus competencias territoriales, el artículo 12 establece que dichas competencias deben ser ejercidas a través de sus propios planes e instrumentos en coordinación con los distintos niveles de gobierno. Más concretamente, en lo que se refiere a los planes de ordenación, el COP&FP establece que dichos planes de ordenación constituyen las principales directrices de los GAD en cuanto a sus decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Asimismo, el artículo 41 establece que éstos deben tener un horizonte de largo plazo y deben ser implementados a través del ejercicio de sus competencias. En cuanto a los planes de ordenación del territorio, el COP&FP subraya su importancia al establecer que la finalidad de estos instrumentos es armonizar y unificar las decisiones estratégicas de desarrollo en relación con elementos como los asentamientos humanos o los recursos naturales.

El artículo 42 establece que los planes de ordenamiento territorial "coordinarán las políticas de desarrollo y los lineamientos de ordenamiento territorial, con sujeción al ámbito de acción de cada nivel de gobierno, y asegurarán el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad", lo que demuestra la importancia de este instrumento de política pública para Galápagos. Haciendo énfasis en el contenido de este tipo de instrumentos, el artículo 44, inciso a. determina que los planes de ordenamiento territorial deben definir el modelo económico, productivo, ambiental, de infraestructura y de conectividad en su nivel territorial correspondiente. Esto permite entender mejor la estructura que se ha propuesto para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Galápagos.

La Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG).

La recientemente aprobada LOREG, publicada en el BOE nº 520 el 11 de junio de 2015, es uno de los instrumentos normativos más relevantes para la elaboración y ejecución de este plan. En este sentido, el apartado 1 establece el régimen jurídico administrativo por el que se rigen todos los organismos del Estado, y las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades en la provincia, dentro de sus ámbitos de actuación.

Asimismo, se establecen los principios (sección 3) que rigen las políticas, planes, reglamentos y demás acciones públicas o privadas en Galápagos. En cuanto al sistema institucional de la provincia, la LOREG dispone (sección 4) que el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos (CGREG) es la entidad encargada, entre otras, de la coordinación y planificación interinstitucional en Galápagos. La LOREG establece y regula el marco institucional-jurídico del régimen especial, determinando el ámbito de competencias y atribuciones del pleno del consejo, de la presidencia y de la secretaría técnica del CGREG, que se desarrollará a través de ordenanzas provinciales y resoluciones aprobadas por el pleno del consejo integrado por representantes de la Función Ejecutiva del Gobierno y de los GAD de la provincia de Galápagos.

Entre esos poderes y funciones (sección 5), destacan los siguientes:

- a. Planificar e instruir las políticas de ordenamiento y desarrollo territorial para la provincia de Galápagos, las cuales se incluirán en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Galápagos.
- b. Emitir los lineamientos y normas generales para el ejercicio de las competencias de uso y manejo del suelo en la provincia, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, con excepción de las áreas protegidas, en concordancia con el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos, y en coordinación con las esferas estatales correspondientes, y vigilar y controlar su cumplimiento.
- c. Diseñar, construir y mantener el sistema vial del nivel provincial, con exclusión de las áreas urbanas.
- d. Promover los derechos de participación ciudadana a través de la organización y fortalecimiento del sistema de participación ciudadana y la aplicación de otros instrumentos previstos en la Ley.
- e. Dictar las directrices generales de movilidad en materia de transporte dentro de la provincia.
- f. Ejercer, dentro del ámbito de acción correspondiente, la gestión ambiental de la provincia con sujeción a la planificación provincial y al sistema nacional descentralizado de gestión ambiental. Para ejercer las facultades del Sistema Único de Manejo Ambiental es necesaria la acreditación ante la Autoridad Ambiental Nacional.
- g. Planificar el transporte y la movilidad dentro de la provincia de Galápagos, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados.
- h. Disponer políticas y planificar el uso de energías alternativas, con sujeción a los lineamientos y políticas definidas por la autoridad nacional correspondiente.
- i. Promover la soberanía y seguridad alimentaria y la producción agroecológica de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sustentable de Galápagos y las normas y políticas que defina la autoridad nacional competente en cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- j. Promover las actividades económicas y productivas de la provincia en un marco de sostenibilidad territorial de la misma.

Como se desprende de las disposiciones anteriores, la CGREG tiene varias funciones y competencias directamente relacionadas con los componentes de esta política pública. Ello constituye el fundamento jurídico específico de las propuestas incluidas en este plan. La sección 33, en el capítulo único del Título IV de la LOREG, relativo a la planificación, define el Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (PDOT) como el instrumento de planificación destinado a armonizar y unificar las decisiones estratégicas para el desarrollo sostenible y continuado de la provincia con el fin de lograr una gestión coordinada y consensuada del territorio basada en las cualidades territoriales, su régimen especial, y el estricto cumplimiento de los principios de conservación de los bienes naturales y del Buen Vivir. El PDOT establecido en la legislación: "Plan Galápagos" será en adelante el instrumento de planificación regional del Régimen Especial de Galápagos. Además, el PDOT establece que "las entidades que conforman el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos y otras entidades del sector público y privado y de la economía popular y solidaria" deben adherirse al plan, lo que ratifica el rol de la CGREG en las funciones de planificación y coordinación, a nivel provincial.

3.2 Legislación ambiental y social nacional

En el país, hay una serie de normas que vale la pena mencionar:

El artículo 435 del Código Orgánico del Ambiente (2019), sobre el plan de manejo ambiental de los programas pertinentes, especifica que: "El plan de manejo ambiental es el documento que contiene las acciones o medidas a ejecutar para prevenir, evitar, mitigar, controlar, corregir, compensar, restaurar y remediar los potenciales impactos ambientales negativos, según sea el caso, de cualquier programa, obra o actividad. El plan de gestión ambiental, dependiendo de la naturaleza de cualquier programa, obra o actividad, contendrá los siguientes subplanes, considerando los aspectos ambientales, los impactos y el riesgo identificado:

- a) Impact prevention and mitigation plan;
- b) Contingency plan;
- c) Capacity-building plan;
- d) Waste management plan;
- e) Community relations plan;
- f) Affected areas reclamation plan;
- g) Wildlife rescue plan, if applicable;
- h) Closure and abandonment plan; and
- i) Monitoring and Evaluation Plan."

Asimismo, el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (revisado en 2015) describe el sistema de gestión ambiental (Sistema Unificado de Gestión Ambiental; SUMA) que regula el proceso de evaluación de impacto ambiental a nivel nacional. Se señala que las evaluaciones ambientales se aplican antes de los programas, actividades u obras que pueden causar impactos ambientales adversos significativos. Los programas de inversión pública, privada y mixta están sujetos a estudios de impacto. Asimismo, se explica que, para evaluar los impactos ambientales, también se deben observar los aspectos "socioculturales" de la actividad como "arqueología, organización socioeconómica, entre otros".

Además, de acuerdo con el convenio con la OIT, se indica que "los gobiernos deberán velar por que, cuando proceda, se realicen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, para evaluar el impacto social, espiritual, cultural y ambiental de las actividades de desarrollo previstas. Los resultados de estos estudios se considerarán criterios fundamentales para la ejecución de dichas actividades. "

Derechos sobre el territorio y los recursos

La Constitución de Ecuador, en su artículo 57 (4), (5) y (6), reconoce la propiedad de los pueblos indígenas sobre sus tierras ancestrales. Además, aborda su derecho a "participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables ubicados en sus tierras." El artículo 321 complementa lo anterior de la siguiente manera: "Se reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas, sea ésta pública, privada, comunal, estatal, asociativa, cooperativa o de economía mixta, y que debe cumplir la función social y ambiental de la propiedad."

Complementando lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Territorios Rurales y Ancestrales (2016) establece que el Estado "reconocerá y garantizará a favor de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro y montubias, el derecho a conservar su propiedad comunal y a mantener la posesión de sus tierras y territorios ancestrales y comunales, los cuales les serán otorgados a perpetuidad de conformidad con la Constitución, convenios, tratados, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos colectivos." En el capítulo V de esta ley también se definen las tierras ancestrales en base a la tenencia y posesión efectiva desde tiempos inmemoriales y se establece que la Autoridad Agraria perfile y titule dichas tierras en coordinación con los pueblos que lo soliciten; y cuando dichas tierras se encuentren dentro de áreas protegidas, se establece que el Ministerio del Ambiente será el que titule y perfile en coordinación con la Autoridad Agraria.

El artículo 100 del COOTAD establece que los territorios de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, así como los de los afroecuatorianos y montubios, que se encuentren dentro de las áreas naturales protegidas, continuarán siendo ocupados y administrados por estas comunidades de manera comunal, con sujeción a las políticas, planes y programas de conservación y protección de acuerdo a sus conocimientos y prácticas ancestrales, los cuales deberán estar en concordancia con las políticas y planes de conservación del Sistema Estatal de Áreas Nacionales Protegidas. Dicho apartado también obliga al Estado a adoptar los mecanismos necesarios que permitan el reconocimiento y legalización de dichos territorios ancestrales.

El MAE, a través del Decreto Ministerial nº 265, regula la adjudicación de tierras a particulares y colectivos dentro del Patrimonio Forestal Estatal y de los Bosques de Protección. El decreto establece un procedimiento específico para la concesión de títulos a los pueblos indígenas y otros grupos. Mientras que el MAG aborda la seguridad de la tenencia de la tierra (títulos) a individuos y grupos fuera de estas áreas protegidas, la jurisdicción del MAE se aplica cuando se trata de áreas forestales protegidas y, por lo tanto, es relevante en el contexto de los programas REDD+.

Otra normativa relevante es la Ley de Gestión Ambiental, en su artículo 13, que establece que los Consejos Provinciales y los municipios pueden promulgar políticas ambientales con sujeción a la Constitución y a la normativa nacional sobre áreas naturales protegidas. Los gobiernos locales están obligados a consultar a los líderes de las comunidades indígenas, afroecuatorianas y locales antes de delinear, gestionar y administrar las áreas protegidas.

En el ámbito internacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su sección 10, subraya que ninguna comunidad indígena puede ser reasentada involuntariamente fuera de sus territorios sin su consentimiento o sin un acuerdo previo de compensación justa y, si es posible, con la opción de regresar.

Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos

La Constitución menciona, en varias partes, la importancia del medio ambiente y la biodiversidad. El artículo 14 señala el "derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado". La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del acervo genético del país, la prevención de daños y la recuperación de las áreas naturales degradadas son vitales. El artículo 74 establece que "Los servicios ambientales no pueden ser objeto de propiedad, y su producción, rendimiento y uso serán regulados por el Estado". El artículo 406 establece que "El Estado regulará la conservación, el manejo, el uso sostenible, la recuperación y la limitación de la propiedad de los ecosistemas frágiles y amenazados, incluyendo los páramos, los humedales, los bosques nublados, los bosques tropicales secos y húmedos y los manglares, los ecosistemas marinos y los ecosistemas de orilla de mar."

Por su parte, la Ley Forestal y de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna Silvestre (2004), en su artículo 5, establece que el MAE es responsable de "gestionar y proteger las áreas forestales naturales". Además, la Ley de Gestión Ambiental (2004), sección 3, establece que "El proceso de Gestión Ambiental se guiará por los principios universales del Desarrollo Sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo." Y la Ley de Gestión Ambiental (2004), sección 7, establece que "La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales de desarrollo sostenible para la conservación de los bienes naturales y el uso sostenible de los recursos naturales."

Mientras que el Código Orgánico del Ambiente (2017), artículo 99, establece que "Será de interés público la conservación, protección y restauración de los ecosistemas de páramos, moretales y manglares. Se prohíbe su degradación, tala y cambio de uso del suelo, de conformidad con la ley". Esto se complementa con la Ley Orgánica

de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016), en su artículo 7 (k), que establece que corresponde al Estado "regular y controlar el avance de la frontera agrícola, que puede afectar ecosistemas frágiles entre los que se encuentran los páramos, manglares, humedales, bosques nublados, bosques húmedos, tropicales y secos, sitios de patrimonio natural, cultural y arqueológico, y en general, las áreas naturales protegidas y específicamente los territorios con alta biodiversidad o generadores de servicios ambientales."

Áreas Protegidas

El artículo 405 de la Constitución señala que "El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema estará conformado por subsistemas estatales, autónomos descentralizados, comunales y privados, y será dirigido y regulado por el Estado. El Estado asignará los recursos financieros necesarios para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y naciones que tienen sus moradas ancestrales en las áreas protegidas en materia de administración y gestión. Ninguna persona, empresa o corporación extranjera podrá adquirir títulos, propiedad o concesiones de tierras, en áreas de seguridad nacional o áreas protegidas, de conformidad con la ley". Asimismo, el artículo 407 establece que: "Se prohíben las actividades de extracción de recursos naturales no renovables en las áreas protegidas y en las áreas intangibles, incluyendo la producción forestal. Excepcionalmente, podrá permitirse la explotación de dichos recursos a solicitud fundada del Presidente de la República y previa declaración de interés nacional emitida por la Asamblea Nacional, la cual podrá, si lo estima conveniente, convocar a referéndum."

Protección de Especies

Según el artículo 73 de la Constitución, "el Estado aplicará medidas preventivas y restrictivas sobre las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción de los ecosistemas y la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que pueda alterar definitivamente el patrimonio genético de la nación."

El Código Orgánico del Ambiente (2017), en su artículo 35, establece que: "Para la protección de la vida silvestre, toda persona natural o jurídica se sujetará a las siguientes condiciones:

1. La conservación de las especies de la fauna silvestre en su hábitat natural, prohibiendo su extracción, salvo para fines de investigación, repoblación de especies bajo cualquier condición de amenaza y las establecidas en este Código;
2. Reconocimiento de los usos tradicionales de las especies de fauna silvestre para la subsistencia o prácticas culturales medicinales;
3. La protección de todas las especies silvestres nativas terrestres, marinas y acuáticas, con énfasis en las especies endémicas, en peligro de extinción, las migratorias y las listadas en instrumentos internacionales ratificados por el Estado;
4. Protección de los hábitats, los ecosistemas y las zonas de importancia biológica de las que dependen las especies silvestres;
5. Coordinación de acciones entre instituciones para la conservación in situ de las especies de fauna silvestre afectadas, o que puedan ser afectadas, por las actividades humanas;
6. Promoción de la investigación sobre la fauna silvestre para difundir el bioconocimiento en todo el territorio nacional;
- y
7. Las demás que se determinen para tal fin.

Pueblos Indígenas

Ecuador reconoce la presencia de pueblos indígenas, comunidades afroecuatorianas y pueblos tradicionales como los montubios. Además, el país ha ratificado el Convenio 169 de la OIT.

El artículo 57 de la Constitución es expreso: "Se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y naciones indígenas, de conformidad con la Constitución, los acuerdos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos, los siguientes derechos colectivos

1. A mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. A no ser objeto de racismo ni de ninguna forma de discriminación basada en su origen o identidad étnica o cultural.
3. Reconocimiento, reparación y compensación para los grupos comunitarios afectados por el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
4. Mantener la propiedad, sin límite de tiempo, de sus tierras comunales, que no podrán ser objeto de transferencia, embargo o subdivisión. Estas tierras estarán exentas de cualquier tasa o impuesto.
5. A mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y a que les sean adjudicadas gratuitamente.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables ubicados en sus tierras.
7. A ser consultados previa, libre e informadamente, en un plazo razonable, sobre los planes y programas de prospección, explotación y comercialización de los recursos no renovables ubicados en sus tierras y que puedan tener un impacto ambiental o cultural sobre ellos; a participar en los beneficios derivados de estos proyectos y a recibir compensación por los daños sociales, culturales y ambientales que se les causen. La consulta, que será realizada por las autoridades competentes, será obligatoria y se llevará a cabo en el momento oportuno. Si no se obtiene el consentimiento de la comunidad consultada, se aplicará la Constitución y la ley.
8. Mantener y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas con la participación de la comunidad para asegurar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
9. Mantener y desarrollar sus propias formas de convivencia pacífica y organización social y de creación y ejercicio de autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y en las tierras comunales de propiedad ancestral.
10. A crear, desarrollar, aplicar y practicar su propio sistema jurídico o aduanero, que no puede vulnerar los derechos constitucionales, especialmente los de las mujeres, niños y adolescentes.
11. A no ser desplazados de sus tierras ancestrales.
12. A mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y conocimientos ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la biodiversidad agrícola; su medicina y prácticas médicas tradicionales, incluyendo el derecho a restaurar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como las plantas, animales, minerales y ecosistemas de sus territorios; y el conocimiento sobre los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de propiedad de sus conocimientos, innovaciones y prácticas.
13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá de recursos para este fin.
14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema educativo intercultural y bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta los niveles superiores de educación, de conformidad con la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades, de acuerdo con sus propias metodologías de enseñanza y aprendizaje. También se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con rotación de tiempos y espacios, basada en el control y la rendición de cuentas de la comunidad.
15. Construir y sostener organizaciones que los representen, respetando el pluralismo y la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas las formas de expresión y organización.
16. Participar mediante representantes propios en los organismos oficiales que establezca la ley en la definición de las políticas públicas que les conciernen, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y programas del Estado.
17. A ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar a alguno de sus derechos colectivos.
18. A mantener y desarrollar los contactos, vínculos y cooperación con otros pueblos, especialmente los que comparten fronteras internacionales.
19. A promover el uso de las prendas, símbolos y emblemas con los que se relacionan.
20. Limitar las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.

21. Para que la dignidad y la diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso al resto de los medios de comunicación sin ser discriminados. Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son territorios ancestrales irreductibles e intangibles y en ellos se prohibirá toda forma de actividad extractiva

El Estado adoptará medidas para garantizar su vida, hacer valer su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento y asegurar el cumplimiento de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá un delito de etnocidio, que será castigado por la ley. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres."

Género

El país se ha comprometido a reducir la brecha de género y a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos los niveles de la vida social. El Estado ha formulado una serie de políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género es la institución estatal especializada en los derechos de las mujeres y las políticas de género y responsable de desarrollar la Agenda Nacional para las mujeres y las personas LGBTI, incluyendo un capítulo de desarrollo sostenible.

El artículo 6 de la Constitución establece que todos los ecuatorianos son ciudadanos y como tales gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. Esto ratifica la noción de igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El artículo 11 establece que todas las personas son iguales y tendrán y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades y que nadie podrá ser discriminado por su pertenencia étnica, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, antecedentes judiciales, condición sociopolítica, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, discapacidad, diferencia física o cualquier cuestión de salud.

Por otro lado, este reconocimiento de la Constitución se refleja en los instrumentos de planificación del Estado. La Estrategia Nacional de Cambio Climático considera a las mujeres como parte de los grupos prioritarios definidos por la Constitución y destaca su papel como sector prioritario para el cambio climático en el país. La Política Nacional de Medio Ambiente (2009) incorpora la visión reforzada de la Igualdad de Género 2014-2017

centrándose en los derechos y proponiendo diversas intervenciones públicas para superar las brechas de desigualdad de género.

Asimismo, Ecuador ha ratificado, suscrito o respaldado varios instrumentos internacionales que abordan la igualdad de género, entre ellos

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará"
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995
- Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (votada favorablemente como miembro)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Distribución de beneficios

Cabe mencionar también que el artículo 74 de la Constitución señala el derecho de la población local a beneficiarse del medio ambiente: "Las personas, las comunidades, los pueblos y las naciones tendrán derecho a beneficiarse del medio ambiente y de sus riquezas naturales que les permitan disfrutar del buen vivir. Los servicios ambientales no pueden ser objeto de propiedad, y su producción, rendimiento y uso serán regulados por el Estado".

Prevención y protección contra la explotación sexual, el abuso sexual y el acoso sexual

En Ecuador se entiende por acoso sexual el acto que se produce cuando una persona se aprovecha de una relación laboral, docente o de prestación de servicios para solicitar favores sexuales a otra persona del mismo ámbito, provocando en la víctima una situación objetiva y gravemente hostil, humillante e intimidatoria. Este delito está regulado en el artículo 184 del Código Penal.

La Constitución de Ecuador se basa en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. El artículo 66, numerales 3 y 4, reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad física, psicológica, moral y sexual, a la igualdad formal, a la no discriminación y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado; para ello, el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia. El acoso laboral está regulado en la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código del Trabajo, y su tratamiento se da en el Reglamento para la Erradicación de la Discriminación en el Ámbito Laboral, que tiene como objetivo garantizar la no discriminación y la igualdad, buscando mantener un ambiente sano en el trabajo, así como establecer mecanismos para prevenir los riesgos psicosociales.

El artículo 12 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece: Los espacios donde se ejerce la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual y el descrédito público como una de sus expresiones. Asimismo, establece la obligación del Estado de diseñar una política pública de trabajo con perspectiva de género que incluya la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En la legislación ecuatoriana, el acoso laboral ha sido recientemente incluido en la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código de Trabajo, y su tratamiento en el Reglamento para la Erradicación de la Discriminación en el Trabajo, que tiene como objetivo garantizar la no discriminación y la igualdad, buscando

mantener un ambiente sano en el trabajo, así como establecer mecanismos de prevención de riesgos psicosociales.

La Secretaría del Trabajo cuenta con un "Protocolo para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral", emitido el 25 de noviembre de 2020. Este instrumento es obligatorio para los servidores públicos y privados y regula el procedimiento de prevención, denuncia y atención de casos de víctimas de discriminación, acoso y/o violencia contra las mujeres en el trabajo.

En este apartado nos referiremos a las normas relacionadas con el derecho al trabajo, a la armonía que debe tener con el servidor público y trabajador en el ámbito laboral, tales como: La Constitución de la República del Ecuador 2008, Ley Orgánica del Servicio Público, Reglamento General de la Ley Ut Supra, Código del Trabajo y el Acuerdo emitido por el Ministerio del ramo "Reglamento para la erradicación de la discriminación en el trabajo", en este último se tipifica la figura del acoso laboral como hostigamiento, el mismo que está prohibido en el ámbito público y privado, además de analizar los diferentes instrumentos internacionales.

Ecuador es miembro de la OIT desde 1934. El país ha ratificado 61 convenios (54 actualmente en vigor), incluyendo los 8 convenios fundamentales. El Convenio nº 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares y el Convenio nº 189 sobre trabajadores domésticos son los más recientes y fueron ratificados en 2013.

Ecuador ratifica el pacto sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo", 18 de enero de 2021. El Convenio 190, implica la adopción gubernamental, de manera inclusiva y participativa, de medidas legislativas y políticas públicas que reconozcan y garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos laborales. Incluye el daño y acoso físico, psicológico, sexual o económico, por razón de género, además de incorporar el acoso sexual como tema central. En la misma línea, el texto observa el derecho a la igualdad y no discriminación de los trabajadores en situación de vulnerabilidad e incorpora expresamente al sector público como sujeto del derecho. Los estados firmantes del acuerdo tienen la obligación de adoptar medidas para que las víctimas de violencia y acoso, por razón de género, dispongan de mecanismos de denuncia y resolución de conflictos, asistencia, servicio y medios de recurso y reparación de daños.

Regimen Interno:

Constitución de la República del Ecuador 2008:

"Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...)

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos no excluye otros derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, necesarios para su pleno desarrollo." (Asamblea Nacional, 2008)

"Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida digna, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo sano y libremente elegido o aceptado." (Asamblea Nacional, 2008)

"Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

(...) 7. Desempeñar los empleos y funciones públicas con base en sus méritos y capacidades, y en un sistema de selección y nombramiento transparente, inclusivo, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional." (Asamblea Nacional, 2008)

"Art. 326.- El derecho al trabajo se fundamenta en los siguientes principios:

5. Toda persona tendrá derecho a realizar su trabajo en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar." (Asamblea Nacional, 2008)

"Art. 23.- Derechos del servidor público.- - Son derechos irrenunciables de los servidores públicos los siguientes (I) Realizar su trabajo en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar." (Asamblea Nacional, 2010)

Código del Trabajo:

"Art. 79.- Igualdad de remuneración. A igual trabajo corresponde igual remuneración, sin discriminación por razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole; además, para efectos de la remuneración se tomará en cuenta la especialización y práctica en la ejecución del trabajo". (Congreso Nacional, 2005)

ACUERDO No. MDT-2017-0082

Reglamento para la erradicación de la discriminación laboral:

"Art. 2.- Definición de discriminación. Se entenderá por discriminación todo trato desigual, exclusión o preferencia hacia una persona, en razón de su identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, vivir con VIH/SIDA, etnia, tener o desarrollar una enfermedad catastrófica, idioma, religión, nacionalidad, lugar de nacimiento, ideología, opinión política, condición migratoria, estado civil, antecedentes judiciales, estereotipos estéticos, estar embarazada, en período de lactancia o cualquier otra, que tenga por efecto anular, alterar o impedir el pleno ejercicio de los derechos individuales o colectivos, en los procesos de selección y durante la vigencia de la relación laboral.

Los criterios de selección del talento humano, basados en los conocimientos técnicos específicos, la experiencia necesaria y también los requisitos inherentes para el adecuado desarrollo de la vacante no serán considerados como discriminación." (Ministerio de Trabajo, 2017)

"Art. 6.- Prohibiciones de discriminación en el espacio de trabajo. En los espacios de trabajo, tanto públicos como privados, se prohíbe:

- a) La desvalorización de habilidades, aptitudes, estigmatización y estereotipos negativos.
- b) La divulgación de la intimidad corporal y la orientación sexual diversa con fines peyorativos.
- c) La intimidación y el acoso.
- d) La segregación ocupacional y el abuso en las actividades operativas.
- e) La asignación de tareas no acordes con la discapacidad, la formación y/o los conocimientos con el fin de forzar el cese de la relación laboral del trabajador.
- f) Cualquier tipo de discriminación en los procesos de promoción laboral.
- g) Limitar o coaccionar la libertad de expresión cultural.
- h) Cualquier tipo de agresión verbal y/o física por razón de sexo, edad, costumbres, ideología, lengua, orientación sexual, identidad de género, vivir con VIH o cualquier otra distinción personal o colectiva.
- i) Determinar dentro del área de trabajo, espacios exclusivos que señalen una evidente diferenciación injustificada y discriminatoria en el uso de baños, comedores, salas de recreación, espacios de reunión, ascensores, etc." (Ministerio de Trabajo, 2017).

"Art. 10.- De las sanciones por incumplimiento del programa. - Las empresas e instituciones públicas y privadas que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior, tendrán como sanción: montos pecuniarios, cierre de

establecimientos o locales; y/o suspensión de actividades de acuerdo a lo establecido en los artículos 435, 436 y 628 del Código de Trabajo, y de acuerdo a la normativa que sobre esta materia emita o expida el Ministerio de Trabajo rector.

En el caso de las instituciones del Estado, los servidores públicos que no cumplan con la aplicación del presente Acuerdo serán objeto de sanciones, de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de la LOSEP, su Reglamento General y la normativa interna institucional." (Ministerio del Trabajo, 2017)

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo para Prevenir el Acoso Laboral:

- "Artículo 1. Inclúyase un artículo no numerado a continuación del artículo 24:

- "Definición de acoso laboral: Se entenderá por acoso laboral toda conducta lesiva a la dignidad de la persona, ejercida en forma reiterada, y potencialmente dañina, cometida en el lugar de trabajo o en cualquier momento contra una de las partes de la relación laboral o entre trabajadores, que redunde para la persona afectada en su menoscabo, maltrato, humillación, o que amenace o perjudique su situación laboral. El acoso podrá ser considerado como una acción discriminatoria cuando esté motivado por alguna de las razones enumeradas en el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República, incluyendo la afiliación sindical y gremial." (Asamblea Nacional, 2017)

Análisis:

Esta reforma legal incorpora a la Ley Orgánica de la Función Pública el concepto de Acoso Laboral, en el que se recoge la protección de la dignidad del servidor público en el ámbito laboral tal y como lo disponen los artículos 33 y 326 de la Normativa Constitucional, lo que garantiza a la clase trabajadora ya sea pública o privada a laborar en un ambiente equilibrado, además de proteger al empleado con esta reforma, el reglamento para la Erradicación de la Discriminación en el ámbito laboral está vigente.

REFORMAS AL CÓDIGO DE TRABAJO

"Artículo 4. Incluir un artículo sin número después del artículo 46: Definición de acoso laboral: se entenderá por acoso laboral toda conducta lesiva a la dignidad de la persona, ejercida en forma reiterada, y potencialmente dañina, cometida en el lugar de trabajo o en cualquier momento contra una de las partes de la relación laboral o entre trabajadores, que resulte para el afectado en su menoscabo, maltrato, humillación, o que amenace o perjudique su situación laboral. El acoso podrá ser considerado como una acción discriminatoria cuando esté motivado por alguna de las razones enumeradas en el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República, incluyendo la afiliación sindical y gremial." (Asamblea Nacional, 2017)

Las conductas denunciadas como Acoso Laboral serán valoradas por la autoridad laboral, según las circunstancias del caso, y la gravedad de la conducta denunciada. La autoridad competente valorará las circunstancias en función de la capacidad de éstas para someter a un trabajador a presiones que provoquen su marginación, renuncia o abandono de su puesto de trabajo."

3.3 Principales instrumentos reguladores internacionales

De la misma manera que en el punto anterior de esta sección se analizaron las disposiciones más relevantes de los principales instrumentos jurídicos nacionales relacionados con este plan de ordenamiento y desarrollo territorial, en esta sección se revisan brevemente los tratados internacionales ratificados por el Ecuador, cuyo

objeto se refiere a la conservación, el desarrollo sostenible y la planificación en Galápagos. En lugar de realizar un análisis detallado de cada uno de los tratados o convenios internacionales aquí incluidos, se ofrece una visión general de los mismos.

En este sentido, los principales instrumentos normativos internacionales ratificados por el Ecuador relevantes para Galápagos son

- Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)
- Conservación de los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio RAMSAR)
- Protocolo para la Conservación y Gestión de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste.
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS o CONVEMAR en español)
- Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques

Entre las disposiciones contenidas en los instrumentos mencionados, hay algunas de mayor relevancia para este plan de Galápagos, ya sea porque están relacionadas con especies o ecosistemas de la provincia o por sus disposiciones de frontera marítima. Por ejemplo, podemos destacar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, uno de los tratados internacionales más importantes en la actualidad para la conservación de la naturaleza, ya que abarca varios aspectos relacionados directa o indirectamente con la diversidad biológica, y su papel en el desarrollo, desde el punto de vista científico, político, educativo, agrícola, empresarial y cultural, entre otros. Asimismo, existe el Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, destinado a garantizar el bienestar básico de los seres humanos y de un medio ambiente habitable en escenarios de rápidas urbanizaciones y consumo de energía.

También trata de promover el intercambio y la transferencia de conocimientos sobre los problemas ambientales y sus soluciones y fomentar la educación ambiental que favorezca el desarrollo sostenible. Considerando el gran número de humedales existentes en Galápagos, y su importancia como hábitat de algunas especies, la Convención de Ramsar es uno de los tratados internacionales ambientales más importantes ratificados por Ecuador. Actualmente, dicha convención cubre todos los aspectos de la conservación y uso racional de los humedales, reconociendo que son ecosistemas sumamente significativos para la conservación de la diversidad biológica en su conjunto y el bienestar de las comunidades humanas. Según la sección 3.1 de la Convención, las Partes están obligadas a considerar la conservación de los humedales en su planificación nacional relativa al uso del suelo. Asimismo, el tratado prevé el fomento de actividades que incluyan la formación en investigación, gestión y administración de los humedales. Por su parte, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas protege a esta especie prohibiendo su comercio o el de cualquiera de sus subproductos. Cabe mencionar que entre las amenazas a la especie está el consumo o uso local de su carne, huevos, piel y caparazón, la captura incidental por parte de las pesquerías comerciales, en particular su pesca con palangre o arrastre, la destrucción del hábitat y la contaminación. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), que podría ser el tratado internacional más importante en materia marítima, reconoce el derecho de los Estados a definir la superficie de sus mares territoriales que se extienden hasta 12 millas náuticas, medidas a partir de las líneas de base determinadas con sujeción a la propia Convención. Asimismo, establece obligaciones generales de protección del medio ambiente marino y de la investigación científica en aguas profundas sin restricciones. Crea un sistema jurídico para organizar y controlar las actividades en los fondos marinos y oceánicos, así como en el subsuelo, más allá de los límites de la jurisdicción nacional.

Por último, el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques busca "preservar el medio ambiente marino eliminando por completo la contaminación por hidrocarburos u otras sustancias nocivas, y reduciendo al mínimo los posibles vertidos accidentales", lo cual es relevante al considerar el tráfico marítimo en Galápagos. En definitiva, los tratados analizados en este punto son la base para la adopción y aplicación de políticas públicas y normativas locales, ya que forman parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano y establecen pautas que deben ser desarrolladas de manera más específica por los Estados firmantes. Por lo tanto, sus disposiciones deben ser observadas para la elaboración de los instrumentos adoptados para la implementación de este Plan."

En cuanto a los beneficios sociales, también se identifican los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como "el resultado del acuerdo alcanzado por los Estados miembros de las Naciones Unidas, que comprende una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Estados miembros han acordado intentar alcanzarlos para 2030. La salud ocupa un lugar fundamental en el ODS 3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", articulado en torno a 13 metas que abarcan una amplia gama de esfuerzos de la OMS. La mayoría de los ODS están directamente relacionados con la salud o contribuirán a ella indirectamente. El nuevo programa, basado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pretende ser relevante para todos los países y se centra en mejorar la igualdad para responder a las necesidades de las mujeres, los niños y las personas más necesitadas y desfavorecidas."

Para Galápagos se ha priorizado el alcance del ODS4 Educación equitativa, ODS6 Agua limpia y saneamiento, ODS10 Reducción de las desigualdades, ODS11 Ciudades y comunidades sostenibles.

SECTION 4: Normas medioambientales y sociales aplicables

A continuación, se presenta el marco de las normas medioambientales y sociales aplicables al programa.

4.1. Corporación Andina de Fomento - CAF³

La estrategia de CAF para la sostenibilidad ambiental y el cambio climático promueve un cambio de paradigma hacia economías bajas en carbono y resilientes al clima con infraestructura verde y una transformación hacia sistemas de producción sostenibles, a través de la provisión de recursos técnicos, financieros y de conocimiento a los países para apoyar la implementación de la "Agenda 2030."

CAF asegura que todas las operaciones que financia cumplen con la legislación nacional, y que todas las operaciones y actividades se ajustan a los más altos estándares internacionales en la gestión de riesgos ambientales y sociales y del cambio climático. Para ello, las instituciones que acceden a los recursos de CAF deben aplicar un conjunto de salvaguardas ambientales y sociales que integran los principios definidos por CAF en materia de sostenibilidad social y ambiental y cambio climático.

Las salvaguardas sociales y ambientales de CAF han sido diseñadas con el objetivo de:

- Prevenir, mitigar y/o compensar los impactos adversos para la población y el medio ambiente
- Considerar los riesgos climáticos a nivel de programa, de forma transversal a sus operaciones
- Fomentar la participación de las partes interesadas
- Conservar la diversidad biológica y los hábitats naturales
- Promover el uso sostenible de los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas
- Evitar y minimizar los impactos negativos sobre la salud de las personas, la biodiversidad y los ecosistemas mediante la prevención de la contaminación
- Reconocer, proteger y valorar el patrimonio cultural de la región
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas y otras minorías y grupos vulnerables.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a las condiciones de trabajo.

Estas salvaguardas contribuyen a la promoción del desarrollo sostenible, buscando aumentar la competitividad, reducir los rezagos sociales, detener la degradación ambiental, apoyar el desarrollo y crecimiento económico verde y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de América Latina. Considerando que el cambio climático es uno de los mayores desafíos globales, estas medidas permiten además fortalecer las acciones de mitigación y adaptación que buscan promover la sostenibilidad ambiental, social y económica dentro de la región.

³ Extracted from: <https://www.caf.com/media/5614351/salvaguardas%20ambientales%20y%20sociales%20caf.pdf>

Tabla 1: Visión general de las salvaguardias ambientales y sociales de CAF

CAF Salvaguardia ambiental y social	Descripción
S01: Evaluación y gestión del impacto ambiental y social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAF establece la necesidad de realizar i) evaluaciones ambientales y sociales de las operaciones, ii) la evaluación de los riesgos derivados del cambio climático, iii) el diseño, implementación y seguimiento de las medidas de gestión ambiental y social asociadas a la operación, y iv) el fortalecimiento de la participación informada, activa y oportuna de los habitantes de las áreas de influencia en las operaciones que apoya. ▪ Todos los proyectos financiados por CAF se ajustan a la legislación ambiental del país donde se ejecuta el proyecto, así como a los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por los países miembros. CAF puede solicitar la aplicación de precauciones adicionales o seleccionar referencias técnicas (internacionalmente aceptadas), en los casos en que se considere necesario. ▪ Si bien todos los riesgos relevantes y los posibles impactos ambientales y sociales deben ser considerados en el contexto de la evaluación, las salvaguardas 2-8 describen los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales que requieren una atención especial que se traduce en procesos complementarios relacionados con la evaluación, la gestión y el seguimiento.
S02: Utilization of renewable natural resources	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAF promueve y asegura el uso sostenible de los recursos naturales, y gestiona mecanismos para i) prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales negativos (por ejemplo, contaminación, pérdida de tierras cultivables, sequía severa o desertificación, entre otros), y ii) promover los impactos ambientales positivos / co-beneficios. Por ello, CAF exige al cliente que establezca e implemente medidas y herramientas que garanticen el uso sostenible y efectivo de los recursos, y la aplicación de buenas prácticas de conservación.
S03: Conservation of biological diversity	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAF promueve la conservación de las áreas protegidas, los hábitats críticos y otras áreas sensibles de acuerdo con la legislación pertinente del país en el que se realiza la operación y las normas internacionales que se aplican, financiando proyectos en estas áreas en la medida en que se garantice que el proyecto no pone en peligro el objetivo de establecer el área protegida, ni la sostenibilidad de los hábitats críticos y las áreas sensibles. ▪ CAF considera esencial que todas las operaciones de crédito consideren los potenciales impactos negativos de las inversiones sobre la biodiversidad y que se apliquen las medidas adecuadas para prevenir, mitigar, controlar y compensar dichos impactos.
S04: Pollution prevention and management	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAF reconoce que la contaminación es un factor crítico que deteriora las condiciones de vida de las personas y contribuye a la degradación de los recursos naturales y a la pérdida de biodiversidad en la región. Por ello, es fundamental que todas las operaciones de crédito incluyan medidas de prevención, mitigación y control de la contaminación en todos los componentes ambientales, y promueve en sus operaciones la introducción de medidas orientadas en este sentido.

CAF Salvaguardia ambiental y social	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asimismo, en las operaciones industriales, CAF asegura que dichas medidas se integren en el proceso productivo, incluyendo la reducción de la contaminación y el consumo de recursos naturales. y el uso de energías limpias o renovables que contribuyan a la reducción de los GEI, en el marco de la producción limpia y la eficiencia energética. ▪ CAF aplica el principio de precaución, es decir, se solicita la aplicación de medidas de protección ante la sospecha de que determinados productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente, en los casos en que se considere necesario.
S05: Patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAF reconoce la importancia del patrimonio cultural para las comunidades, y en algunos casos para la población mundial. Por ello, cuando exista patrimonio cultural físico o intangible en el área de influencia del proyecto, CAF solicita la presentación de planes de protección de sitios arqueológicos, históricos o sagrados, los cuales deben ser aprobados por las instituciones científicas y/o culturales competentes y la legislación pertinente del país respectivo. ▪ En las operaciones que se desarrollen en áreas donde se encuentren sitios arqueológicos, históricos o sagrados de pueblos indígenas y/o afrodescendientes, el cliente debe garantizar la protección y evitar acciones que directa o indirectamente puedan causar daños.
S06: Grupos étnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAF reconoce la importancia de la diversidad cultural humana en la región y vela por su preservación y fortalecimiento. En este contexto, para los casos de proyectos cuya área de influencia incluya grupos étnicos o lugares sagrados importantes, CAF solicita la elaboración de un plan específico para dichos grupos con el fin de salvaguardar su integridad física, territorial, social, cultural y económica, asegurar un proceso participativo de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), y brindar beneficios culturalmente adecuados.
S07: Reasentamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las operaciones que requieran la adquisición o uso de tierras que impliquen el desplazamiento físico o económico de las personas que allí residen y/o derivan su sustento, y/o el reasentamiento y/o reubicación de grupos humanos, CAF solicita la elaboración de un Plan de Reasentamiento o Plan de Reasentamiento de Condiciones Socioeconómicas. Dichos planes se establecerán con el fin de mejorar o al menos restablecer las condiciones de vida de las personas desplazadas, así como de cualquier organización o entidad que desarrolle un proyecto o actividad en un territorio que provoque el desplazamiento forzoso, reasentar a las personas para reducir el riesgo de empobrecimiento de los desplazados y el deterioro de la calidad de vida de las personas que continuarán viviendo en el lugar.
S08: Condiciones de trabajo y formación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAF asegura el trabajo voluntario, digno y justo de las personas, y que los trabajadores tengan derecho a condiciones laborales seguras y saludables, mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y la eliminación de factores y condiciones que

CAF Salvaguardia ambiental y social	Descripción
	pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores. CAF no financia proyectos que impliquen la explotación directa o indirecta de menores. Además, CAF promueve la capacitación de los trabajadores en la operación que financia.
S09: Gender Equity	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CAF promotes gender equity in the operations it finances. For this, it demands in operations that finance there is no gender discrimination, women’s access is encouraged to positions of decision and equal remuneration for men and women in similar positions, as well as the positive differentiation towards women who are in a situation of accentuated vulnerability, risk or inequality.

Fuente: CAF 2016a

4.2. WWF

WWF’s⁴ Las políticas de salvaguardia exigen que se identifique, evite o mitigue cualquier impacto ambiental y social potencialmente adverso. Las políticas de salvaguardia que son relevantes para este programa son las siguientes.

a) Política de protección de los hábitats naturales

WWF apoya y aplica el enfoque de precaución en sus programas y actuaciones. Así, cuando existan amenazas de daños graves o irreversibles, la falta de plena certeza científica no se utilizará como razón para posponer medidas rentables para evitar la degradación del medio ambiente.

b) Política de reasentamiento involuntario

Esta política "se utiliza para evaluar, abordar y supervisar las posibles restricciones al acceso y uso de los recursos y los impactos del reasentamiento involuntario de los programas propuestos". La Política de Derechos y Recursos Comunitarios también incluye medidas para evitar o minimizar el reasentamiento involuntario y para ayudar a garantizar que las personas afectadas por el programa mejoren o al menos recuperen su nivel de vida" (pp 14).

c) Introducción de la Política de Pueblos Indígenas.

"Muchas de las áreas restantes de alta biodiversidad y los ecosistemas críticos que proporcionan servicios coinciden con las tierras que poseen, ocupan y/o utilizan los Pueblos Indígenas (PI). WWF se compromete con los Pueblos Indígenas en una variedad de ecosistemas y capacidades, desde el trabajo comunitario para apoyar el uso sostenible y tradicional de las plantas medicinales y los animales hasta el trabajo con los grupos indígenas en la gestión de las tierras tradicionales para apoyar la conservación de la biodiversidad y los procesos ecológicos que sustentan sus vidas y medios de vida" (pp 18).

d) Norma sobre la participación de las partes interesadas

Este estándar sobre la participación de las partes interesadas se desarrolló en 2018 y garantiza que WWF se compromete a una participación significativa, efectiva e informada de las partes interesadas en el diseño y la implementación de todos los programas. La participación efectiva de las partes interesadas puede contribuir

⁴ Extracted from: "Políticas, Estándares y Procedimientos" (Policies, Standards and Procedures), WWF.

significativamente al diseño y la implementación exitosa de los programas, al tiempo que mejora la sostenibilidad social y ambiental de los programas y aumenta su aceptación. Las consultas a las partes interesadas proporcionan información, entre otras cosas, para la evaluación de programas sociales y medioambientales (pp24).

e) Norma de gestión de plagas

Garantiza que, en cualquier programa que aplique o promueva el uso de plaguicidas, se minimicen y gestionen los riesgos para el medio ambiente y la salud asociados al uso de plaguicidas, y que se promueva y apoye una gestión sólida de las plagas de forma segura, eficaz y respetuosa con el medio ambiente (pág. 20).

4.3. FAO⁵

Estas Directrices de Gestión Ambiental y Social (GES) son importantes para hacer realidad la visión de la FAO sobre el desarrollo sostenible y establecen directrices para que la sede de la FAO y las oficinas descentralizadas gestionen los riesgos ambientales y sociales en las estrategias, políticas y programas de campo de la organización. La visión de la FAO, los objetivos estratégicos, los principios clave para la sostenibilidad y las normas ambientales y sociales proporcionan un límite a los programas y proyectos de la FAO.

Las normas ambientales y sociales de la FAO se refieren a los siguientes ámbitos:

- ESS 1: Gestión de los recursos naturales
- ESS 2: Biodiversidad, ecosistemas y hábitats naturales
- EES 3: Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
- EES 4: Recursos genéticos animales (pecuarios y acuáticos) para la alimentación y la agricultura
- Agricultura
- EES 5: Gestión de plagas y plaguicidas
- EES 6: Reasentamiento y desplazamiento involuntarios
- EES 7: Trabajo decente
- EES 8: Igualdad de género
- EES 9: Pueblos indígenas y patrimonio cultural

4.4. CFN

CFN⁶ es la entidad financiera acreditada para la ejecución de los préstamos previstos para el Programa, que se ejecutará en el marco del SGAS, en respuesta a las políticas del Banco Mundial, que se alinean y relacionan con los procedimientos de las demás entidades que ejecutan el Programa.

Los estándares aplicables a este programa incluyen los siguientes:

- Estándar Ambiental y Social 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- Norma medioambiental y social 2: Condiciones laborales y de trabajo
- Norma medioambiental y social 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación
- Norma medioambiental y social 4: Salud y seguridad de la comunidad
- Norma medioambiental y social 5: Adquisición de tierras, restricciones al uso de la tierra y reasentamiento involuntario

⁵ From: FAO, 2015.

⁶ [Sistema de Gestión Ambiental y Social \(SGAS\) de los Componentes 2b, 2c Y 3 del Proyecto de Acceso a Financiamiento Productivo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/banco-mundial/8-dir-017-2021-Sistema-de-Gestion-Ambiental-y-Social-SGAS.pdf](https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/banco-mundial/8-dir-017-2021-Sistema-de-Gestion-Ambiental-y-Social-SGAS.pdf)

- Norma medioambiental y social 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
- Norma medioambiental y social 7: Pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales subsaharianas históricamente desatendidas.
- Norma medioambiental y social 8: Patrimonio cultural
- Norma medioambiental y social 9: Intermediarios financieros
- Norma medioambiental y social 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información

4.5. Análisis comparativo de la alineación de las salvaguardias

Teniendo en cuenta la dinámica de cada organización y sus directrices y requisitos, se introduce aquí una tabla que resume la alineación de las distintas normas y salvaguardias aplicables a este Programa: Salvaguardias ambientales y sociales provisionales del Fondo (Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional) (Adoptadas por la decisión B.07/02 (c). Adopta las salvaguardias ambientales y sociales provisionales para identificar, medir y mitigar los riesgos ambientales y sociales sobre la base de las normas de la CFI; permanecerán en vigor hasta que el Fondo desarrolle sus propias normas), Salvaguardias ambientales y sociales de la CAF⁷, WWF's Marco de salvaguardias ambientales y sociales ⁸ and FAO's Estándares Ambientales y Sociales⁹– socios en el momento de la aplicación.

Table 2: Cuadro de alineación de las salvaguardias / Análisis preliminar

SEGURIDAD CUADRO DE ALINEACIÓN / ANÁLISIS PRELIMINAR					
GCF	CAF	FAO	WWF	CFN	APLICABLE
ESS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.	S01: Evaluación ambiental y social	ESS1: Gestión de los recursos naturales	Norma sobre la participación de las partes interesadas de la comunidad	Evaluación y gestión de los riesgos medioambientales y sociales	Sí / Alto
	Análisis preliminar Este documento forma parte del proceso de evaluación social y ambiental, que también incluye un proceso de socialización de la información adecuado y oportuno. También se prevé un proceso de comunicación con los grupos beneficiarios.				
ESS 2: Condiciones laborales y de trabajo	S08: Condiciones de trabajo y formación	ESS7: Trabajo decente	Pueblos indígenas y patrimonio cultural	Condiciones laborales y de trabajo	Sí / Bajo
	Análisis preliminar Todo el personal que trabaje en el marco del Programa se atenderá a las disposiciones de la legislación laboral, los horarios de trabajo y la retribución justa, ofreciendo las mismas oportunidades a hombres y mujeres, principalmente la misma retribución por el mismo trabajo.				

⁷ <https://www.caf.com/media/30035/salvaguardas-ambientales-y-sociales.pdf>

⁸ https://wwf.panda.org/wwf_news/?351401/WWFs-Environmental-and-Social-Safeguards-Framework

⁹ <https://www.fao.org/environmental-social-standards/en/>

SEGURIDAD					
CUADRO DE ALINEACIÓN / ANÁLISIS PRELIMINAR					
GCF	CAF	FAO	WWF	CFN	APLICABLE
	<p>Asimismo, y teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural de las islas, se prevé llevar a cabo un proceso de sensibilización del personal sobre la interculturalidad.</p> <p>Todos los empleados del Programa están obligados a tener un Permiso Temporal de Galápagos que otorga el CGREG.</p> <p>Mediante la aplicación del Plan de Gestión Medioambiental y Social, el Programa garantizará que todos los empleados reciban un trato justo, que no se les discrimine y que haya igualdad de oportunidades; que se promueva una buena relación entre los trabajadores y la dirección; que se proteja a los trabajadores, en particular a los de categorías vulnerables; que se promueva la seguridad y la salud; y que se evite el uso de mano de obra forzada o trabajo infantil.</p>				
ESS 3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación.	S04: Prevención y gestión de la contaminación	ESS5: Gestión de plagas y pesticidas	Norma sobre la gestión de plagas		Sí / Alto
	<p>Análisis preliminar</p> <p>Las actividades del Programa pueden generar aguas residuales y/o residuos sólidos que acabarían en las masas de agua.</p> <p>Las inversiones que potencialmente tienen problemas de aguas residuales son las empresas pesqueras/marítimas, las explotaciones ganaderas, las plantas/instalaciones de agroprocesamiento y el centro de procesamiento húmedo de café.</p> <p>En el marco de las actividades de generación de energía, la eliminación de los paneles fotovoltaicos desechados, tanto de la planta Conolophus como de los paneles fotovoltaicos montados en los tejados de la GCCL, así como de los beneficiarios del plan de financiación de microfábricas fotovoltaicas, cuyo objetivo es beneficiar a unos 200 beneficiarios.</p> <p>El Manejo Integrado de Cultivos (MCI) es una estrategia básica que permitirá el desarrollo de un sistema agrícola sano y resistente al cambio climático. El MCI se incorporará a la gestión diaria de los sistemas de producción, a través de la asistencia técnica, el seguimiento y el ciclo de adaptación. La aplicación de prácticas agroecológicas, MCI, generará una mayor capacidad de adaptación al cambio climático del sistema productivo, mediante (a) la mejora de la humedad del suelo y de las condiciones nutricionales del cultivo, (b) el aumento de la agrobiodiversidad en los sistemas productivos agroalimentarios, (c) el aumento de la biodiversidad y de la materia orgánica en el suelo, reduciendo los problemas de plagas y enfermedades como consecuencia de sistemas más resilientes; (d) la reducción del impacto de la variabilidad de las lluvias y de las sequías en los rendimientos y la mejora de la infiltración de las lluvias, la escorrentía mínima y la erosión del suelo; (e) el aumento de la captura de carbono del suelo.</p> <p>Esta práctica sustituirá el uso de fertilizantes sintéticos en al menos el 25% de la superficie productiva de las explotaciones implantadas.</p> <p>El Programa promoverá la adquisición, suministro y uso de insumos de control biológico (ya utilizados en Galápagos). Por lo tanto, no dará lugar a la gestión o eliminación de residuos de plaguicidas y materiales contaminados con plaguicidas, o cualquier efecto adverso para la salud y / o el medio ambiente.</p>				

SEGURIDAD					
CUADRO DE ALINEACIÓN / ANÁLISIS PRELIMINAR					
GCF	CAF	FAO	WWF	CFN	APLICABLE
ESS 4: Salud, seguridad y protección de la comunidad	S01: Evaluación ambiental y social	ESS7: Trabajo decente	Norma sobre salud y seguridad de la comunidad	Condiciones laborales y de trabajo	Sí / Bajo
	S08: Condiciones de trabajo y formación				
<p>Análisis preliminar</p> <p>Los riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad relacionados con el proyecto pueden incluir: los riesgos debidos a peligros accidentales y naturales, los riesgos asociados a los elementos estructurales (infraestructura general), la exposición de la comunidad a enfermedades y otros riesgos sanitarios relevantes, los riesgos de tráfico y seguridad vial, los riesgos del suministro y la regulación de los servicios de los ecosistemas sobre la salud y la seguridad de la comunidad, los riesgos presentes en contextos de conflicto y post-conflicto, y los riesgos asociados a los acuerdos de seguridad.</p> <p>Para anticipar y evitar los impactos adversos sobre la salud y la seguridad de la comunidad afectada; y para salvaguardar al personal y la propiedad de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos; se diseñarán, implementarán y supervisarán las medidas apropiadas para prevenir o evitar cualquier impacto adverso sobre la salud, la seguridad y la protección de la comunidad, cuando sea factible, o se minimizará o mitigará, cuando no sea posible evitar o prevenir. Lo anterior, se incluirá en el Programa mediante la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social.</p>					
EES 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	S07 Reasentamiento de la población	ESS6: Reasentamiento y desplazamiento involuntario	Norma sobre la restricción del acceso y el reasentamiento	Adquisición de tierras, restricciones al uso de la tierra y reasentamiento involuntario	Sí / Bajo
<p>Análisis preliminar</p> <p>El Programa no prevé reasentamientos ni desplazamientos de ningún tipo.</p> <p>El Programa no funcionará en la adquisición de tierras. No dará lugar a ningún cambio en los derechos de tenencia.</p> <p>Para lo anterior, el ESMP incluirá la verificación de la documentación legal de la propiedad para el uso de la tierra en las zonas rurales.</p> <p>El Proyecto Conolophus se desarrollará en terrenos gubernamentales. el PGAS incluirá la verificación de la documentación legal de propiedad y la entrega de terrenos como activo del proyecto.</p>					

SEGURIDAD
CUADRO DE ALINEACIÓN / ANÁLISIS PRELIMINAR

GCF	CAF	FAO	WWF	CFN	APLICABLE
ESS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	S02: Uso sostenible de los recursos naturales S03: Conservación de la biodiversidad biológica	ESS1: Gestión de los recursos naturales ESS2: Biodiversidad, ecosistemas y hábitats naturales ESS3: Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura ESS4: Ganadería y acuicultura: recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	Protección de los hábitats naturales. Políticas de protección de los hábitats naturales	Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.	Sí / Bajo
<p>Análisis preliminar</p> <p>Existe la posibilidad de que se introduzcan especies de plantas exóticas que pueden resultar invasivas.</p> <p>Posible invasión de zonas protegidas/bosques</p> <p>Sin embargo, el Programa tiene objetivos y resultados que contribuyen a la conservación de la naturaleza.</p> <p>El programa incluye la gestión de los recursos naturales para las actividades pesqueras, agrícolas y turísticas.</p> <p>Los productores agrícolas con tierras situadas en zonas frágiles aplicarán prácticas de conservación en función de las especificidades físicas, geográficas y climáticas de sus tierras.</p> <p>Algunas actividades agrícolas, como los pesticidas químicos, no se aplicarán en las zonas protegidas. En cuanto a la pesca, se fomentará el uso de embarcaciones eficientes durante las actividades. Las actividades relacionadas con el turismo serán objeto de mejora mediante el uso de energías limpias.</p> <p>El Programa utilizará especies adaptadas a los ecosistemas de las islas.</p> <p>El Programa no dará lugar a la degradación (biológica o física) de los recursos naturales ni socavará las prácticas de gestión sostenible establecidas por la normativa local.</p> <p>Los agricultores aplicarán prácticas de conservación en función de las especificidades físicas, geográficas y climáticas de sus tierras. Las actividades agrícolas sólo tendrán lugar en la zona ya dedicada a la agricultura y no se ampliarán en otras zonas. No afectará a los hábitats naturales, no disminuirá la biodiversidad ni alterará la funcionalidad del ecosistema</p> <p>El riesgo potencial de aumentar el impacto actual sobre el medio ambiente circundante, por ejemplo, utilizando más agua, productos químicos o maquinaria que antes, se evitará mediante la formación técnica y el control permanente de los riesgos y las medidas del SEE.</p>					

SEGURIDAD						
CUADRO DE ALINEACIÓN / ANÁLISIS PRELIMINAR						
GCF	CAF	FAO	WWF	CFN	APLICABLE	
	<p>El Programa no utilizará especies exóticas que hayan mostrado un comportamiento invasivo, ya que están prohibidas por la normativa de Galápagos y son estrictamente monitoreadas por el ABG. Las semillas para los agricultores seguirán la normativa local para su distribución y uso que no representará un riesgo o perturbación en el ecosistema.</p> <p>El Programa no introducirá cultivos y variedades y no proporcionará semillas/material de siembra para cultivos que no se hayan cultivado previamente en Galápagos. Por el contrario, permitirá el acceso a semillas de calidad adaptadas a las estaciones secas y a las altas temperaturas. Las acciones comunitarias explorarán, restaurarán, conservarán y distribuirán semillas, para recuperar y promover el uso de los cultivares existentes resistentes a los diferentes cambios bióticos generados por el cambio climático. Se seguirán medidas de bioseguridad con el ABG para facilitar el uso y suministro de semillas teniendo en cuenta las restricciones establecidas para las islas.</p> <p>Se promoverán sistemas silvopastoriles en las explotaciones ganaderas existentes en Galápagos. El modelo silvopastoril en las islas, integra un manejo eficiente de las plantas invasoras, principalmente el <i>Psidium guajava</i>, en el sistema de producción ganadera (asociación guayabo-hierba), ya que es considerada altamente invasora en Galápagos y su erradicación no es factible. Los sistemas silvopastoriles buscan controlar la expansión actual de esta especie exótica en menor densidad proporcionando facilidades de agua y sombra para garantizar la producción continua del rebaño. Adicionalmente, se integrarán especies arbóreas nativas en el paisaje como generadoras de sombra y servicios ecológicos y se reducirá la densidad de guayaba en las fincas.</p> <p>Se implementará un sistema de monitoreo sobre el manejo sinérgico emergente y sus efectos en la asociación bovina de guayabera y pastoreo, con el apoyo de las instituciones competentes. El proceso de seguimiento se llevará a cabo después de los primeros 6 meses de ejecución de la actividad y se realizará una visita de seguimiento periódica mensual para conocer el progreso de las actividades</p> <p>Para lo anterior, el ESMP incluirá las medidas de mitigación para asegurar la protección y conservación de la biodiversidad; el mantenimiento de los beneficios de los servicios de los ecosistemas; promover la gestión sostenible de los recursos naturales vivos; e integrar las necesidades de conservación y las prioridades de Desarrollo.</p>					
ESS 7: Pueblos indígenas	S06: Salvaguardia - Grupos étnicos y diversidad biológica	ESS9: Pueblos indígenas y patrimonio cultural	Norma sobre los pueblos indígenas	Comunidades indígenas	No	
	<p>Análisis preliminar</p> <p>Aunque se han identificado diferentes grupos étnicos del interior que viven en Galápagos, como inmigrantes del Tungurahua. <i>No se consideran pueblos indígenas propiamente dichos de Galápagos.</i></p> <p>Los Salasakas o Salasacas son uno de los pueblos étnicos de la nacionalidad indígena Kichwa de la Región de los Andes de Ecuador. Su pueblo principal se encuentra en la parroquia Salasaca, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua.</p> <p>La "ecuatorianización" de las Galápagos no comenzó realmente hasta la década de 1940 con la progresiva integración de las islas en el territorio nacional a través de una política que el Estado implementó sucesivamente en dos líneas. La primera, durante las décadas de 1940 y 1950, confirmó la soberanía ecuatoriana sobre el archipiélago mediante tratados internacionales sobre el uso tradicional de este espacio abierto. Luego, en los años 60 y 70, el Estado "llena de contenido social este espacio físico-jurídico", como dice A. Moreano: crea las condiciones para un poblamiento más significativo de su territorio insular desarrollando una economía turística capaz de atraer a los migrantes a Galápagos, estableciendo instituciones para acogerlos y esforzándose, mediante planes de manejo, en compatibilizar toda la zona con la conservación del PNG.¹²</p>					

SEGURIDAD					
CUADRO DE ALINEACIÓN / ANÁLISIS PRELIMINAR					
GCF	CAF	FAO	WWF	CFN	APLICABLE
	Han sido identificados y formaron parte del proceso de consulta inicial del Programa.				
ESS 8: Patrimonio Cultural.	S05: Salvaguarda del patrimonio cultural		Norma sobre salud y seguridad de la comunidad	Patrimonio cultural	No
	Análisis preliminar				
	No hemos encontrado ninguna especificidad del patrimonio cultural que merezca ser salvaguardada en Galápagos.				
Compromiso de las partes interesadas	Incluido en las directrices de salvaguardia	Compromiso con las partes interesadas y divulgación de información	Sí		
	En las diferentes normas de salvaguardia y en las distintas instituciones asociadas, se han definido procesos de participación de las partes interesadas a nivel de diseño del proyecto y a nivel de ejecución del mismo. Existe un documento en el que se indican los pasos a seguir a través del Plan de Participación de las Partes Interesadas.				
Política de género³	S09 Equidad de género	ESS8: Equidad de género			Sí / Alto
	Análisis preliminar				
	Dado el alcance del programa y las dinámicas socioculturales existentes en las islas, así como la identificación de las brechas estructurales entre hombres y mujeres dentro de la cadena turística, se pretende identificar las relaciones de género en cada uno de los eslabones de la cadena. Dicho ejercicio permitirá generar un plan de acción que permita, por un lado, transversalizar el enfoque de género, y por otro, contribuir con acciones afirmativas a mejorar la situación de las mujeres en la cadena productiva del turismo ante el cambio climático.				
	S01: Evaluación y gestión de los impactos ambientales y sociales S08: Condiciones de trabajo y formación S09: Equidad de género	ESS7: Trabajo decente Circular administrativa PSEA - Tolerancia cero con el acoso sexual y el abuso de explotación sexual	<u>Código ético de WWF</u> <u>Red WWF - Discriminación - & Sin acoso</u> <u>Política de género</u> Norma sobre salud y seguridad de la comunidad	Condiciones laborales y de trabajo	Sí / Bajo

SEGURIDAD					
CUADRO DE ALINEACIÓN / ANÁLISIS PRELIMINAR					
GCF	CAF	FAO	WWF	CFN	APLICABLE
<p>Política medioambiental y social revisada⁴</p> <p>Evitar, y cuando sea imposible evitarlo, mitigar los riesgos de SEAH para las personas afectadas por las actividades financiadas por el GCF</p> <p>ESS1, ESS2 y ESS4</p>	<p>Análisis preliminar</p> <p>Dado el alcance del programa y las dinámicas socioculturales existentes en las islas las entidades ejecutoras del Programa con la CGREG llevarán a cabo bajo un enfoque común la implementación del Programa bajo un <i>Plan de Explotación Sexual, Abuso y Acoso</i> "Plan PSEAH" cumpliendo con los principios y requisitos previstos en los estándares ESS y la Política ES del GCF.</p> <p>El Plan de PSEAH debe ser diseñado e implementado teniendo en cuenta las organizaciones institucionales nacionales sobre la participación de las partes interesadas presentadas en el Anexo H, teniendo en cuenta todas las "Medidas de mitigación en la gestión de la prevención de la explotación sexual, el abuso y el acoso" de la Tabla 6, todas las "Medidas de mitigación para la gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales" relacionados con la SEAH de la Tabla 5 e incluyendo a los especialistas responsables presentados en la Tabla 5 "Plan de gestión ambiental y social" presentada en este documento. El Plan de SEAH debe ser diseñado durante los primeros 3 meses de implementación del Programa en conjunto con el Gobierno Local y las EE.</p> <p>El enfoque común cumplirá con los principios y requisitos para proporcionar el más alto nivel de protección de los servicios ecosistémicos siguiendo las normas de los servicios ecosistémicos y la política de los servicios ecosistémicos del GCF.</p> <p>Principios rectores para el máximo nivel de protección (GCF SEAH):</p> <p>Tolerancia cero con la SEAH. El GCF tiene tolerancia cero para todas las formas de SEAH en las actividades financiadas por el GCF. La explotación sexual, el abuso sexual y el acoso sexual violan la dignidad humana y siempre han sido comportamientos inaceptables. El SEAH se basa en relaciones desiguales y dinámicas de poder que dan lugar a una cultura de discriminación y privilegio. Para hacer efectivo el principio de tolerancia cero, el GCF reconoce el imperativo de que las Entidades Acreditadas y las actividades financiadas por el GCF prevengan y respondan eficazmente a la SEAH de una manera centrada en el superviviente y que responda al género. Esto incluye la protección de las personas, especialmente de las personas en posiciones y situaciones vulnerables, y de los sobrevivientes de la SEAH en las actividades financiadas por el GCF. Estas protecciones son esenciales para reforzar la integridad y la responsabilidad en todo el FGC;</p> <p>Todas las actividades se comprometen a evitar, y cuando sea imposible evitarlo, a mitigar los riesgos de la SEAH para las personas afectadas por las actividades financiadas por el GCF. Se lleva a cabo una evaluación inicial de los riesgos a nivel de la actividad para comprender cualquier riesgo o impacto adverso potencial sobre las mujeres, los hombres, las niñas y los niños con respecto a la SEAH.</p> <p>El Programa lo entiende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por explotación sexual se entiende cualquier acción real o intento de explotar una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza con fines sexuales. Incluye la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona. - Abuso sexual significa una intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas. - El acoso sexual significa atención e insinuaciones sexuales no deseadas (físicas, verbales y no verbales), comentarios sexuales, bromas, exhibición de pornografía y causar un ambiente de trabajo hostil. - SEAH es el tipo de daño causado por y a las <i>Partes Interesadas que participan en las Actividades</i> Financiadas por el Programa, tales como: personal, voluntarios, otros asociados, así como los beneficiarios presentados en la tabla (sin discriminación entre mujeres, hombres, niñas y niños). <p><i>Cuadro 1: Beneficiarios del programa</i></p>				

SEGURIDAD											
CUADRO DE ALINEACIÓN / ANÁLISIS PRELIMINAR											
GCF	CAF	FAO	WWF	CFN	APLICABLE						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente 1</th> <th>Componente 2</th> <th>Componente 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. Población de Galápagos 2. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Cadena de valor del turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operadores logísticos, comerciales, servicios). • Agricultura • Pesca artesanal Otros: Centros educativos y deportivos Edificios de oficinas, residenciales y privados 3. Instituciones financieras locales Ganador de la licitación de Conolophus; consorcio Gransolar/Total Eren (beneficiario del Acuerdo de Préstamo) </td> <td> 1. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Pesca artesanal Turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operador logístico). </td> <td> 1. Principales instituciones gubernamentales. 2. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Pesca artesanal • Turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operador logístico). Sector educativo (jóvenes, escuelas, universidades). </td> </tr> </tbody> </table>					Componente 1	Componente 2	Componente 3	1. Población de Galápagos 2. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Cadena de valor del turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operadores logísticos, comerciales, servicios). • Agricultura • Pesca artesanal Otros: Centros educativos y deportivos Edificios de oficinas, residenciales y privados 3. Instituciones financieras locales Ganador de la licitación de Conolophus; consorcio Gransolar/Total Eren (beneficiario del Acuerdo de Préstamo)	1. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Pesca artesanal Turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operador logístico).	1. Principales instituciones gubernamentales. 2. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Pesca artesanal • Turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operador logístico). Sector educativo (jóvenes, escuelas, universidades).
Componente 1	Componente 2	Componente 3									
1. Población de Galápagos 2. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Cadena de valor del turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operadores logísticos, comerciales, servicios). • Agricultura • Pesca artesanal Otros: Centros educativos y deportivos Edificios de oficinas, residenciales y privados 3. Instituciones financieras locales Ganador de la licitación de Conolophus; consorcio Gransolar/Total Eren (beneficiario del Acuerdo de Préstamo)	1. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Pesca artesanal Turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operador logístico).	1. Principales instituciones gubernamentales. 2. Medios de vida en Galápagos <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Pesca artesanal • Turismo (hoteles, restaurantes, barcos, operador logístico). Sector educativo (jóvenes, escuelas, universidades).									

4.6. Resumen de los objetivos y áreas de interés del plan de acción de género

El documento de análisis de género y plan de acción pertenece al Anexo 6 de los documentos definidos para la generación de una Propuesta de Financiación para el Fondo Verde del Clima. El programa en desarrollo se denomina "Cambio Climático: El Nuevo Reto Evolutivo para Las Galápagos".

El propósito de este documento es mostrar y abordar las especificidades de género en Galápagos en cuanto a los medios de vida de la población galapagueña. Busca identificar las brechas estructurales que limitan la participación activa de las mujeres en términos de medios de vida, incluyendo la agricultura, la pesca y el turismo.

El presente documento ha sido elaborado en dos momentos diferentes; en 2019 y tras una misión realizada durante la última semana de noviembre de 2021.

El primer viaje de campo llevó a una Consultora de Género a dos de las islas, Santa Cruz y San Cristóbal. Durante la segunda visita, el equipo del proyecto, entre los que se encontraban expertos en género de la CAF, la FAO y el personal del WWF, se basó en Santa Cruz pero realizó talleres con personas de tres islas, la propia Santa Cruz, San Cristóbal y también Isabella, que muestra varias dinámicas sociales diferentes, ligeras diferencias en sus relaciones de género y desafíos productivos y ambientales específicos. A través de varias entrevistas bilaterales, dos talleres generales de género y un encuentro específico de mujeres emprendedoras rurales llegamos a autoridades locales,

representantes de la sociedad civil, responsables de instituciones financieras, mujeres líderes, trabajadoras y productoras de cada uno de los medios de vida a los que se dirige el proyecto. Los materiales de una primera sistematización de los talleres se presentan en el Anexo IV.

Por supuesto, la Pandemia COVID-19 también marcó una inflexión en todas las actividades, dinámicas, actitudes y percepciones de la población. Las particularidades de los impactos de la pandemia en la sociedad y el régimen de género de Galápagos pueden atribuirse principalmente a dos características: su alta dependencia del turismo y su aislamiento.

Como se mencionó anteriormente, la primera versión de este análisis de género se realizó y se refirió a dos de las Islas Galápagos, más precisamente f Santa Cruz y San Cristóbal, consideradas entre los sitios naturales más reconocidos del mundo y con mayor estado de conservación. Estas islas albergan cerca del 95% de sus especies originales, el 97% de su superficie terrestre y el 100% de su área marina, y han sido declaradas áreas protegidas (González, et.al, 2008). Sin embargo, las islas se enfrentan a importantes retos: i) reducir su dependencia de los combustibles fósiles, ii) reducir la vulnerabilidad de su población y la de los ecosistemas ante los impactos adversos del cambio climático.

Galápagos está organizado políticamente en 3 cantones y 5 parroquias rurales. Existen pequeñas poblaciones que cuentan con un alto porcentaje de servicios básicos. Por ejemplo, la cobertura eléctrica es casi del 100%, sólo el 3% de las islas habitadas no tiene cobertura eléctrica. Además, en términos de energía, el 16% proviene de fuentes renovables.

En este contexto, trabajaremos en el análisis de género, describiendo en detalle los diferentes grupos de actores y sus dinámicas de género¹⁰.

El documento contiene:

- a. El resumen del programa y su alcance para cada componente.
- b. Los objetivos del análisis de género y el plan de acción
- c. La sección posterior que presenta la metodología del documento.
- d. A continuación, el análisis propiamente dicho, en la sección 1, presenta el marco jurídico regulador nacional e internacional que garantiza los derechos de las mujeres.
- e. Una sección con la evaluación de género.
- f. Y el GAP propiamente dicho

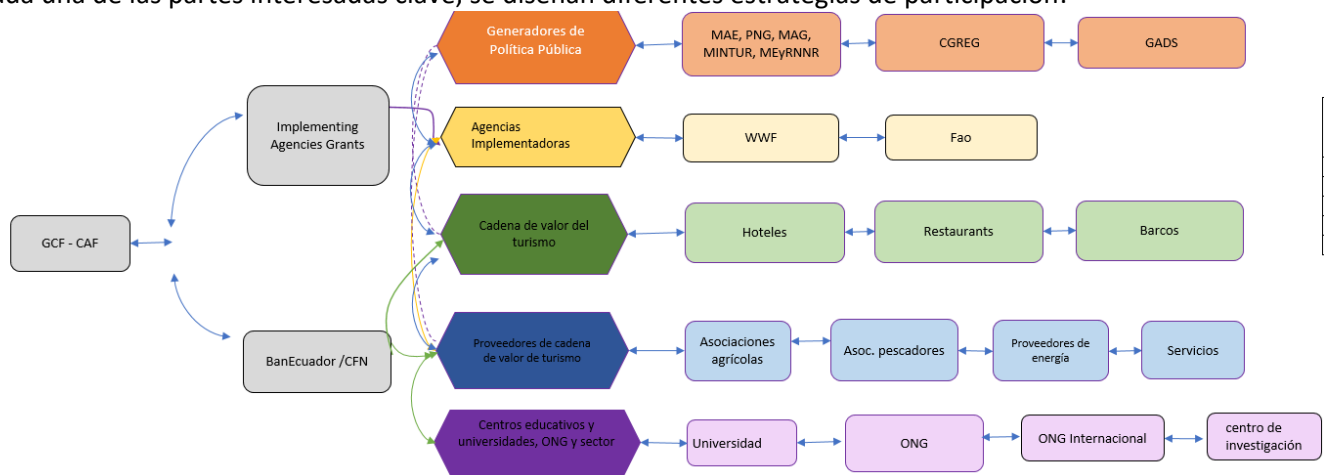
¹⁰ El análisis de género se centró en las mujeres de Galápagos porque, según los datos de referencia, las mayores brechas de género se dan entre las mujeres. Ellas son las que menos acceso tienen a los servicios de salud, educación, oportunidades de trabajo, propiedad de la tierra, entre otros.

SECCIÓN 5: Plan de participación de las partes interesadas

En esta sección se describen las principales partes interesadas relacionadas con el diseño y la ejecución del Programa, y se relaciona directamente con el anexo de participación de las partes interesadas.

5.1. Análisis de las principales partes interesadas

En cuanto a la participación de las partes interesadas durante el programa, se prevé incorporar a los diferentes grupos de interesados para que se comprometan y para que las partes ejecutoras del programa puedan conocer sus necesidades y recibir comentarios a lo largo de la ejecución. En función del nivel de compromiso e interés de cada una de las partes interesadas clave, se diseñan diferentes estrategias de participación:



A continuación, se detalla el análisis de las partes interesadas:

Principales interesados	Función	Conexión con el programa
Instituciones de Gobierno		
Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)	<p>El Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica es el organismo del Estado que busca asegurar un modelo de desarrollo sostenible, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, conservando la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegurando la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Es el organismo del Estado responsable de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, programas y proyectos de conservación de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Promueve la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental a través de un trabajo coordinado que contribuya a consolidar la capacidad del Estado y de los gobiernos seccionales para la gestión democrática y descentralizada de la agenda ambiental, al tiempo que involucra a los diferentes</p>	<p>El MAATE es un actor clave al ser la institución rectora responsable de las políticas de conservación del medio ambiente y la biodiversidad.</p>

actores: universidades, centros de investigación y ONGs.

Este departamento del Estado cuenta con varias subsecretarías y direcciones nacionales que tienen acción y participación directa en Galápagos.

Dentro del MAATE, la Subsecretaría de Cambio Climático se encarga de monitorear la planificación y ejecución de políticas, así como de programar actividades y prácticas en torno a la adaptación y mitigación del cambio climático. Además, es responsable de la continuidad de los acuerdos multilaterales y sirve como punto focal de las comunicaciones sobre el cambio climático, ya que entre sus funciones está la de permitir la implementación de mecanismos de transferencia de tecnologías, financiación y comunicación.

Esta subsecretaría está compuesta por: a) la Dirección Nacional de Adaptación al Cambio Climático, y b) la Dirección Nacional de Mitigación del Cambio Climático. Ambas se encargan de sensibilizar y capacitar en materia de prácticas resilientes al clima. Ambas tratan de influir políticamente en el marco normativo e institucional. En este sentido, sus funciones son reducir la vulnerabilidad social, económica y ambiental frente a los impactos del cambio climático. En concreto, la Dirección Nacional de Mitigación del Cambio Climático se encarga de consolidar la información para generar políticas públicas relacionadas con la mitigación, y para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y aumentar los sumideros de carbono en sectores estratégicos.

También está la Subsecretaría de Patrimonio Natural, responsable del Sistema Nacional Forestal (SAF), que registra a los actores forestales, emite licencias de manejo forestal y de circulación de madera a nivel nacional para realizar el control de ese sector. También tiene a su cargo el Sistema de Información de la Biodiversidad (SIB), mediante el cual se otorgan licencias a los operadores turísticos, se solicitan y generan patentes de operación turística, se evalúa la efectividad de la gestión de las áreas protegidas, se informa sobre la gestión financiera de las áreas protegidas y se gestionan los centros de tenencia y manejo de fauna silvestre.

El Programa Estatal de Áreas Naturales (PANE) se encarga de construir o renovar la infraestructura de uso público o administrativa y de delimitar físicamente

	<p>las áreas protegidas para una óptima prestación de servicios, así como de consolidar físicamente las áreas protegidas e implementar un modelo de manejo efectivo de las Áreas Protegidas de alta prioridad con miras a optimizar o economizar los recursos de la Secretaría del Medio Ambiente. También es responsable de satisfacer las demandas sociales y económicas de las áreas naturales dentro del PANE a través del turismo sostenible. Además, se encarga de mejorar la sostenibilidad financiera del PANE y de promover el desarrollo sostenible de las comunidades que viven dentro de las áreas protegidas o en sus zonas de influencia.</p> <p>La Dirección Nacional de Biodiversidad y la Dirección Nacional de Bosques están bajo su órbita.</p>	
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	<p>El MAG es la entidad rectora del sector agropecuario, responsable de generar y promover políticas públicas para la agricultura comercial y familiar, y de coordinar los servicios financieros y no financieros que permitan el desarrollo de los procesos mencionados.</p> <p>En Galápagos, a través de la Dirección Provincial Agropecuaria, su función es fortalecer el sector ganadero en cooperación con entidades públicas y privadas, dirigentes de asociaciones ganaderas, agricultores independientes, institutos de investigación y conservación, organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Entre las campañas y programas desarrollados recientemente, destaca la Campaña de Consumo Local, con el apoyo de Conservación Internacional. Otra campaña reciente es "Yo Prefiero Producto Local", desarrollada en conjunto con Conservación Internacional Ecuador (CI), haciendo campaña oficial por los productos naturales, sanos y frescos.</p>	El MAG es una institución clave para mejorar los resultados de la cadena de valor de la producción con énfasis en la agricultura sostenible
Ministerio de Energía Eléctrica y Renovable (MEER)	<p>Es la entidad rectora y planificadora del sector eléctrico, de las energías renovables, de la energía atómica y de la eficiencia energética. Se encarga de desarrollar, gestionar y evaluar la política pública energética y minera con sujeción a las directrices estratégicas institucionales y dentro del marco legal vigente. Este departamento busca promover el desarrollo y uso sostenible de los recursos energéticos y mineros, con responsabilidad social y ambiental, a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.</p>	El MEER es una institución clave para mejorar los resultados del componente 1 relacionados con la energía sostenible.

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG)	<p>El Consejo de Gobierno es la entidad responsable de la administración de la provincia, la planificación territorial y el ordenamiento del territorio, la gestión de los recursos y la organización de las actividades que se realizan en Galápagos, en toda la provincia, garantizando la conservación del patrimonio natural. Las Islas Galápagos constituyen un Régimen Especial basado en razones de conservación y características ambientales específicas. Este archipiélago está dirigido política y financieramente por el Consejo de Gobierno, para lograr una gestión integrada de sus núcleos de población y de sus áreas protegidas, para lograr el equilibrio en cuanto a la movilidad y residencia de visitantes y habitantes.</p>	<p>La CGREG es uno de los principales actores a nivel local por la planificación que supone el cambio de matriz, el fortalecimiento del turismo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población en el contexto de la pandemia.</p>
Parque Nacional de Galápagos	<p>El Parque Nacional Galápagos es la institución que administra las dos áreas protegidas del archipiélago: el parque nacional y la reserva marina, que cuentan con más de 330 guardaparques que trabajan en sus siete direcciones: Ecosistemas, Uso Público, Gestión Ambiental, Educación y Participación Social, Planificación, Asesoría Legal y Administración Financiera, en la isla Santa Cruz, más dos Unidades Técnicas Descentralizadas en San Cristóbal e Isabela, y una Oficina Técnica en Floreana. Ambas áreas protegidas son administradas por la Dirección del Parque Nacional Galápagos, con sujeción a la Ley Orgánica del Régimen Especial de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos. En Galápagos, solo cinco islas tienen alguna forma de asentamiento humano, que son, por lo general, las islas más grandes del archipiélago, y que cuentan con recursos naturales para sostener la vida y el desarrollo de las comunidades del lugar.</p> <p>Para mejorar la gestión de las áreas protegidas, la Dirección del Parque Nacional Galápagos ha establecido una zonificación de la gestión del territorio dividiendo el parque nacional en función del estado de conservación y de la capacidad de sostener algunas actividades humanas. Así, las 330 islas, islotes y rocas se han agrupado en</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona de Protección Absoluta, que abarca áreas prístinas o casi prístinas, libres de los impactos antrópicos conocidos; - Zona de Conservación y Restauración de Ecosistemas, que abarca áreas con algún grado de alteración, con o sin presencia de especies introducidas o impacto humano. 	<p>El PNG tiene políticas específicas para la conservación de la biodiversidad. Bajo este enfoque, se trabaja para la consecución del Componente 2: Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida de los galápagos. Y el Componente 3: Mecanismos de sostenibilidad para la resiliencia climática y los medios de vida con bajas emisiones.</p>

	<p>- Zona de Amortiguación de Impactos, que comprende las áreas periféricas del parque nacional con un grado de alteración importante, situadas en el entorno de zonas urbanas o agrícolas.</p> <p>El actual director del Parque Nacional Galápagos (DPNG), designado por el MAE, es Jorge Carrión, quien anteriormente había sido designado en la dirección de Gestión Ambiental, y que ha trabajado como técnico en esta institución desde 2012.</p>	
ABG	<p>La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena de Galápagos (ABG) depende del Ministerio de Medio Ambiente, y su misión es controlar, regular y reducir el riesgo de introducción y dispersión de especies exóticas por cualquier medio que pueda poner en peligro la biodiversidad de las islas, la economía local y la salud humana.</p>	<p>El PGN tiene políticas específicas para la conservación de la biodiversidad. Bajo este enfoque, se trabaja en la consecución del Componente 2: Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida en Galápagos.</p> <p>Y el Componente 3: Mecanismos de sostenibilidad para la resiliencia climática y los medios de vida con bajas emisiones.</p>
Ministerio de Turismo	<p>Su objetivo es promover la competitividad del turismo a través de procesos participativos y consensuados para posicionar las actividades turísticas en el centro estratégico del desarrollo económico del Ecuador a través de un modelo de gestión descentralizado, eficaz y eficiente.</p>	<p>El MINTUR es clave para posicionar el turismo sostenible y la posibilidad de generar una certificación en los componentes 1 y 3.</p>
Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, CGREG.	<p>Según la Resolución 031-CGREG-21-07-2020, la CGREG tiene la facultad de "Emitir ordenanzas, acuerdos y resoluciones en el ámbito de actuación del Consejo de Gobierno;"</p> <p>"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento que rige todas las políticas públicas, programas y proyectos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; las inversiones y asignación de recursos públicos; la coordinación de competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. El cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo será obligatorio para el sector público y tendrá carácter orientador para el resto de los sectores."</p>	<p>El CGREG es un actor clave para generar y aplicar políticas de eficiencia energética, energía limpia y producción sostenible.</p> <p>También es una parte interesada clave en el desarrollo de políticas que permitan generar iniciativas que atiendan a las necesidades de la población local y sus medios de vida.</p>
GAD de Isabela	<p>Positivo, en cuanto a la generación de documentos de planificación de forma participativa (PDOT o Planes de Ordenación y Desarrollo del Territorio, presupuestos, y otros instrumentos de planificación participativa para la gestión de las áreas urbanas de las islas).</p>	<p>Influencia positiva, interesada en mejorar sus capacidades para hacer frente a los problemas del cambio climático, y en apoyar el aumento de la resiliencia de la población.</p>
GAD de San Cristóbal		
GAD de Santa Cruz		

Partes interesadas relacionadas con los medios desubsistencia		
Hoteles	<p>El turismo es una de las principales actividades económicas del archipiélago. Actualmente, se estima una estadía promedio de 4.501 turistas diarios y la dinámica de llegada de turistas a Galápagos se estima que mantendrá un crecimiento anual constante de 7.066 visitantes (Plan Galápagos 2015-2020, p.91 Si bien el análisis de la población económicamente activa, a nivel de la provincia, muestra 1.163 personas relacionadas con las categorías de actividades de alojamiento y servicio de alimentación (INEC, 2010), las cifras del Ministerio de Turismo al 2014 muestran que los empleos directos generados por el turismo ascienden a 2.894, de los cuales el 70,7% se encuentran en Santa Cruz (2.046 empleos), el 17,7% en San Cristóbal (512 empleos), el 11,1% en Isabela (321 empleos) y el 0,5% en Floreana (15 empleos)." (Plan Galápagos 2015-2020, 93, 94). Según el Observatorio de Turismo de Galápagos, existen 864 empresas reguladas en el sistema de islas y 3962 empleos directos relacionados con el turismo en la zona.</p>	<p>Clave para reducir las emisiones en la cadena turística. Su participación y compromiso son clave para lograr resultados.</p>
Restaurantes		
Transporte acuático		
Transporte aéreo		
Organizaciones no gubernamentales		
Fundación Charles Darwin	<p>La Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos (FCD) es una organización científica internacional sin ánimo de lucro. La FCD trabaja en Galápagos desde 1959 en virtud de un convenio con el Gobierno de Ecuador con vocación de mantener una estrecha colaboración con las instituciones gubernamentales, aportando conocimientos científicos y asistencia técnica para asegurarla conservación en Galápagos.</p>	
Charles Darwin Foundation	<p>The Charles Darwin Foundation for the Galapagos Islands (FCD in Spanish) is an international, non-for-profit, scientific organization. The FCD has worked in Galapagos since 1959 under an agreement with the Government of Ecuador with a vocation for maintaining close collaboration with the governmental institutions, providing scientific knowledge and technical assistance to ensure conservation in Galapagos.</p>	<p>Socios estratégicos para la consecución de los resultados del programa. Varias ONG identificadas están llevando a cabo iniciativas de conservación y restauración del ecosistema, así como iniciativas para mejorar la calidad de vida de la población.</p>
Conservación Internacional	<p>Se trata de una organización internacional no gubernamental. Desde 2004, CI-Ecuador desarrolla iniciativas para la conservación de los ecosistemas terrestres y marinos del archipiélago de Galápagos.</p>	

	<p>"Galápagos es un laboratorio natural vivo para estudiar los procesos evolutivos y ecológicos de nuestro planeta. Los recursos naturales de las islas son la piedra angular para el desarrollo local de los residentes dedicados principalmente al turismo, la pesca artesanal y la producción agrícola".</p> <p>(Galapagos - conservation.org)</p>	
<p>Island Conservation</p>	<p>Island Conservation es una organización sin ánimo de lucro cuya misión es evitar la extinción de especies mediante la eliminación de especies invasoras en las islas. Por ello, Island Conservation ha dedicado sus esfuerzos a las islas con especies clasificadas como En Peligro y En Peligro Crítico en la Lista Roja de la UICN. En estrecha colaboración con las comunidades locales, las entidades de gestión de los gobiernos y las organizaciones de conservación, Island Conservation elabora planes y elimina las especies invasoras exóticas, al tiempo que realiza investigaciones de campo para documentar los beneficios del trabajo e informar sobre futuros programas.</p>	<p>Socios estratégicos para la consecución de los resultados del programa.</p> <p>Varias ONG identificadas están llevando a cabo iniciativas de conservación y restauración del ecosistema, así como iniciativas para mejorar la calidad de vida de la población.</p>
<p>Fundación HEIFER</p>	<p>Heifer International es una organización mundial sin ánimo de lucro que trabaja "para acabar con el hambre y la pobreza a través de un desarrollo comunitario sostenible basado en valores." Está en Ecuador desde 1993, y su enfoque es apoyar y defender los procesos de agricultura de pequeña escala ("campesina").</p> <p>En Galápagos, y en el resto del país, han promovido la implementación de prácticas agroecológicas sostenibles, así como la gestión de sistemas agroalimentarios locales.</p> <p>En 2016, Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador) firmó un Convenio de Cooperación con la Fundación Heifer Ecuador (Heifer Ecuador) para diseñar un modelo de agricultura sostenible para Galápagos que se ajuste a las condiciones ecológicas de las islas. La propuesta consiste en promover la producción local -basada en un enfoque participativo- para asegurar el cuidado del medio ambiente y el bienestar humano. En principio, se implementará una iniciativa piloto en la isla Santa Cruz, en estrecha colaboración con la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), con el propósito de replicar el modelo y ampliar su alcance geográfico a otras islas pobladas del archipiélago. Este será un proceso participativo</p>	

	que involucrará a las comunidades locales para garantizar su eficacia.	
Fundación Iniciativa de Alcance Intercultural (IOI)	"La fundación IOI es una organización transnacional sin ánimo de lucro que empodera a las comunidades aisladas para que crezcan de forma sostenible y responsable a través del apoyo a programas desarrollados por instituciones locales mediante asistencia financiera y técnica." Parte de sus oficinas y actividades están en la isla Isabela, donde su objetivo es "crear un modelo dentro del archipiélago de Galápagos proporcionando estrategias de apoyo a la comunidad local para alcanzar una economía rentable, ecológicamente sostenible y socialmente estable." Se centran en promover el trabajo voluntario en la conservación, la educación y el desarrollo social.	
Providers from the tourism chain		
Productores agrícolas y agricultores ("finqueros")	Ellos son los principales beneficiarios del programa. La población local es quien implementará las bioempresas y el fortalecimiento de los modelos de producción sostenible para maximizar la soberanía alimentaria y la cadena turística.	Ellos son los principales beneficiarios del programa. La población local es quien implementará las bioempresas y el fortalecimiento de las iniciativas para reducir los impactos del cambio climático en la población local, la resiliencia y la producción sostenible.
Asociación de pescadores	Las principales actividades de los pequeños y grandes agricultores son el cultivo de café, papa, cacao y algunas hortalizas y frutas. Los agricultores se agrupan en las islas de Santa Cruz, San Cristóbal, Isabela y Floreana. Según el Censo de Población de 2010, los agricultores y trabajadores cualificados representaban el 4,3% de la población del archipiélago (Plan Galápagos 2015-2020, 86). Existen dos Centros de Bioconocimiento y Desarrollo Agropecuario (CBDA) donde los agricultores intercambian conocimientos y prácticas agrícolas promoviendo el uso y manejo adecuado de los cultivos, creados por el CGREG.	
Organizaciones de la sociedad civil (OSC)		
Asamblea Provincial de Planificación	Las OSC de Galápagos se centran principalmente en la conservación de la diversidad y la educación medioambiental.	Las OSC se conectarán al programa en el marco del componente 3. Han estado en la zona y sus conocimientos y conexiones contribuirán al desarrollo de la capacidad.
Frente Insular		
Cooperativa de productores de café		
CECFLOFLOREANA		
Tri Team		

Colectivo MAGMA	La organización MAGMA ayuda a garantizar los derechos de las mujeres y a eliminar la violencia contra ellas.	
Academic institutions		
Universidad Central del Ecuador, Universidad Católica de Santa Cruz, Universidad de San Francisco de Quito, Universidad de Loma Linda en Galápagos, Universidad Técnica Privada de Loja, Universidad Técnica de Yachay, Instituto Tecnológico Simón Rodríguez, Universidad Politécnica ESPOL	Estas instituciones académicas utilizan las islas como "laboratorio" para la investigación, especialmente de sus ecosistemas y de la flora y fauna terrestre y marina. Además, los jóvenes han visto mejoradas sus posibilidades de profesionalización y oportunidades.	Las instituciones académicas contribuirán a través de un comité asesor, principalmente en relación con el Componente 3: Mecanismos de sostenibilidad para la resiliencia climática y los medios de vida con bajas emisiones.

5.2. Proceso de participación de las partes interesadas

El plan de participación de las partes interesadas se refiere a dos procesos. El primero está relacionado con el plan de participación de las partes interesadas para la fase de diseño del programa, y el segundo, con las recomendaciones para la participación de las partes interesadas en la ejecución del programa.

Etapa de diseño del programa

Se han identificado los siguientes mecanismos para permitir el compromiso y la participación activa de las diferentes partes interesadas en el programa:

- a) Reunión inicial para la puesta en marcha del programa, para que las partes interesadas conozcan el punto de partida de la aplicación del programa.**

El programa se lanzó en una reunión inicial en junio de 2019. La reunión incluyó a los principales interesados y puntos de contacto por parte del cliente y del equipo de consultoría. La reunión también brindó la oportunidad a

todos los interesados de conocer la información más actualizada sobre el programa, el plan de trabajo y la asignación de tareas, junto con la identificación de los principales socios y beneficiarios del programa.

Dicha reunión sentó las bases para futuras consultas a medida que el programa entre en fase de ejecución para la identificación de las principales partes interesadas desde el principio. En esta reunión se presentó el programa, su enfoque y su alcance. Se mencionó el inicio del diseño participativo del programa y el calendario para su finalización. También se trató de confirmar el alto nivel de interés y compromiso con la participación de las autoridades municipales, provinciales y nacionales en todas las actividades del programa, así como de las partes interesadas locales.

b) Reunión inicial con las partes interesadas locales

En octubre de 2019, se realizó un conjunto de reuniones en Galápagos con autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) y con el Consejo de Gobierno de Galápagos (CGREG). Además, se trabajó con los actores locales, a saber: organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones no gubernamentales (ONG), representantes de pescadores, agricultores y operadores turísticos y hoteleros.

Algunos de los objetivos de esta actividad fueron

- Informar a las partes interesadas sobre el alcance, los componentes, los resultados y las actividades del programa; crear un espacio en el que se pudieran realizar posibles ajustes (plan de adquisiciones, plan de trabajo, plan de supervisión) en aspectos relevantes dentro de las limitaciones de tiempo y costes;
- Socializar el Fondo Verde para el Clima, el proceso de implementación y los esfuerzos de recopilación de información que van a la implementación del programa, y la socialización de los anexos del programa, particularmente el del Marco de Salvaguardias Sociales y Ambientales, y el mecanismo de resolución de quejas y reclamos;
- Presentar las principales instituciones relacionadas con el programa;
- Discutir el cronograma de implementación del programa y aclarar los roles y responsabilidades, con énfasis en los requerimientos de apoyo para puntos específicos del programa a nivel local;
- Acordar las formas de comunicación.

c) Reuniones técnicas y otros instrumentos para el diseño de programas

El programa tiene un alcance bastante amplio y pretende comprender y mejorar los medios de vida de la población local en un escenario de adaptación y mitigación del cambio climático.

En este sentido, se han realizado actividades adicionales de recopilación de información, que han contribuido a la identificación de elementos para abordar las especificidades de los componentes.

En los anexos se incluye un cuadro resumen con los instrumentos utilizados para tal fin

d) Program socialization

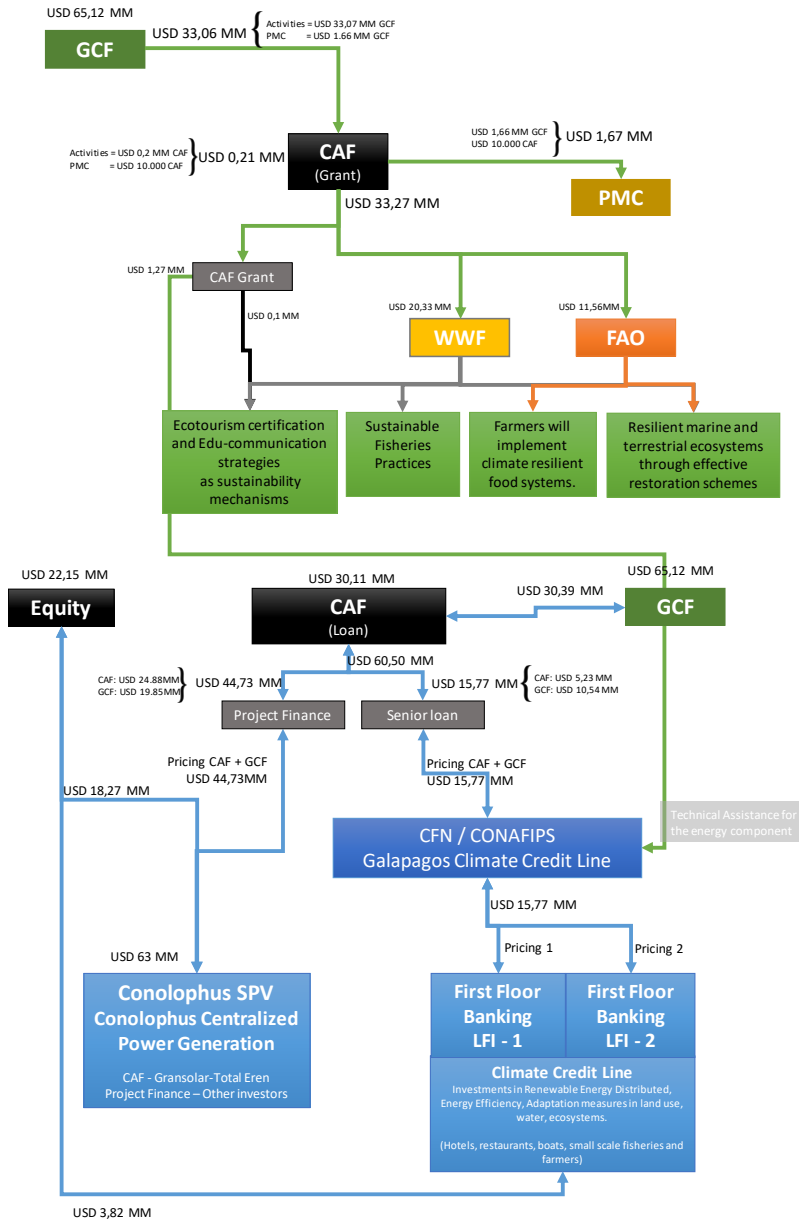
La fase final del programa se presentó a los principales interesados a través de:

- Reuniones bilaterales con instituciones estatales: MEER, Mintur, MAATE, ABG, PNG
- Reunión de socialización del programa, que se realizará a finales de marzo.

5.3. Arreglos de Implementación del Programa

Para la etapa de implementación del Programa, es necesario proveer arreglos institucionales que aseguren la gobernabilidad del programa, incluyendo una agencia de implementación y varios socios. A continuación se describen los mismos:

Estructura operativa del programa



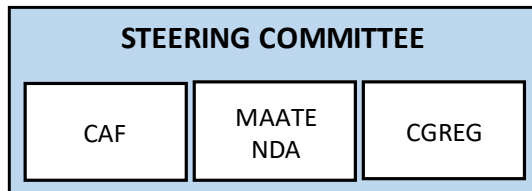
El programa tendrá dos niveles de coordinación:

- Un nivel de coordinación estratégica que incluirá un Comité Directivo y tres Comités Técnicos, y
- Una estructura operativa del programa que se organizará en función de cada uno de los 3 componentes, que a su vez se reunirán bajo una coordinación transversal del programa.

Nivel de coordinación estratégica

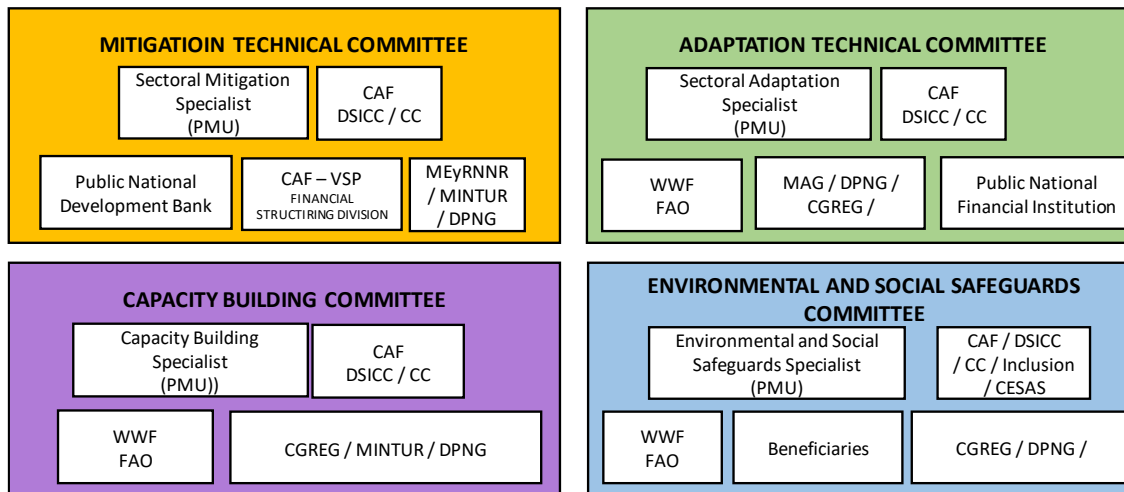
Comité Directivo del Programa

Máxima autoridad en la toma de decisiones, integrada por altos representantes de la CAF, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador y el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG).



Comité Técnico Sectorial

Comité encargado de presentar los resultados de la ejecución al Comité Directivo. El Comité Técnico Sectorial está conformado por la Secretaría de Cambio Climático del MAATE, la División de Gestión y Promoción de Proyectos de Eficiencia Energética y la División de Expansión de la Generación y Transmisión de Energía Eléctrica y Elecgalápagos del MEyRNNR, la División Zonal Insular del Ministerio de Turismo la División de Planificación y Gestión del Territorio de la CGREG, el Parque Nacional Galápagos, la División Provincial Agropecuaria de Galápagos del MAG, la Unidad de Cambio Climático de la CAF como Entidad Acreditada del Programa, los coordinadores del Programa, CFN, CONAFIPS, FAO y WWF como Entidades Ejecutoras.



CAF como entidad ejecutora forma parte tiene un papel activo en los cuatro Comités Técnicos Sectoriales. En los Comités de Mitigación y Adaptación la Coordinación de Cambio Climático como parte del actuará como supervisor técnico trabajando de la mano en el comité. En el Comité de Salvaguardias Ambientales y Sociales participarán dos especialistas de la Dirección de Sostenibilidad, Inclusión y Cambio Climático. La persona de la Coordinación de Evaluación y Monitoreo Ambiental y Social es la encargada de dar seguimiento a la buena implementación del Programa salvaguardando la política Ambiental y Social de CAF y del GCF. La persona de la Coordinación de Inclusión Social y Género será la encargada de dar seguimiento a la buena implementación del Plan de Acción de Género del Programa. Para el Comité de Desarrollo de Capacidades habrá una persona

encargada de la Coordinación de Educación de la Dirección de Análisis y Evaluación Técnica de Desarrollo Sostenible. Todo el equipo técnico de CAF forma parte de la Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible.

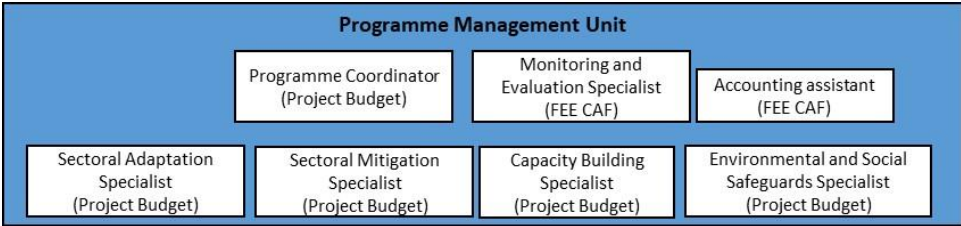
Nivel de coordinación operativa

La Unidad de Gestión del Programa (UGP) se establecerá en Galápagos y tendrá un equipo dedicado a garantizar que todos los componentes y actividades se lleven a cabo de acuerdo con el diseño del Programa. Se articulará con las actividades de monitoreo y evaluación (cubiertas por la CAF como Entidad Acreditada) para asegurar que todos los resultados esperados se logren a tiempo y dentro del presupuesto.

Esta UGP contará con un Coordinador del Programa, un Especialista en Monitoreo y Evaluación, un Especialista en Adaptación Sectorial, un Especialista en Mitigación Sectorial, un Especialista en Desarrollo de Capacidades, un Especialista en Salvaguardas Ambientales y Sociales y un Asistente Contable. Este último se encargará de supervisar la implementación del ESMF y del Plan de Acción de Género en enlace con la Coordinación de Evaluación y Seguimiento Ambiental y Social (CESAS) de CAF y la Coordinación de Género de CAF. Informarán al Coordinador del Programa. El coordinador y los especialistas mencionados serán financiados por el presupuesto del Programa.

La UGP trabajará estrechamente con las áreas de Negocio Sectorial (privado y público) y Administrativa (Legal, Compras, Recursos Humanos, etc.) dentro de CAF.

Los Ejecutivos Principales del Sector Privado y del Sector Público que ya forman parte de CAF para la gestión de los programas intermedios, serán asignados para este Programa.



5.4. Safeguards Plan implementation arrangements

Para la aplicación de un Plan de Salvaguardias, existe un Especialista en Salvaguardias Sociales y Medioambientales.

Esta persona forma parte del equipo operativo y será responsable de

- a. Adaptar y evaluar el plan de salvaguardias para su adecuada aplicación.
- b. Establecer un calendario específico para la aplicación de las medidas de mitigación e informar sobre el logro de los resultados. Los informes serán semestrales.
- c. Seguimiento de los consultores y contratistas en la generación y aplicación de los planes de gestión. En el caso de los subcontratistas, es necesario acordar un calendario de presentación de informes en función de la duración de su participación en la ejecución del proyecto y de las actividades encomendadas.
- d. Generar y mantener vínculos con la unidad de evaluación del área de cambio climático de CAF. Además, al ser la entidad ejecutora del componente 1, cuenta con el Manual de Tramitación de Préstamos e Inversiones de Capital, el cual proporciona un procedimiento específico para el sector que orienta la toma de decisiones sobre el marco conceptual y los tipos de inversión que pueden ser apoyados por CAF, así como la posibilidad de asegurar que los documentos legales incluyan, tanto en la letra como en la esencia,

las condiciones ambientales y sociales y el presupuesto pertinente establecido en el Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales.

5.5. Participación de las partes interesadas en la ejecución del programa

Teniendo en cuenta la diversidad de las partes interesadas y el alcance de los componentes, se definen dos plataformas para involucrar a las partes interesadas a lo largo del programa. A continuación se detallan:

Engagement space	Stakeholder group	Objective	Implementation time schedule
Program's advisory group	Universities Research centers NGO PNG Galápagos CELEC	Generate information to reflect on the adaptation and mitigation measures defined for the program.	Every six months, upon the end of year two.
Adaptation activities advisory platform	Farmers' organizations Fishers' organizations Civil Society Organizations	Identifying specificities in implementation of climate-resilient measures. Maximizing results in implementation of measures through exchange of knowledge. Contributing to the program's monitoring and transparency activities	Every six months, from year two
Mitigation activities advisory platform	Hotels Restaurants Boats Tour guides Tour operators	Identifying specificities in implementation of energy efficiency measures. Show lessons learned for the improvement of energy efficiency measures. Contributing to the program's monitoring and transparency activities	

SECCIÓN 6: MEDIDAS DE GESTIÓN

A pesar de que el Programa se encuentra dentro del grupo de programas de "alto riesgo" (A) debido a la zona en la que se implementa -las Islas Galápagos-, es patente un claro beneficio social y ambiental en el marco del Programa. Para maximizar los beneficios y reducir, minimizar o eliminar los posibles impactos negativos, se prevén medidas de mitigación. Para iniciar la evaluación de la dinámica social y ambiental, se realizó una evaluación inicial.

Posteriormente, se analizan los principales beneficios y riesgos ambientales y sociales y, por último, se presenta el plan de salvaguardias.

6.1. Safeguards evaluation

El programa pretende poner en marcha una iniciativa multisectorial y transversal relacionada con el clima para catalizar un cambio transformador hacia un sistema insular autosuficiente con bajas emisiones de carbono y mayor capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima. El programa prevé un enfoque integral que combina medidas de mitigación y adaptación al cambio climático basadas en los ecosistemas, apuntando a la cadena de valor del turismo como principal impulsor de las emisiones de GEI en las islas, ya que éstas son un destino altamente vulnerable.

La evaluación se realizó teniendo en cuenta el objetivo, los componentes y las actividades definidas para el programa. A continuación se presenta el cuadro analítico propuesto:

Crterios de exclusión	Si	No
Las actividades implicarán instalaciones relacionadas o generarán impactos acumulativos que requerirán una planificación de gestión y diligencia debida más detallada??	<input type="checkbox"/>	x
<p>The program has a pretty wide scope, connecting the entire tourism chain. That being said, the following is essential:</p> <p>a. Para el componente 1, se prevé la construcción de una planta de energía solar. La planta se ubicará en las islas, siendo Santa Cruz - Baltra la primera. La ubicación prevista del emplazamiento es una zona donde hubo una base militar primero y un aeródromo después, en el pasado.</p> <p>Por lo anterior, se espera un menor impacto ambiental, ya que es una zona donde existen edificios que potencialmente serán utilizados para la instalación de los paneles solares. La energía generada en este lugar contribuirá en gran medida a la demanda energética identificada para las Islas.</p> <p>Una parte de la energía generada se destinará a los servicios relacionados con el turismo y otra parte, al uso doméstico en las Islas.</p> <p>Además, se espera la generación de incentivos y préstamos para la instalación de paneles solares y la mejora de la construcción para reducir la demanda energética.</p> <p>b. En cuanto al componente 2, relacionado con la cadena alimentaria, se promoverá una agricultura sostenible y resiliente, así como una menor dependencia de los productos procedentes del continente.</p>		

c. En cuanto a los componentes 3 y 4,

El turismo puede considerarse un factor de estrés añadido. Sin embargo, la naturaleza y el tamaño de sus impactos es diferente y menor en comparación con los otros factores de estrés, y se relaciona principalmente con el turismo descontrolado, que típicamente excede la capacidad de carga y carece de una planificación del manejo de los puntos de visitantes. En este escenario, las actividades relacionadas con el turismo en este documento se consideran una práctica sostenible basada en el mantenimiento de la vida silvestre de Galápagos y los ecosistemas saludables. Sin embargo, se tomarán en cuenta las mejores prácticas para reducir al máximo las prácticas relacionadas con el turismo como parte de las medidas de adaptación propuestas.

Las actividades tendrán repercusiones transfronterizas, incluidas las que requieren una mayor diligencia y notificación a los Estados afectados?	<input type="checkbox"/>	x
No, el programa se encuentra en el archipiélago de Galápagos, a 1.000 km de la costa de Ecuador. Está formado por trece islas grandes con una superficie superior a 10 km ² , nueve islas medianas con una superficie de 1 km ² a 10 km ² , y otros 107 islotes de pequeño tamaño.		
Afectarán las actividades negativamente a las condiciones de trabajo y a la salud y seguridad de los trabajadores? O las actividades utilizarán potencialmente categorías vulnerables de trabajadores, incluyendo mujeres y niños?	<input type="checkbox"/>	x
Al trabajar para orientar el turismo hacia la sostenibilidad, también se garantiza el trabajo, la salud y la seguridad de los trabajadores de los sectores de la hostelería y los medios de transporte. Del mismo modo, con la promoción de actividades productivas sostenibles. En este escenario, se propondrán acciones afirmativas para que las mujeres participen de la cadena turística.		
Las actividades generarán potencialmente residuos peligrosos y contaminantes, incluidos los plaguicidas? ¿Y contaminarán la tierra hasta el punto de requerir más estudios de gestión, minimización y control, cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de calidad ambiental?	<input type="checkbox"/>	x
Se espera una gestión adecuada de los residuos generados por la construcción de la planta de energía solar. Asimismo, se promoverá la gestión sostenible de los residuos en toda la cadena turística, la cadena alimentaria y las estrategias de adaptación basadas en los ecosistemas.		
Implican las actividades la construcción, el mantenimiento y la recuperación de infraestructuras críticas (como presas, embalses, infraestructuras costeras y fluviales) que requieren una evaluación técnica y estudios de seguridad adicionales?	x	<input type="checkbox"/>
La infraestructura prevista incorporará todos los recursos de seguridad definidos para este programa a través de los planes de gestión.		

6.2. Posibles impactos positivos

Conociendo el alcance del programa, y la razón de ser del mismo, relacionado con la conservación, la reducción de emisiones y la aplicación de medidas para atender necesidades ambientales y sociales específicas, los posibles impactos positivos son:

Beneficios de los recursos naturales:

- Diversidad agrícola, protección del suelo y de los recursos hídricos.
- Gestión adecuada de las aguas residuales
- Disminuir la incertidumbre relacionada con las condiciones climáticas: los agricultores, las autoridades y los funcionarios públicos estarán oportunamente informados de las posibles condiciones que podrían afectar a sus cultivos, animales e inversiones, para que puedan tomar decisiones informadas sobre sus inversiones.
- Proteger el recurso turístico basado en la naturaleza: al conservar la biodiversidad, estas zonas pueden convertirse en un atractivo para los turistas, lo que aumentaría los beneficios económicos para los residentes locales.
- Aumentar la resiliencia de las personas mediante la protección de los ecosistemas: Los ecosistemas sanos y que funcionan bien mejoran la resiliencia natural ante los impactos adversos del cambio climático y reducen la vulnerabilidad de las personas.
- Este Programa se centra en la restauración y conservación de los ecosistemas y en la reducción de los impactos de la actividad humana.
- Maximización del conocimiento para la gestión integrada de los ecosistemas y las actividades de adaptación al cambio climático.
- Protección de los ingresos de los pescadores mediante la protección de los ecosistemas marinos: Las pruebas científicas sugieren que la creación de la RMG ha contribuido a aumentar la productividad del atún de aleta amarilla y del atún de barrilete alrededor de las Galápagos a través de un efecto de goteo.

Beneficios de la agricultura:

- Aumento de la resiliencia al cambio climático de los ecosistemas y los servicios de los agroecosistemas a escala del paisaje agrícola.
- Transformación de la agricultura hacia una agricultura sostenible y resiliente.
- Reducción del uso de productos químicos
- Disponer de espacio para el almacenamiento y la manipulación de productos.
- Restauración y reducción de la contaminación ambiental
- Entorno alimentario saludable: El Programa promoverá sistemas alimentarios que fomenten una dieta diversificada, equilibrada y saludable tanto para la población turística como para la local, principalmente para los niños. Seguridad hídrica: Mediante la conservación y protección de los espacios naturales se mejora la seguridad hídrica global de las islas. Esto incluye no sólo el sector agrícola, sino también el suministro de agua para el consumo humano.
- Reducción de las pérdidas por el cambio climático: El diseño silvopastoral proporciona múltiples servicios para ayudar a los agricultores a adaptarse a un tiempo más variable y extremo derivado del cambio climático. Durante las sequías severas, el ganado sufre altas tasas de mortalidad debido a niveles insoportables de temperatura y deshidratación. Las altas temperaturas y las escasas precipitaciones también pueden provocar la descomposición de los pastos, dejando al ganado sin alimento.
- Modelos agroindustriales sostenibles

Economía social - Beneficios de la creación de empleo:

- Apropiación de conocimientos y capacidades por parte de la población local, más concretamente, el potencial de mejora de la calidad de vida de las personas.

- Disponer de mejores y mayores ingresos derivados del fortalecimiento de la cadena turística.
- Maximización de los ingresos a través del fortalecimiento de las cadenas productivas sostenibles.
- Generación de capacidades en temas relacionados con el programa.
- Por el lado del sector energético, se crearán empleos basados en el desarrollo tecnológico, la producción, la instalación y el mantenimiento. Además de las inversiones promovidas a través de préstamos, el Programa proporcionará el desarrollo de capacidades específicas para la creación de esos nuevos empleos.
- Por otro lado, las inversiones en el uso de la tierra suelen crear puestos de trabajo adicionales, ya que cuanto más eficiente es cualquier unidad de superficie, más complejos son los sistemas. Del mismo modo, se mejorarán las fases de agroprocesamiento, lo que creará puestos de trabajo. Por ejemplo, las diferentes etapas del agroprocesamiento del café (beneficio húmedo, degustación, tueste) crearán oportunidades de empleo directo para la población local.
- El Programa promoverá el asentamiento de empresas en el marco de la Economía Social y Solidaria (ESS). Iniciativas como la promoción del agroprocesamiento del café en el marco de la Economía Social y Solidaria distribuirán las ganancias económicas entre los caficultores, en función del esfuerzo que hayan invertido para obtener productos gourmet de alta calidad.
- Financiación movilizada: El Programa movilizará inversiones privadas/préstamos privados por valor de 26,85 millones de dólares relacionados con la planta fotovoltaica centralizada, y al menos el 10% de los fondos de contrapartida que invertirán los beneficiarios de la línea de crédito.
- Bancos locales con capacidad para canalizar inversiones verdes: identificar, administrar, supervisar e informar sobre los préstamos relacionados con el cambio climático (energía, uso de la tierra y nuevas tecnologías para barcos).

Co-beneficios de Género.

- Hacer visibles a las mujeres y sus conocimientos específicos en materia de turismo.
- Acceso de las mujeres a la financiación climática: El Programa exigirá a los bancos locales que tengan estrategias, políticas o procedimientos de género, o bien productos financieros dirigidos a las mujeres. El género será un criterio prioritario en las líneas de crédito, y se proporcionará formación específica a las mujeres para fomentar su participación.
- Mujeres agricultoras: El Programa reforzará la participación de las mujeres en la producción agrícola, en términos de capacidad de acceso de las mujeres y de control de las mujeres sobre sus recursos agrícolas.
- Mujeres que participan en la formación y los talleres: Se realizará un seguimiento del número de mujeres y hombres que asisten a los talleres, a la formación y a las conferencias apoyadas por el Programa. Se recogerá la lista de asistentes desglosada por género.
- El Plan de Acción de Género garantiza que las medidas transversales relacionadas con el género se integren en todas las actividades y en el marco de seguimiento del Programa. Además, el especialista medioambiental y social del Programa debe tener la formación y los conocimientos pertinentes en materia de género. Este especialista supervisará la aplicación del Plan de Acción de Género, proporcionará apoyo para la formación y las actividades de género, y acompañará a las Entidades Ejecutoras en la aplicación de las medidas de género dentro del Programa (para más información, véase la Evaluación y el Plan de Acción de Género, en el Anexo 6).

6.3. Riesgos ambientales y sociales potenciales

Para la implementación del programa, es necesario desarrollar un plan de gestión ambiental y social, que incluirá medidas específicas para todas las actividades del programa.

En la siguiente sección se analizan los riesgos sociales y ambientales en función de los componentes y actividades del Programa, incluyendo también medidas específicas para prevenir y mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos identificados.

Como se ha argumentado anteriormente, el programa sólo apoyará iniciativas con un nivel de riesgo bajo o moderado y no financiará programas de "categoría A" o de alto riesgo. Esto se refiere principalmente al componente 1. Es probable que las inversiones de todo el programa tengan impactos ambientales y sociales limitados, que suelen ser específicos del lugar y se limitan al ámbito directo del programa. Los impactos adversos pueden mitigarse, prevenirse o gestionarse mediante enfoques probados sujetos a un plan de gestión socioambiental que incluya una gestión o reducción adecuada de la contaminación con un historial probado en Ecuador.

A continuación se presentan ejemplos de posibles impactos positivos y adversos resultantes de las inversiones en eficiencia energética, energía renovable, sistema alimentario y restauración de ecosistemas marinos y terrestres, con el apoyo del programa, junto con posibles medidas de mitigación..

Table 3. Actividad Riesgos identificados según el E&SP y el GCF Impacto

Actividad	Riesgos identificados de acuerdo con el PEyC	Escala	Medidas de mitigación
<p>1.1.1.1. Promoción de la generación centralizada de energía renovable</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reciclaje inadecuado de baterías que contienen potenciales contaminantes ambientales (baterías de plomo y ácido, baterías de litio). Esto podría dar lugar a la contaminación del medio ambiente, así como a riesgos para la salud y la seguridad. ▪ Riesgos para la salud y la seguridad derivados de la instalación de equipos, eliminación inadecuada de residuos. ▪ Las prácticas inadecuadas de eliminación de residuos podrían dar lugar a elevadas emisiones a lo largo de la vida. ▪ Los trabajadores informales, cuya informalidad significa que pueden ser más vulnerables a la violencia de género y al acoso (GBVH) debido a la falta de contratos o que los posibles autores pueden quedar sin identificar debido a la falta de verificación de antecedentes. ▪ El proyecto podría generar bullying o acoso a las mujeres al considerarlas incapaces de trabajar en el sector energético. 	<p>Alta</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de gestión medioambiental y social para una gestión adecuada de los residuos basada en las buenas prácticas (por ejemplo, las directrices de la OMS sobre el reciclaje de las baterías de plomo-ácido)¹ ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST) ▪ Sensibilización y formación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave ▪ Las emisiones del ciclo de vida pueden reducirse utilizando prácticas apropiadas de desmantelamiento de la tecnología, apoyando el reciclaje de las partes posibles (por ejemplo, torres de acero, plásticos y fibra de vidrio dentro de las turbinas de energía eólica), en la mayor medida posible y basándose en buenas prácticas. ▪ La evaluación del impacto ambiental y social será entregada por el Concesionario. ▪ La Licencia Ambiental será entregada por el Concesionario. ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento en el Plan PSEAH al más alto nivel para informar regularmente sobre PSEAH ▪ Impartir formación periódica obligatoria sobre PSEAH en el marco del Plan PSEAH a todas las partes interesadas, como los trabajadores, incluidos los contratistas, los subcontratistas y los proveedores principales, así como los consultores pertinentes, los clientes y las organizaciones gubernamentales de Galápagos. ▪ Diseñar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, para ser aplicado por los EA, EE y socios.

<p>1.1.1.2. Proyectos de generación de energía renovable distribuida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reciclaje inadecuado de baterías que contienen potenciales contaminantes ambientales (baterías de plomo y ácido, baterías de litio). Esto podría dar lugar a la contaminación del medio ambiente, así como a riesgos para la salud y la seguridad. ▪ Riesgos para la salud y la seguridad derivados de la instalación de equipos, eliminación inadecuada de residuos. ▪ Las prácticas inadecuadas de eliminación de residuos podrían dar lugar a elevadas emisiones a lo largo de la vida. ▪ Los trabajadores informales, cuya informalidad significa que pueden ser más vulnerables a la violencia de género y al acoso debido a la falta de contratos o que los posibles agresores pueden quedar sin identificar debido a la falta de comprobación de antecedentes en el sector turístico, pesquero y agrícola de Galápagos. ▪ La actividad podría generar bullying o acoso a las mujeres por no cumplir con los requisitos financieros de la LFI para beneficiarse de un préstamo del GCCL. ▪ La actividad podría generar bullying o acoso a las mujeres considerando que no pueden trabajar en el sector energético. 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de gestión medioambiental y social para una gestión adecuada de los residuos basada en las buenas prácticas (por ejemplo, las directrices de la OMS sobre el reciclaje de las baterías de plomo-ácido)² ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST) ▪ Sensibilización y formación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave ▪ Las emisiones del ciclo de vida pueden reducirse utilizando prácticas apropiadas de desmantelamiento de la tecnología, apoyando el reciclaje de las partes posibles (por ejemplo, torres de acero, plásticos y fibra de vidrio dentro de las turbinas de energía eólica), en la mayor medida posible y basándose en buenas prácticas. ▪ Los sistemas fotovoltaicos financiados en el marco de esta actividad supondrán una reducción mínima del 80% de las emisiones de GEI y del consumo de energía, según el análisis de mercado actual y la línea de base ▪ Los sistemas fotovoltaicos cumplirán con las normas de la categoría B y C del ESS, tal y como se incluye en el ESMF del programa, y no se financiará ningún sistema fotovoltaico con riesgos del ESS relacionados con la categoría A en el marco de la actividad ▪ El sistema fotovoltaico debe ser una tecnología de energías renovables probada y debe cumplir con la normativa vigente sobre las especificaciones de los equipos y los requisitos de protección ▪ Los préstamos concedidos en el marco de esta actividad sólo se utilizarán para financiar sistemas solares fotovoltaicos de pequeña escala con una capacidad de hasta 100 kW ▪ Cada préstamo tendrá un umbral de financiación de entre 5.000 y 40.000 dólares ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar con las IFL que el GCCL tiene requisitos diferenciados teniendo en cuenta el género.
---	---	--------------	---

<p>1.2.1.1 Promoción del consumo eficiente de energía por parte de los medios de vida de los galápagos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión inadecuada de los residuos/eliminación de los materiales de refrigeración o de los residuos industriales ▪ Riesgos para la salud y la seguridad debidos a una gestión/eliminación inadecuada de los residuos ▪ Riesgos para la salud y la seguridad derivados de la instalación de equipos ▪ El tamaño del proyecto de cogeneración puede no estar adecuadamente calibrado para los residuos agrícolas existentes en el lugar. ▪ Las oportunidades de obtener ingresos para las mujeres a través de la reducción del consumo de energía que pueden producir los productos de eficiencia energética, también pueden aumentar la tensión en el hogar y crear una reacción de la comunidad contra las mujeres en las zonas donde la percepción es que no deben trabajar fuera del hogar. 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ESMP para la eliminación/gestión de residuos para garantizar que se adoptan las medidas adecuadas. Los equipos antiguos deben ser retirados, reciclados y/o eliminados adecuadamente para evitar las fugas de emisiones de GEI. ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST) ▪ Sensibilización y formación ▪ Atención a los procedimientos del proyecto para la adquisición de residuos adicionales en los casos en que se requieran residuos adicionales para apoyar las inversiones en cogeneración. ▪ La actividad sólo sustituirá acondicionadores de aire split energéticamente eficientes y refrigerantes con tecnología inverter que deben garantizar el rango más alto de la norma aplicada del Reglamento Técnico Ecuatoriano - RTE 035- 2009 ▪ El equipo debe cumplir con el nivel de consumo energético de la gama A según el RTE 035-2009 ▪ El gas refrigerante no debe contener ningún agente que afecte a la capa de ozono y los potenciales de calentamiento global deben ser mínimos, como el R290, el R22 Split A/C y el R600a de refrigeración. ▪ Sólo los equipos que cumplan con la categorización de riesgo de ESS de categoría B o C, según lo establecido en el ESMF del programa, serían elegibles para ser financiados bajo la actividad ▪ Cada préstamo tendrá un umbral de financiación de entre 300 y 10.000 dólares ▪ Los acondicionadores de aire financiados en el marco de la actividad deben dar lugar a una reducción mínima del 20% de las emisiones de GEI y del 20% del consumo de energía en comparación con los datos de referencia y el análisis del mercado ▪ Los frigoríficos financiados en el marco de la actividad deben reducir el 15% de las emisiones de GEI y el 15% del consumo de energía en comparación con los datos de referencia y el análisis del mercado. ▪ Las emisiones del ciclo de vida pueden reducirse utilizando prácticas apropiadas de desmantelamiento de la tecnología, apoyando el reciclaje de las partes posibles (por ejemplo, torres de acero, plásticos y fibra de vidrio dentro de las turbinas de energía eólica), en la mayor medida posible y basándose en buenas prácticas. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH.
--	---	--------------	--

<p>1.2.2.1. Mecanismo de asistencia técnica para las inversiones en energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar una interpretación errónea de la información generada. ▪ La población local puede no conocer el programa de producción, comercio y asistencia técnica orientada a la producción sostenible. ▪ Poco sentido de la propiedad por parte de la institución financiera local. ▪ No incluya a todas las partes interesadas. 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST) ▪ Sensibilización y formación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave ▪ Campañas de sensibilización e incentivos para capitalizar las capacidades y la aplicación de iniciativas sostenibles. ▪ Diseñar una estrategia de participación de las partes interesadas para la generación y gestión del conocimiento. ▪ Establecer espacios de capacitación para introducir el potencial de los sistemas agrícolas sostenibles de los sistemas pesqueros sostenibles. ▪ Establecer un mapa de las partes interesadas para identificar su potencial y sus prácticas negativas
<p>2.1.1.1. Implementar un programa de desarrollo de capacidades para el personal gubernamental con información práctica, conocimientos y formación sobre el cambio climático y las prácticas agrícolas resilientes al clima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los programas de extensión y la asistencia técnica que ofrecen las instituciones públicas y los gobiernos subnacionales no satisfacen las necesidades de la población local ▪ Los principales interesados no están incluidos en el programa de desarrollo de capacidades ▪ La difusión de técnicas y prácticas agrícolas no tiene en cuenta la perspectiva de género ni las condiciones locales. Pueden surgir posibles desigualdades de género si las mujeres y los hombres no tienen las mismas oportunidades, por ejemplo, para los programas de formación, la interpretación de la información climática y otras actividades del proyecto 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los programas de capacitación para el personal gubernamental harán hincapié en los conocimientos técnicos para que puedan mejorar su programa de extensión (S08). Además, los programas de capacitación prestarán especial atención a la formación en materia de género para responder a las necesidades e intereses de las mujeres (S09). ▪ Los programas de extensión se basarán en una visión a largo plazo a través de la implementación del modelo de Escuelas de Campo para Agricultores (ECA) que se basa en los conceptos de educación no formal y educación de aprendizaje experimental dirigida a los adultos. Las ECA promoverán prácticas agrícolas basadas en las condiciones locales para mejorar la resiliencia en las zonas agrícolas de Galápagos y tendrán en cuenta los conocimientos locales y las demandas prácticas y técnicas de los agricultores (S08, S04)). ▪ Debido a los requisitos prácticos de las ECA, las actividades de formación se llevarán a cabo directamente en las explotaciones locales seleccionadas, teniendo en cuenta un calendario culturalmente sensible. ▪ Las ECA apoyan la creación de redes entre agricultores mediante el intercambio de conocimientos, la resolución de problemas, la búsqueda de alternativas y el intercambio de recursos. Por lo tanto, permitirá escalar los servicios de extensión a través de la difusión de conocimientos. ▪ La creciente importancia de las mujeres en las actividades agrícolas conduce a la adopción de técnicas y prácticas sensibles al género (S09).
<p>2.1.1.2. Instalar un sistema de seguimiento hidro/agro-meteorológico para informar y adaptar la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La falta de información sobre la temperatura, las precipitaciones, la humedad, etc., dificulta la planificación de los cultivos, así como la capacidad de adaptación de las zonas rurales al cambio climático. 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paralelamente a la instalación de un sistema de vigilancia hidro/agro meteorológica, se impartirá formación a los técnicos de la administración y a los agricultores para que recojan, analicen e interpreten los datos con el fin de planificar las tareas agrícolas y mejorar la gestión de los cultivos, el suelo y el agua (S08) ▪ Formar al personal técnico para la implementación de los sensores y la gestión del sistema de información. En el marco de esta subactividad, se llevará a cabo la capacitación de los agricultores para garantizar que todos los actores clave sigan los

<p>información a las necesidades de los pequeños agricultores vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos técnicos insuficientes para analizar e interpretar la información y falta de canales de difusión ▪ Las malas prácticas y el desconocimiento de los flujos de agua hacen que se desperdicie el agua disponible 		<p>protocolos. Las sesiones de formación serán impartidas por personal técnico del INAMHI y del GSC.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos estarán disponibles para diferentes usuarios, a diferentes escalas y plataformas, incluyendo un portal web, un programa de radio y una app. ▪ Para minimizar el desperdicio de agua, se formará a los agricultores, entre otros temas, en técnicas de gestión sostenible del agua y se construirán sistemas de tratamiento de aguas residuales para las plantas de procesamiento previstas en el proyecto (S04).
<p>2.1.2.1. Desarrollar una red física y de conocimientos para la conservación y el uso de los recursos fitogénicos mediante actividades de conservación in situ y ex situ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar una interpretación errónea de la información generada. ▪ No incluya a todas las partes interesadas ▪ Poco sentido de pertenencia por parte de la población local o del gobierno local respecto a los Bancos de Semillas ▪ Falta de interés por parte de los distintos actores en formar parte de los procesos de capacitación de Galápagos como destino turístico sostenible ▪ Escasa concienciación de las partes interesadas locales sobre la importancia del uso y la conservación de la agrobiodiversidad ▪ Deficiencias en la disponibilidad y aplicación de los marcos normativos ▪ El abuso sexual de una posición de vulnerabilidad y de poder puede ocurrir. 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilización y formación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave ▪ Investigación participativa para identificar materiales genéticos con la participación de los agricultores ▪ Campañas de sensibilización e incentivos para capitalizar las capacidades y la aplicación de iniciativas sostenibles. ▪ Diseñar una estrategia de participación de las partes interesadas para la generación y gestión del conocimiento. ▪ Establecer espacios de capacitación para introducir el potencial de los sistemas agrícolas sostenibles ▪ Desarrollo de protocolos para los procesos de control y evaluación de la calidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de calidad y bioseguridad ▪ Proceso de creación de capacidades y debates sobre los marcos jurídicos ▪ Se promoverán cuestiones de bioseguridad con el ABG para facilitar el intercambio de semillas teniendo en cuenta las restricciones establecidas para las islas. ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH.
<p>2.1.2.2. Implementar un sistema integrado de gestión de cultivos resilientes al clima a nivel de finca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desmonte de ecosistemas críticos para actividades agrícolas, fragmentación del hábitat. ▪ La tala de tierras forestales para actividades agrícolas provoca emisiones por deforestación y pérdida de biodiversidad. ▪ El uso inadecuado de productos agroquímicos puede provocar la 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las actividades se desarrollarán en el marco de la planificación territorial local y teniendo en cuenta la normativa local y nacional, así como la adecuación del uso del suelo y con un enfoque paisajístico, minimizando los impactos sociales y ambientales. ▪ Elaborar un diagnóstico/línea de base de la situación de los ecosistemas y de las actividades realizadas. ▪ Fortalecer la gestión de los insumos agrícolas en las etapas de introducción, distribución, comercialización, uso y disposición final de envases y residuos. ▪ Revisar y/o actualizar los marcos legales relacionados con el manejo de plaguicidas, de acuerdo con el régimen especial de Galápagos.

	<p>contaminación del aire, el suelo y el agua, y afectar negativamente a la salud de los trabajadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de infraestructura para gestionar el envasado de los insumos ▪ Salinización del suelo por acumulación de sales del agua de riego ▪ Los fenómenos meteorológicos extremos o las catástrofes naturales podrían dañar los sistemas de producción ▪ Alteración de los flujos hidrológicos y de las masas de agua debido a la eliminación de la vegetación en las cuencas superiores y a la extracción excesiva de aguas superficiales 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres de formación y asistencia in situ por parte de los agricultores principales para facilitar el aprendizaje de agricultor a agricultor ▪ Diseño de instrumentos para la gestión de contenedores y residuos ▪ Desarrollar estrategias para reforzar la gobernanza y la conservación del suelo, en consonancia con las directrices internacionales y nacionales. (OE1) <p>Establecer un sistema de alerta temprana e instrumentos para prevenir o mitigar las catástrofes.</p>
2.1.2.3. Implementar prácticas silvopastoriles a nivel de finca.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aparición o propagación de enfermedades animales ▪ Bajo rendimiento de las especies forrajeras ▪ Baja producción de leche y porcentajes de proteína y grasa de la leche por debajo de la norma ▪ Mala gestión de los residuos 	Medio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes de vigilancia y control de enfermedades, calendarios de inmunización y vacunación. ▪ Selección adecuada de las especies forrajeras en términos de adaptación, gestión y rendimiento. ▪ Utilización de suministros registrados y de acuerdo con las recomendaciones técnicas. ▪ Plan de seguimiento de la salud y el bienestar de los animales. ▪ Controlar la alimentación con cantidades adecuadas de forraje, agua y sales minerales, teniendo en cuenta su calidad, así como la necesidad de complementar las dietas. ▪ Sistema de seguimiento para cuantificar la reducción de GEI, la producción de biogás doméstico y el uso y la calidad de los biofertilizantes.
2.1.2.4. Desarrollar e implementar sistemas de Recogida y gestión del agua para la Producción de alimentos resistentes al clima.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descontento de la población local por el acceso al agua, su uso y el control de la nueva normativa. ▪ Poco sentido de la población hacia la protección de los recursos hídricos 	Medio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar una estrategia de comunicación y participación que contenga todas las actividades y formas de participación de cada grupo de productores. ▪ Incentivos financieros asociados a los beneficios de los sistemas de gestión del agua

<p>2.1.3.1 Mejorar el diseño y la eficacia de la gestión de la zonificación marina de Galápagos, basándose en pruebas científicas concluyentes sobre el impacto del cambio climático en los recursos pesqueros, la biodiversidad marina y los medios de vida de los pescadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de credibilidad y legitimidad de la nueva zonificación marina debido a una ineficaz y débil participación de las partes interesadas en el Consejo Consultivo de Gestión Participativa (CBPM) y otras plataformas de coordinación. ▪ No hay acuerdo entre las partes interesadas y las autoridades locales para conciliar los objetivos de conservación, gestión pesquera y operaciones turísticas. ▪ Participación de los presuntos autores en los talleres (como facilitadores o partes interesadas consultadas) 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto establecerá recomendaciones para la nueva zonificación marina basadas en un conocimiento exhaustivo y en pruebas sobre cómo los recursos pesqueros de Galápagos y la biodiversidad marina se han visto afectados por las interacciones del ENSO, la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y otros factores de cambio. Esto reforzará la confianza de los pescadores y su aceptación de la nueva zonificación marina. ▪ El programa dará un fuerte apoyo técnico y financiero al CGREG y al GNPD, para la implementación efectiva de la Junta Consultiva de Gestión Participativa (CBPM) y otras plataformas de coordinación de las partes interesadas. ▪ Las partes interesadas en el proceso de re zonificación se involucrarán, mediante una consulta amplia y participativa en el CBPM y otras plataformas de coordinación, a través de métodos participativos innovadores que involucran no sólo a los pescadores a pequeña escala, sino también a los operadores turísticos, guías naturalistas, conservacionistas, científicos, representantes de los gobiernos locales y el público ▪ El programa deberá prevenir cualquier comportamiento de acoso mediante normas colectivas de participación y garantizando que los talleres se celebren en lugares seguros. Deben aplicarse medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos de SEAH
<p>2.1.3.2 Diseñar e implementar un sistema de datos avanzado para la cogestión adaptativa de la zona marina de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La información suministrada por el sistema de datos no es adecuada ni accesible para todas las partes interesadas. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal de EE o sus socios 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las autoridades locales de gestión, los científicos, las ONG y las partes interesadas pertinentes recibirán formación para facilitar la integración de la información generada por el módulo de seguimiento ecológico submareal en las decisiones de gestión de la RMG. ▪ Se fomentará la transferencia de conocimientos y tecnología para las distintas partes interesadas. ▪ Diseñar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, para ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Poner en marcha un proceso de desarrollo de capacidades para el personal de las EA, las EE y los socios, con el fin de garantizar la plena comprensión de los conceptos de SEAH, los riesgos, las medidas de prevención y mitigación y la política del programa

<p>2.1.3.3 Reforzar el marco actual de toma de decisiones para informar la cogestión adaptativa de la Reserva Marina de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El marco de toma de decisiones no se ha desarrollado con todas las partes interesadas y, por tanto, no contribuye a la cogestión de la RMG. ▪ El Marco no incluye los aspectos sociales, como la información económica y de gobernanza, como parte del sistema de seguimiento. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal de EE o sus socios 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar capacidades en el GNPD, el CGREG y las asociaciones de pescadores para garantizar un marco de toma de decisiones inclusivo. ▪ Integrar los indicadores sociales y económicos en el marco de seguimiento ▪ Diseñar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, para ser aplicado por los EA, EE y socios . ▪ Poner en marcha un proceso de desarrollo de capacidades para el personal de AE, EE y socios, para garantizar la plena comprensión de los conceptos de SEAH, los riesgos, las medidas de prevención/mitigación y la política del programa. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas
<p>2.1.4.1 Condiciones de gestión de las pesquerías de atún a pequeña escala, reforzadas para reducir el impacto ecológico de la pesquería sobre las especies secundarias y amenazadas y protegidas (ETP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las pesquerías de atún a pequeña escala no cumplen las normas del C-FIP y, por lo tanto, el impacto ecológico de las actividades pesqueras sobre las especies en peligro, amenazadas o protegidas de Galápagos, como los tiburones, las mantas y las tortugas marinas, se mantiene. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal de EE o sus socios. 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir desde la alianza creada por 12 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en 2019 para desarrollar el C-FIP para la pesquería de atún de Galápagos. - ▪ Apoyo mediante asistencia técnica y tecnológica a los pescadores artesanales sobre las prácticas para cumplir las normas del C-FIP ▪ Formación sobre la aplicación de las mejores prácticas de acuerdo con las normas del C-FIP. ▪ Comunicar los beneficios que supone para los pescadores la adopción de las normas C-FIP. ▪ Se creará un comité de dirección del C-FIP con representantes del GNPD, el CGREG, las ONG y el sector de la pesca artesanal. Dicho comité se reunirá cada seis meses para hacer un seguimiento de la aplicación del C-FIP. ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas.

<p>2.1.4.2 Fortalecimiento de la gestión de la pesquería de meros de aleta amarilla para mitigar los impactos del cambio climático y restaurar el papel ecológico de la especie.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El modelo C-FIP para el mero de aleta amarilla no es aceptado por las autoridades locales ni por el sector de la pesca artesanal. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal de EE o sus socios 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa trabajará con la DPNG, el Consejo de Gobierno de Galápagos, el sector de la pesca a pequeña escala, el sector privado y otros actores relevantes para definir un plan de acción del C-FIP y un plan de negocio financiable que ayude a atraer la inversión necesaria para la mejora holística, participativa y comunitaria del mero de Galápagos. ▪ Como parte fundamental de este marco, con este resultado el programa elaborará y promoverá la adopción de un plan de gestión participativo para el mero de aleta amarilla, considerando los efectos del cambio climático; este plan incluirá regulaciones de desembarco, mejorará las prácticas de pesca y las actividades de monitoreo ▪ Se creará un comité de dirección del C-FIP con representantes del GNPD, el CGREG, las ONG y el sector de la pesca artesanal. Dicho comité se reunirá cada seis meses para hacer un seguimiento del diseño y la aplicación del C-FIP. ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicadas por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas.
<p>2.1.4.3 Acuicultura a pequeña escala y asignación experimental de Derechos de Uso Territorial de la Pesca (TURF) implementados para recuperar las poblaciones de pepinos de mar y diversificar los medios de vida de los pescadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se consigue la integración ecológica y genética de las poblaciones silvestres y de las cultivadas, por lo que no se mantienen las características de la población silvestre. ▪ La intensidad de la pesca no está bien regulada a través de la asignación experimental de los Derechos de Uso Territorial de la Pesca (TURF), lo que afecta al proceso de repoblación. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversificación de prácticas y oportunidades de gestión ▪ Utilizar la tecnología validada para la cría de larvas, la producción de juveniles y la reproducción asexual por fisión transversal en cautividad desarrollada en el Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral de Ecuador, que está ayudando a restaurar la población salvaje en El Pelado, un área marina protegida situada en el Ecuador continental. ▪ Reforzar las capacidades de la DPNG, como administradora de la RMG, para hacer cumplir las TURF, a través del sistema de seguimiento de buques (VMS) y del sistema de identificación automática (AIS) ya implantados, en colaboración con el grupo de pescadores a los que se les conceden las TURF. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicadas por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones.

<p>2.1.5.1 Aplicar estrategias para mejorar la cadena de valor del ganado/carne y la leche.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las infraestructuras inadecuadas o insuficientes (mataderos, equipos de la cadena de frío) afectan a la calidad de la carne y los productos lácteos, junto con la falta de normativa. ▪ La gestión de la ganadería sigue siendo extensiva, generando un impacto medioambiental y un rendimiento económico limitado para los ganaderos. ▪ Oportunidades de obtener ingresos para las mujeres a través del empleo directo en la cadena de valor de la ganadería/carne y la leche, lo que también puede aumentar la tensión en el hogar y crear una reacción de la comunidad contra las mujeres en las zonas donde la percepción es que no deben trabajar fuera del hogar. 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de prácticas respetuosas con el medio ambiente (mejora de los pastos, nutrición/salud animal, gestión del ganado y los cultivos) ▪ Fortalecer las capacidades locales y el uso de tecnologías más eficientes en las prácticas de procesamiento de la carne, la leche pasteurizada y los productos lácteos para mejorar su posicionamiento en el mercado local y aumentar su rentabilidad en todas las etapas de la cadena de valor. Involucrar a los gobiernos locales en la entrega de incentivos o certificados que promuevan prácticas sostenibles. ▪ Provisión de alternativas para establecer una adecuada infraestructura de procesamiento de carne en las islas, incluyendo infraestructura que minimice los efluentes generados en los mataderos, camiones refrigerados y planes de gestión. ▪ Funcionamiento de líneas de préstamo directas para la mejora de las infraestructuras productivas locales vinculadas a una estrategia de elegibilidad para acceder a los préstamos. ▪ Mejorar la fiabilidad y la calidad de los productos cárnicos y lácteos y establecer mercados locales en los que se relacionen directamente productores y consumidores, en coordinación con las administraciones locales. <p>Requisitos para acceder a los préstamos para invertir en el uso sostenible de la tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas silvopastorales. Almacenamiento, distribución y uso. ▪ Cadenas de valor - maquinaria, equipos, capital de trabajo (fondo inicial, capital inicial para iniciar el proceso) ▪ Situado en las zonas más vulnerables sujetas a cambios en la disponibilidad de agua. ▪ Se dará prioridad a las rentas más bajas y a las explotaciones de pequeño tamaño. ▪ Participación en escuelas de campo agrícolas. ▪ Se favorecerá a quienes hayan participado previamente en actividades de asistencia técnica y procesos de capacitación. ▪ No hay compra de ganado adicional, ni ampliación de la frontera agrícola. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas.
---	---	--------------	--

<p>2.1.5.2 Implementar estrategias para mejorar la cadena de valor del café de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los volúmenes limitados y las limitaciones de calidad impiden a los productores integrarse en una cadena de valor. ▪ Las aguas residuales y las emisiones de las plantas de procesamiento tienen un impacto negativo sobre el medio ambiente. ▪ Oportunidades de obtener ingresos para las mujeres a través del empleo directo en la cadena de valor del café de Galápagos, lo que también puede aumentar la tensión en el hogar y crear una reacción de la comunidad contra las mujeres en las zonas donde la percepción es que no deben trabajar fuera del hogar. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la mejora de la calidad y la productividad y apoyar los sistemas de procesamiento para fortalecer las capacidades de los productores de café para ▪ integrar las cadenas de valor y mejorar sus ingresos. ▪ Promoción de líneas de crédito directas para mejorar la cadena de valor del café, vinculadas a una estrategia de elegibilidad para acceder a los préstamos. ▪ Apoyar la implementación de dos plantas de procesamiento de café, la infraestructura y el equipo para implementar un centro de procesamiento en seco. ▪ La dinámica del agroprocesamiento se abordará mediante un enfoque integral y completo para reducir los impactos ambientales. Las aguas residuales serán tratadas y captadas in situ y servirán como biofertilizantes para las plantaciones de café (S04). ▪ Implicación de los gobiernos locales en la puesta en marcha de los mercados donde los productores locales se relacionan directamente con los consumidores, reduciendo la dependencia de los intermediarios. ▪ Implantación de sistemas adecuados de trazabilidad y comunicación para los consumidores sobre el contenido, el origen y el procesamiento del café, incluyendo los impactos sociales y medioambientales que puedan tener. ▪ El aumento de los ingresos de los caficultores hará que se renueve el interés por la producción de café, lo que mejorará la economía local. <p>Requisitos para acceder a los préstamos para invertir en el uso sostenible de la tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas silvopastorales. Almacenamiento, distribución y uso. ▪ Cadenas de valor - maquinaria, equipos, capital de trabajo (fondo inicial, capital inicial para iniciar el proceso) ▪ Situado en las zonas más vulnerables sujetas a cambios en la disponibilidad de agua. ▪ Se dará prioridad a las rentas más bajas y a las explotaciones de pequeño tamaño. ▪ Participación en escuelas de campo agrícolas. ▪ Se favorecerá a quienes hayan participado previamente en actividades de asistencia técnica y procesos de capacitación. ▪ No hay compra de ganado adicional, ni ampliación de la frontera agrícola. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Prevención con comunicación y formación obligatoria del Plan PSEAH a todos los interesados.
---	--	--------------	---

<p>2.1.5.3 Aplicar estrategias para mejorar la cadena de valor de las hortalizas de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contaminación ambiental derivada de la agroindustria. ▪ Los bajos precios de los productos agrícolas desaniman a los agricultores, afectan a sus medios de vida y pueden repercutir en la seguridad alimentaria. ▪ El bajo consumo de productos locales profundiza la dependencia de las importaciones del continente. ▪ Oportunidades de obtener ingresos para las mujeres a través del empleo directo en la cadena de valor de las hortalizas de Galápagos, lo que también puede aumentar la tensión en el hogar y crear una reacción de la comunidad contra las mujeres en las zonas donde la percepción es que no deben trabajar fuera del hogar. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la asociatividad de los productores para reforzar las economías de escala. ▪ Desarrollar microempresas que añadan valor a los productos cultivados con prácticas agroecológicas (S03). ▪ Promoción de líneas de crédito directas para mejorar la cadena de valor del café, vinculadas a una estrategia de elegibilidad para acceder a los préstamos. ▪ Puesta en marcha de dos plantas de procesado de harinas y chips (yuca, plátano y banana), dos plantas de procesado de conservas y pulpas, y dos plantas de agroprocesado de hierbas aromáticas, a través de líneas de préstamo directo. ▪ Diseño y aplicación de políticas públicas para posicionar una marca local para los productos agrícolas, incluyendo incentivos y medidas afirmativas para las mujeres productoras (S09) y sitios de mercado. ▪ Gestión de residuos y agua, tratamiento de aguas residuales, sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente (S04). <p>Requisitos para acceder a los préstamos para invertir en el uso sostenible de la tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas silvopastorales. Almacenamiento, distribución y uso. ▪ Cadenas de valor - maquinaria, equipos, capital de trabajo (fondo inicial, capital inicial para iniciar el proceso) ▪ Situado en las zonas más vulnerables sujetas a cambios en la disponibilidad de agua. ▪ Se dará prioridad a las rentas más bajas y a las explotaciones de pequeño tamaño. ▪ Participación en escuelas de campo agrícolas. ▪ Se favorecerá a quienes hayan participado previamente en actividades de asistencia técnica y procesos de capacitación. ▪ No hay compra de ganado adicional, ni ampliación de la frontera agrícola. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas.
--	---	--------------	---

<p>2.1.5.4 Promoción de una economía circular azul a través de nuevas empresas de productos del mar sostenibles y socialmente responsables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La población local no está interesada en iniciar empresas de productos del mar. ▪ Los trabajadores informales de las empresas de productos del mar, cuya informalidad significa que pueden ser más vulnerables a la violencia de género debido a la falta de contratos o que los posibles agresores pueden quedar sin identificar debido a la falta de comprobación de antecedentes. ▪ Oportunidades de obtener ingresos para las mujeres a través del empleo directo en la pesca de atún a pequeña escala, lo que también puede aumentar la tensión en el hogar y crear una reacción de la comunidad contra las mujeres en las zonas donde la percepción es que no deben trabajar fuera del hogar. ▪ Participación de los presuntos autores en las empresas de productos del mar que reciben apoyo (como facilitadores, consultores, empleados) 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el enfoque del cambio de comportamiento para incentivar a la población local y diseñar las metodologías del G-Lab. ▪ Desarrollar una estrategia de comunicación para involucrar a la población local ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ El programa evitará cualquier comportamiento de acoso mediante el establecimiento de normas, protocolos y acuerdos colectivos en las empresas participantes y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas.
<p>2.1.5.5 Poner en marcha un mecanismo de financiación a largo plazo para mejorar la sostenibilidad y la competitividad del sector de la pesca artesanal de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La población local no está interesada en adquirir un préstamo para estas actividades. ▪ Las empresas de productos del mar promovidas a través de un mecanismo de financiación a largo plazo, no cumplen con las normas de sostenibilidad y sociales (incluyendo consideraciones laborales y de género). ▪ Las empresas marineras no son sostenibles desde el punto de vista financiero. ▪ Las mujeres no cumplen los requisitos financieros de la LFI para beneficiarse de un préstamo del GCCL. 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se llevará a cabo un análisis de los conocimientos sobre el comportamiento para identificar las estrategias adecuadas para dirigirse a los beneficiarios potenciales con el fin de lograr su interés y voluntad de adquirir el préstamo. A través de este análisis, el programa explorará qué barreras podrían impedir este comportamiento, así como los facilitadores existentes que podríamos aprovechar para fomentar el cambio ▪ En la medida de lo posible, los planes de negocio de las empresas piloto de productos del mar deben incorporar y demostrar su alineación con tres principios. ▪ Eficiencia económica: garantizar la productividad y la rentabilidad de las pesquerías, en particular una sólida propuesta de valor para la inversión en el marco de las posibles operaciones piloto. ▪ Equidad social: promover resultados positivos de bienestar social para los beneficiarios y la distribución efectiva de la riqueza derivada de la mejora de la pesca, incluidas las oportunidades de ingresos y medios de vida, el desarrollo de productos de valor añadido y el acceso al mercado y la diversificación, reconociendo el papel clave de las mujeres en las cadenas de valor de la pesca. ▪ Conservación de la biodiversidad y salud de los ecosistemas: reducir el impacto

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oportunidades de obtener ingresos para las mujeres a través del empleo directo en el sector de la pesca artesanal de Galápagos, que también puede aumentar la tensión en el hogar y crear una reacción de la comunidad contra las mujeres en las zonas donde la percepción es que no deben trabajar fuera del hogar. ▪ Petición de favores sexuales a cambio de financiación ▪ Utilizar la intimidación o las amenazas para limitar el acceso a la financiación. 		<p>ecológico de la pesca en la biodiversidad y los ecosistemas marinos minimizandola presión pesquera sobre las especies comerciales y protegidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una propuesta de inversión que cumpla los tres principios descritos debe incluir la mayoría de las siguientes condiciones: ▪ Demostrar que la empresa piloto de productos del mar crea oportunidades de negocio atractivas desde el punto de vista financiero. ▪ Aumentar el consumo de marisco en el mercado nacional para mejorar la seguridad alimentaria. ▪ Promover el consumo de especies pelágicas, principalmente el atún, en lugar de especies con signos de sobreexplotación (por ejemplo, el mero de aleta amarilla). ▪ Promover la adopción de tecnología punta para reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la destrucción del hábitat y la contaminación marina, incluida la emisión de gases de efecto invernadero. ▪ Promover el comercio electrónico y la adopción del sistema de trazabilidad blockchain. ▪ Promover la diversificación del mercado y el desarrollo de productos marinos de valor añadido. ▪ Aumentar la calidad en lugar de la cantidad de marisco. ▪ Maximizar el uso y el valor de los subproductos del mar. ▪ Promover mecanismos para adoptar derechos de tenencia adecuados para hacer frente a los problemas de los recursos comunes y evitar la disipación de las rentas de la pesca. ▪ Proponer estrategias basadas en el mercado que maximicen los beneficios sociales netos (ganancias y bienestar social), minimizando los costes sociales (impactos sociales negativos y externalidades ambientales negativas). ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Creación de capacidades en materia de prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual para las partes interesadas que acceden a los préstamos
--	--	--	---

<p>2.2.1.1 Reforzar los programas de bioseguridad marina en la RMG, para prevenir y controlar las bioinvasiones marinas de Especies No Autóctonas (ENI) que podrían proliferar por los efectos del cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las operaciones pesqueras y marinas dentro y fuera de la RMG promueven la incursión de especies invasoras que podrían proliferar en escenarios de cambio climático ▪ Los buques no cumplen la normativa y los controles del ABGen el GMDP ▪ Participación de los presuntos agresores como personal/consultores de EE. 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear sistemas de análisis y clasificación de riesgos para la bioseguridad, y protocolos eficaces de detección temprana y respuesta rápida (EDRR) para disminuir las nuevas invasiones de SRI en el medio marino y crear un sistema de alerta para anunciar nuevas incursiones de especies marinas invasoras en la RMG ▪ Esto permitirá una rápida detección de las amenazas, mejorará la coordinación entre las partes interesadas y las autoridades locales, y desarrollará una red de detección tanto informal como formal e involucrará al público a través de la ciencia ciudadana. De forma complementaria, el programa pondrá en marcha una campaña de divulgación regional para mostrar y promover la réplica del sistema de alerta de SRI de la RMG y el PDE, en otras áreas marinas protegidas (AMP) de la región del POT. El WWF contratará a la GNPD como parte contratada/proveedora de servicios para aplicar los protocolos de seguimiento con el apoyo de la FCD e integrados en los procedimientos de gestión de la GNPD. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones. ▪ El programa deberá prevenir cualquier comportamiento de acoso mediante normas colectivas de participación y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas.
<p>2.2.1.2 Restaurar los arrecifes de coral de alto valor ecológico mediante la plantación de corales y áreas de exclusión, para mejorar su función ecológica en la RMG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los corales trasplantados no sobreviven. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se llevará a cabo un intercambio de conocimientos y asistencia técnica de la Nova Southeastern University (NSU) a la DPNG y la FCD para aplicar técnicas y metodologías probadas para cultivar y trasplantar corales. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicados por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas.
<p>2.2.1.3 Reducir el impacto del buceo, el anclaje y la contaminación relacionados con las operaciones turísticas en determinadas HEVA marinas, para mejorar la resistencia de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La población local no está interesada en adoptar las mejores prácticas y tecnologías mediante préstamos. ▪ Los cruceros que tienen acceso al crédito no cumplen las condiciones medioambientales y financieras. ▪ Falta de información para controlar las actividades de turismo de buceo que tienen un impacto en los ecosistemas. ▪ Participación de los presuntos 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se llevará a cabo un análisis de conocimientos sobre el comportamiento para identificar las estrategias adecuadas para dirigirse a los beneficiarios potenciales con el fin de lograr su interés y voluntad de adquirir el préstamo. A través de este análisis, el programa explorará qué barreras podrían impedir este comportamiento, así como los facilitadores existentes que podríamos aprovechar para fomentar el cambio. <p>Condiciones de acceso al crédito para la inversión en Sistemas de Posicionamiento Digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los cruceros de buceo que operan en las Galápagos se seleccionan en función de su voluntad de compromiso. ▪ Sistemas de posicionamiento digital (DPS). ▪ Las embarcaciones cumplen las normas tecnológicas mínimas requeridas en materia de motores y electricidad.

<p>ecosistemas y la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático</p>	<p>autores en las empresas (Como facilitadores, consultores interesados, empleados)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar la intimidación o las amenazas para limitar el acceso a las prestaciones o a la financiación 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de los operadores para financiar el mantenimiento posterior de los equipos, y firma de una carta de compromiso con la DPNG y la Marina ▪ Disponibilidad de recursos humanos y de tiempo del operador para formarse en aspectos relacionados. ▪ Se ha elaborado un plan de operación y mantenimiento. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Desarrollar un portal del Sistema de Apoyo a las Decisiones (DSS) para los responsables políticos, con información relativa al turismo marino, incluidos los impactos de las actividades turísticas y la salud de los lugares ▪ El programa deberá prevenir cualquier comportamiento de acoso a través de normas, protocolos y acuerdos colectivos en las empresas y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Diseñar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, para ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas.
<p>2.2.1.4 Mejorar las medidas de vigilancia y control para la adecuada anidación y alimentación de las tortugas marinas en la RMG, para contrarrestar los posibles efectos del cambio climático en su éxito reproductivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación inadecuada de los protocolos de translocación de nidos de tortugas ▪ Los operadores turísticos no están dispuestos a adoptar prácticas que reduzcan el impacto sobre la anidación y la alimentación de las tortugas. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La identificación de las playas para la translocación de los nidos de tortuga y los lugares de forrajeo se basará en un análisis científico, así como en un análisis de los usos públicos. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones.

<p>2.2.2.1 Reforzar los programas de control de las especies vegetales invasoras, especialmente la zarzamora, en las zonas protegidas agrícolas, basándose en la dinámica prevista de su expansión en los escenarios del cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasar por alto a un grupo de interesados relacionados con el uso y el comercio de la guayaba y la mora. ▪ Percepción por parte de la población local de que sus posibilidades de comerciar con esos productos se reducen. ▪ Especies nativas afectadas, contaminación del agua y salud humana afectada debido al uso de productos químicos para el control de especies invasoras 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un mapeo de actores para identificar su potencial y sus prácticas negativas en el uso de la guayaba y la mora como iniciativa productiva. ▪ Diseñar una estrategia de participación de las partes interesadas para la gestión adecuada de la guayaba y la mora. ▪ Establecer protocolos de alto nivel sobre métodos, cantidades, productos químicos y protección de la salud humana ▪ Mediante el desarrollo de las capacidades del personal de la DPNG, de los agricultores y del GPA, se reforzarán las capacidades de control de las especies vegetales invasoras mediante reuniones mensuales in situ, con evaluación de las impresiones visuales, seguidas de resultados respaldados por datos de las actividades de seguimiento. De este modo, las técnicas de control aplicadas se supervisarán y evaluarán constantemente para garantizar una alta eficacia, al tiempo que se minimizan los impactos negativos sobre las especies no objetivo y la salud humana.
<p>2.2.2.2 Restaurar fragmentos clave de bosque remanente dentro y fuera del PNG, para mejorar la Capacidad de adaptación de los ecosistemas y la prestación de servicios ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de compromiso de los agricultores para participar en procesos de restauración a largo plazo. Por lo tanto, los restos de bosque no se restauran y los servicios de los ecosistemas, como el suministro de agua para las ciudades y la agricultura, se ven afectados. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios 	<p>Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se impartirán cursos de formación en prácticas de restauración para que los agricultores mejoren sus habilidades de gestión, y puedan así participar en las actividades del proyecto como trabajadores cualificados. Las actividades de divulgación se llevarán a cabo con los agricultores locales del lugar del proyecto para garantizar su apoyo. Esto se hará a través de mesas redondas sobre las actividades propuestas y el beneficio para ellos, a través de talleres y formación sobre el cultivo de <i>Scalesia</i>, así como viajes de campo a los lugares del proyecto. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicadas por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones.
<p>2.2.2.3 Supervisar el éxito y los impactos de las medidas de Control y restauración de especies invasoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La priorización de las prácticas de control y gestión no se basa en la evidencia de los impactos del cambio climático y las medidas de gestión. ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación permanente de las medidas de seguimiento, control y restauración para: (a) identificar las zonas que necesitan una restauración activa con especies de <i>Scalesia</i> y otras especies autóctonas, y (b) seleccionar las zonas en las que todavía es posible una restauración pasiva. Esta distinción es importante para poder asignar los escasos fondos de restauración en consecuencia ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicadas por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para

			<p>todas las partes interesadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones.
<p>3.1.1.1 Aplicar un sistema de certificación de ecoturismo para adoptar las mejores prácticas en toda la cadena de valor del turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poca concienciación por parte de los agentes locales sobre la importancia del turismo sostenible. ▪ Falta de capacidad para prestar servicios turísticos sostenibles ▪ Escaso control y seguimiento de la normativa local. ▪ El sector turístico que puede acceder a una certificación de ecoturismo (hoteles y restaurantes, principalmente) no cuenta con un PSEAH ni con directrices. ▪ Desequilibrios de poder entre clientes y trabajadores, donde existe la cultura de "el cliente siempre tiene la razón", que puede ser aprovechada por los clientes para acosar o abusar de los trabajadores de la hostelería que no fomentan la certificación de ecoturismo con un consumo no ecológico. ▪ El uso de las mujeres como marca de los servicios de ecoturismo. ▪ Participación de los presuntos autores en los servicios de ecoturismo (Como cliente, colega, partes interesadas, empleados) ▪ Utilizar la intimidación o las amenazas para limitar el acceso a la certificación. 	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poner en marcha un proceso de capacitación y concienciación con las diferentes partes interesadas ▪ El programa colaborará con la DPNG, el Consejo de Gobierno de Galápagos para la gestión y el seguimiento de la aplicación del turismo ▪ Garantizar que los contratos del sector turístico (hoteles y restaurantes) incluyan cláusulas sobre el PSEAH (por ejemplo, que todos los trabajadores y el personal firmen códigos de conducta). ▪ Asegurar que la certificación incluya al turista desde el inicio y la llegada a las islas Galápagos con en el CGREG y la DPNG. ▪ El programa deberá prevenir cualquier comportamiento de acoso a través de normas, protocolos y acuerdos colectivos en las empresas y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Creación de capacidades sobre la prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual para las partes interesadas que acceden a la certificación
<p>3.1.2.1 Fortalecer el sistema educativo de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de interés y capacidades en el sistema educativo. 	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar un proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades con las principales partes interesadas

<p>3.1.2.1 Fortalecer el sistema Educativo de Galápagos para brindar una Educación de calidad para enfrentar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de interés y capacidades en el sistema educativo. ▪ Participación de presuntos autores como facilitadores o consultores ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual por parte del personal o los socios hacia los beneficiarios. ▪ Pedir favores sexuales a cambio de algo. Utilizar la intimidación o las amenazas para limitar el acceso a los beneficios. 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar un proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades con las principales partes interesadas Diseñar una campaña de comunicación sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible ▪ Coordinar las actividades educativas con los Servicios Nacionales de Riesgos y Emergencias, el MAATE y el Ministerio de Educación ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Desarrollo de capacidades en materia de prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual para las instituciones educativas que participan en el proyecto. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones.
<p>3.1.2.2 Reforzar el conocimiento y fomentar el compromiso del público en general y de las principales partes interesadas sobre los impactos y las soluciones del cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de interés y capacidades en la población local y en los principales actores. ▪ Participación de los presuntos autores en las actividades del programa (como facilitadores o consultores interesados) ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios ▪ Pedir favores sexuales a cambio de algo. Utilizar la intimidación o las amenazas para limitar el acceso a los beneficios. 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar una campaña de comunicación sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible ▪ Coordinar las actividades educativas con los Servicios Nacionales de Riesgos y Emergencias, el MAATE y el Ministerio de Educación ▪ El programa evitará cualquier comportamiento de acoso mediante normas colectivas de participación y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Desarrollo de capacidades para la prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual.

<p>3.1.2.3 Facilitar la educación no formal y las oportunidades de movilización para fomentar el empoderamiento de los jóvenes y de la comunidad local sobre la acción climática</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de interés y capacidades en los jóvenes y la comunidad local. ▪ Participación de los presuntos autores en las actividades del programa (como facilitadores o consultores) ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios. ▪ Pedir favores sexuales a cambio de algo. Utilizar la intimidación o las amenazas para limitar el acceso a los beneficios. 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar una campaña de comunicación sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible ▪ Crear una comunidad de jóvenes y promover acciones de defensa, intercambios y diálogos con diferentes organizaciones sociales ▪ El programa evitará cualquier comportamiento de acoso mediante normas colectivas de participación y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Desarrollo de capacidades para la prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual.
<p>3.1.3.1 Integrar el cambio climático en la normativa y los instrumentos de planificación y definir una Estrategia de sostenibilidad financiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No integrar los aspectos sociales del cambio climático ▪ No integrar las prioridades del cambio climático en el presupuesto y la financiación públicos ▪ Falta de coordinación con las diferentes partes interesadas ▪ Cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual entre el personal o los socios 	<p>Bajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cooperación técnica para integrar los aspectos sociales del cambio climático y los ODS en la planificación del cambio climático ▪ Incluir la distribución de recursos en el proceso de planificación, combinando las políticas de desarrollo y de clima ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Desarrollo de capacidades para la prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual.

6.4. Plan de Manejo Ambiental y Social

El plan de salvaguardias debe aplicarse en estrecha relación con los distintos especialistas y con el plan de seguimiento previsto para el programa.

El seguimiento del plan se llevará a cabo para controlar el cumplimiento del mismo, y para evidenciar las acciones específicas adicionales que puedan surgir durante la ejecución de cada una de las actividades.

La responsabilidad directa del seguimiento del plan recae en el especialista en salvaguardias. Sin embargo, este especialista trabajará en estrecha colaboración con el especialista en seguimiento, y con el especialista en gestión del conocimiento.

Table 4. Plan de Manejo Ambiental y Social

Actividad Riesgos identificados de acuerdo con el E&SP y el Impacto del GCF ¹¹			
Actividad	Medidas De mitigación	Responsable	Fase
1.1.1.1. Promoción de la generación centralizada de energía renovable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de gestión medioambiental y social para una gestión adecuada de los residuos basada en las buenas prácticas (por ejemplo, las directrices de la OMS sobre el reciclaje de las baterías de plomo-ácido)¹ ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST) ▪ Sensibilización y formación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave ▪ Las emisiones del ciclo de vida pueden reducirse utilizando prácticas apropiadas de desmantelamiento de la tecnología, apoyando el reciclaje de las partes posibles (por ejemplo, torres de acero, plásticos y fibra de vidrio dentro de las turbinas de energía eólica), en la mayor medida posible y basándose en buenas prácticas. ▪ La evaluación del impacto ambiental y social será entregada por el Concesionario. ▪ La Licencia Ambiental será entregada por el Concesionario. ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento en el Plan PSEAH al más alto nivel para informar regularmente sobre PSEAH ▪ Impartir formación periódica obligatoria sobre PSEAH en el marco del Plan PSEAH a todas las partes interesadas, como los trabajadores, incluidos los contratistas, los subcontratistas y los proveedores principales, así como los consultores pertinentes, los clientes y las organizaciones gubernamentales de Galápagos. ▪ Diseñar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, para ser aplicado por los EA, EE y socios. 	<p>Especialista en ESS</p> <p>Especialista en mitigación</p> <p>PNG</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en género 	<p>Anterior a la FAA</p> <p>Durante la construcción</p> <p>Durante la operación</p>

¹¹ <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/revised-environmental-and-social-policy.pdf>

<p>1.1.1.2. Proyectos de generación de energía renovable distribuida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de gestión medioambiental y social para una gestión adecuada de los residuos basada en las buenas prácticas (por ejemplo, las directrices de la OMS sobre el reciclaje de las baterías de plomo-ácido)² ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST) ▪ Sensibilización y formación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave ▪ Las emisiones del ciclo de vida pueden reducirse utilizando prácticas apropiadas de desmantelamiento de la tecnología, apoyando el reciclaje de las partes posibles (por ejemplo, torres de acero, plásticos y fibra de vidrio dentro de las turbinas de energía eólica), en la mayor medida posible y basándose en buenas prácticas. ▪ Los sistemas fotovoltaicos financiados en el marco de esta actividad supondrán una reducción mínima del 80% de las emisiones de GEI y del consumo de energía, según el análisis de mercado actual y la línea de base ▪ Los sistemas fotovoltaicos cumplirán con las normas de la categoría B y C del ESS, tal y como se incluye en el ESMF del programa, y no se financiará ningún sistema fotovoltaico con riesgos del ESS relacionados con la categoría A en el marco de la actividad ▪ El sistema fotovoltaico debe ser una tecnología de energías renovables probada y debe cumplir con la normativa vigente sobre las especificaciones de los equipos y los requisitos de protección ▪ Los préstamos concedidos en el marco de esta actividad sólo se utilizarán para financiar sistemas solares fotovoltaicos de pequeña escala con una capacidad de hasta 100 kW ▪ Cada préstamo tendrá un umbral de financiación de entre 5.000 y 40.000 dólares ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar con las IFL que el GCCL tiene requisitos diferenciados teniendo en cuenta el género. 	<p>Especialista en ESS</p> <p>Especialista en mitigación</p> <p>PNG</p> <p>Institución financiera local - Entidad ejecutora (IFL -EE)</p> <p>Especialista en género</p>	<p>Antes de la aprobación del crédito.</p> <p>Durante la construcción</p> <p>Durante la operación</p>
<p>1.2.1.1 Promoción del consumo eficiente de energía por parte</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ESMP para la eliminación/gestión de residuos para garantizar que se adoptan las medidas adecuadas. Los equipos antiguos deben ser retirados, reciclados y/o eliminados adecuadamente para evitar las fugas de emisiones de GEI. ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST) 	<p>Especialista en ESS</p> <p>Especialista en mitigación</p> <p>PNG</p>	<p>Antes de la aprobación del crédito.</p> <p>Durante la</p>

<p>de los medios de vida de los galápagos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilización y formación ▪ Atención a los procedimientos del proyecto para la adquisición de residuos adicionales en los casos en que se requieran residuos adicionales para apoyar las inversiones en cogeneración. ▪ La actividad sólo sustituirá acondicionadores de aire split energéticamente eficientes y refrigerantes con tecnología inverter que deben garantizar el rango más alto de la norma aplicada del Reglamento Técnico Ecuatoriano - RTE 035- 2009 ▪ El equipo debe cumplir con el nivel de consumo energético de la gama A según el RTE 035-2009 ▪ El gas refrigerante no debe contener ningún agente que afecte a la capa de ozono y los potenciales de calentamiento global deben ser mínimos, como el R290, el R22 Split A/C y el R600a de refrigeración. ▪ Sólo los equipos que cumplan con la categorización de riesgo de ESS de categoría B o C, según lo establecido en el ESMF del programa, serán elegibles para ser financiados bajo la actividad ▪ Cada préstamo tendrá un umbral de financiación de entre 300 y 10.000 dólares ▪ Los acondicionadores de aire financiados en el marco de la actividad deben dar lugar a una reducción mínima del 20% de las emisiones de GEI y del 20% del consumo de energía en comparación con los datos de referencia y el análisis del mercado ▪ Los frigoríficos financiados en el marco de la actividad deben reducir el 15% de las emisiones de GEI y el 15% del consumo de energía en comparación con los datos de referencia y el análisis del mercado. ▪ Las emisiones del ciclo de vida pueden reducirse utilizando prácticas apropiadas de desmantelamiento de la tecnología, apoyando el reciclaje de las partes posibles (por ejemplo, torres de acero, plásticos y fibra de vidrio dentro de las turbinas de energía eólica), en la mayor medida posible y basándose en buenas prácticas. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. 	<p>Institución financiera local - Entidad ejecutora (IFL -EE)</p> <p>Especialista ingeniero</p>	<p>construcción</p> <p>Durante la operación</p>
---	---	---	---

<p>1.2.2.1. Mecanismo de asistencia técnica para las inversiones en energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo (SST) ▪ Sensibilización y formación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave ▪ Campañas de sensibilización e incentivos para capitalizar las capacidades y la aplicación de iniciativas sostenibles. ▪ Diseñar una estrategia de participación de las partes interesadas para la generación y gestión del conocimiento. ▪ Establecer espacios de capacitación para introducir el potencial de los sistemas agrícolas sostenibles de los sistemas pesqueros sostenibles. ▪ Establecer un mapa de las partes interesadas para identificar su potencial y sus prácticas negativas 	<p>Coordinador del programa</p> <p>Especialista en desarrollo de capacidades</p> <p>WWF - FAO</p> <p>?</p>	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la implementación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>2.1.1.1. Implementar un programa de desarrollo de capacidades para el personal gubernamental con información práctica, conocimientos y formación sobre el cambio climático y las prácticas agrícolas resilientes al clima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los programas de capacitación para el personal gubernamental harán hincapié en los conocimientos técnicos para que puedan mejorar su programa de extensión (S08). Además, los programas de capacitación prestarán especial atención a la formación en materia de género para responder a las necesidades e intereses de las mujeres (S09). ▪ Los programas de extensión se basarán en una visión a largo plazo a través de la implementación del modelo de Escuelas de Campo para Agricultores (ECA) que se basa en los conceptos de educación no formal y educación de aprendizaje experimental dirigida a los adultos. Las ECA promoverán prácticas agrícolas basadas en las condiciones locales para mejorar la resiliencia en las zonas agrícolas de Galápagos y tendrán en cuenta los conocimientos locales y las demandas prácticas y técnicas de los agricultores (S08, S04)). ▪ Debido a los requisitos prácticos de las ECA, las actividades de formación se llevarán a cabo directamente en las explotaciones locales seleccionadas, teniendo en cuenta un calendario culturalmente sensible. ▪ Las ECA apoyan la creación de redes entre agricultores mediante el intercambio de conocimientos, la resolución de problemas, la búsqueda de alternativas y el intercambio de recursos. Por lo tanto, permitirá escalar los servicios de extensión a través de la difusión de conocimientos. ▪ La creciente importancia de las mujeres en las actividades agrícolas conduce a la adopción de técnicas y prácticas sensibles al género (S09). 	<p>Coordinador técnico local</p> <p>Especialista en desarrollo de capacidades</p> <p>Especialista social</p> <p>WWF - FAO</p> <p>?</p>	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.

<p>2.1.1.2. Instalar un sistema de seguimiento hidro/agro-meteorológico para informar y adaptar la información a las necesidades de los pequeños agricultores vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paralelamente a la instalación de un sistema de vigilancia hidro/agro meteorológica, se impartirá formación a los técnicos de la administración y a los agricultores para que recojan, analicen e interpreten los datos con el fin de planificar las tareas agrícolas y mejorar la gestión de los cultivos, el suelo y el agua (S08) ▪ Formar al personal técnico para la implementación de los sensores y la gestión del sistema de información. En el marco de esta subactividad, se llevará a cabo la capacitación de los agricultores para garantizar que todos los actores clave sigan los protocolos. Las sesiones de formación serán impartidas por personal técnico del INAMHI y del GSC. ▪ Los datos estarán disponibles para diferentes usuarios, a diferentes escalas y plataformas, incluyendo un portal web, un programa de radio y una app. ▪ Para minimizar el desperdicio de agua, se formará a los agricultores, entre otros temas, en técnicas de gestión sostenible del agua y se construirán sistemas de tratamiento de aguas residuales para las plantas de procesamiento previstas en el proyecto (S04). 	<p>Coordinador técnico local</p> <p>Especialista en clima, agua y riego</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A partir del segundo año
<p>2.1.2.1. Desarrollar una red física y de conocimientos para la conservación y el uso de los recursos fitogénicos mediante actividades de conservación in situ y ex situ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilización y formación sobre mejores prácticas, protocolos y otras consideraciones clave ▪ Investigación participativa para identificar materiales genéticos con la participación de los agricultores ▪ Campañas de sensibilización e incentivos para capitalizar las capacidades y la aplicación de iniciativas sostenibles. ▪ Diseñar una estrategia de participación de las partes interesadas para la generación y gestión del conocimiento. ▪ Establecer espacios de capacitación para introducir el potencial de los sistemas agrícolas sostenibles ▪ Desarrollo de protocolos para los procesos de control y evaluación de la calidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de calidad y bioseguridad Proceso de creación de capacidades y debates sobre los marcos jurídicos ▪ Se promoverán cuestiones de bioseguridad con el ABG para facilitar el intercambio de semillas teniendo en cuenta las restricciones establecidas para las islas. ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. 	<p>Coordinador técnico local</p> <p>Especialista en clima, agua y riego</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista geográfico 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la ejecución para garantizar el éxito de las demás actividades
<p>2.1.2.2. Implementar un sistema integrado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las actividades se desarrollarán en el marco de la planificación territorial local y teniendo en cuenta la normativa local y nacional, así como la adecuación del uso del suelo y con un enfoque paisajístico, 	<p>Coordinador técnico local</p> <p>Especialista en clima, agua y riego</p>	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p>

<p>de gestión de cultivos resilientes al clima a nivel de finca.</p>	<p>minimizando los impactos sociales y ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar un diagnóstico/línea de base de la situación de los ecosistemas y de las actividades realizadas. ▪ Fortalecer la gestión de los insumos agrícolas en las etapas de introducción, distribución, comercialización, uso y disposición final de envases y residuos. ▪ Revisar y/o actualizar los marcos legales relacionados con el manejo de plaguicidas, de acuerdo con el régimen especial de Galápagos. ▪ Talleres de formación y asistencia in situ por parte de los agricultores principales para facilitar el aprendizaje de agricultor a agricultor Diseño de instrumentos para la gestión de contenedores y residuos ▪ Desarrollar estrategias para reforzar la gobernanza y la conservación del suelo, en consonancia con las directrices internacionales y nacionales. (OE1) <p>Establecer un sistema de alerta temprana e instrumentos para prevenir o mitigar las catástrofes.</p>	<p>riego</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la ejecución para
<p>2.1.2.3. Implementar prácticas silvopastoriles a nivel de finca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes de vigilancia y control de enfermedades, calendarios de inmunización y vacunación. ▪ Selección adecuada de las especies forrajeras en términos de adaptación, gestión y rendimiento. ▪ Utilización de suministros registrados y de acuerdo con las recomendaciones técnicas. ▪ Plan de seguimiento de la salud y el bienestar de los animales. ▪ Controlar la alimentación con cantidades adecuadas de forraje, agua y sales minerales, teniendo en cuenta su calidad, así como la necesidad de complementar las dietas. ▪ Sistema de seguimiento para cuantificar la reducción de GEI, la producción de biogás doméstico y el uso y la calidad de los biofertilizantes. 	<p>Coordinador técnico local</p> <p>Especialista en clima, agua y riego</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista geográfico 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la ejecución para garantizar el éxito de las demás actividades
<p>2.1.2.4. Desarrollar e implementar sistemas de Recogida y gestión del agua para la Producción de alimentos resistentes al clima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar una estrategia de comunicación y participación que contenga todas las actividades y formas de participación de cada grupo de productores. ▪ Incentivos financieros asociados a los beneficios de los sistemas de gestión del agua 	<p>Coordinador técnico local</p> <p>Especialista en clima, agua y riego</p> <p>Especialista geográfico</p> <p>Especialista en género</p>	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <p>durante toda la ejecución para garantizar el éxito de las</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ demás actividades Este proceso debe continuar

<p>2.1.3.1 Mejorar el diseño y la eficacia de la gestión de la zonificación marina de Galápagos, basándose en pruebas científicas concluyentes sobre el impacto del cambio climático en los recursos pesqueros, la biodiversidad marina y los medios de vida de los pescadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto establecerá recomendaciones para la nueva zonificación marina basadas en un conocimiento exhaustivo y en pruebas sobre cómo los recursos pesqueros de Galápagos y la biodiversidad marina se han visto afectados por las interacciones del ENSO, la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y otros factores de cambio. Esto reforzará la confianza de los pescadores y su aceptación de la nueva zonificación marina. ▪ El programa dará un fuerte apoyo técnico y financiero al CGREG y al GNPD, para la implementación efectiva de la Junta Consultiva de Gestión Participativa (CBPM) y otras plataformas de coordinación de las partes interesadas. ▪ Las partes interesadas en el proceso de re zonificación se involucrarán, mediante una consulta amplia y participativa en el CBPM y otras plataformas de coordinación, a través de métodos participativos innovadores que involucran no sólo a los pescadores a pequeña escala, sino también a los operadores turísticos, guías naturalistas, conservacionistas, científicos, representantes de los gobiernos locales y el público ▪ El programa deberá prevenir cualquier comportamiento de acoso mediante normas colectivas de participación y garantizando que los talleres se celebren en lugares seguros. Deben aplicarse medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos de SEAH 	<p>Coordinador del programa</p> <p>WWF-Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en adaptación 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la implementación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>2.1.3.2 Diseñar e implementar un sistema de datos avanzado para la cogestión adaptativa de la zona marina de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las autoridades locales de gestión, los científicos, las ONG y las partes interesadas pertinentes recibirán formación para facilitar la integración de la información generada por el módulo de seguimiento ecológico submareal en las decisiones de gestión de la RMG. ▪ Se fomentará la transferencia de conocimientos y tecnología para las distintas partes interesadas. ▪ Diseñar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, para ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Poner en marcha un proceso de desarrollo de capacidades para el personal de las EA, las EE y los socios, con el fin de garantizar la plena comprensión de los conceptos de SEAH, los riesgos, las medidas de prevención y mitigación y la política del programa 	<p>Coordinador del programa</p> <p>WWF-Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en adaptación 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la implementación para garantizar el éxito de las demás actividades.

<p>2.1.3.3 Reforzar el marco actual de toma de decisiones para informar la cogestión adaptativa de la Reserva Marina de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar capacidades en el GNPD, el CGREG y las asociaciones de pescadores para garantizar un marco de toma de decisiones inclusivo. ▪ Integrar los indicadores sociales y económicos en el marco de seguimiento ▪ Diseñar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, para ser aplicado por los EA, EE y socios . ▪ Poner en marcha un proceso de desarrollo de capacidades para el personal de AE, EE y socios, para garantizar la plena comprensión de los conceptos de SEAH, los riesgos, las medidas de prevención/mitigación y la política del programa. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas 	<p>Coordinador del programa</p> <p>Responsable de la política</p> <p>WWF-Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en adaptación 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>2.1.4.1 Condiciones de gestión de las pesquerías de atún a pequeña escala, reforzadas para reducir el impacto ecológico de la pesquería sobre las especies secundarias y amenazadas y protegidas (ETP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir desde la alianza creada por 12 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en 2019 para desarrollar el C-FIP para la pesquería de atún de Galápagos. - ▪ Apoyo mediante asistencia técnica y tecnológica a los pescadores artesanales sobre las prácticas para cumplir las normas del C-FIP ▪ Formación sobre la aplicación de las mejores prácticas de acuerdo con las normas del C-FIP. ▪ Comunicar los beneficios que supone para los pescadores la adopción de las normas C-FIP. ▪ Se creará un comité de dirección del C-FIP con representantes del GNPD, el CGREG, las ONG y el sector de la pesca artesanal. Dicho comité se reunirá cada seis meses para hacer un seguimiento de la aplicación del C-FIP. ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. 	<p>Coordinador del programa</p> <p>WWF-Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en adaptación 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.

<p>2.1.4.2 Fortalecimiento de la gestión de la pesquería de meros de aleta amarilla para mitigar los impactos del cambio climático y restaurar el papel ecológico de la especie.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa trabajará con la DPNG, el Consejo de Gobierno de Galápagos, el sector de la pesca a pequeña escala, el sector privado y otros actores relevantes para definir un plan de acción del C-FIP y un plan de negocio financiable que ayude a atraer la inversión necesaria para la mejora holística, participativa y comunitaria del mero de Galápagos. ▪ Como parte fundamental de este marco, con este resultado el programa elaborará y promoverá la adopción de un plan de gestión participativo para el mero de aleta amarilla, considerando los efectos del cambio climático; este plan incluirá regulaciones de desembarco, mejorará las prácticas de pesca y las actividades de monitoreo ▪ Se creará un comité de dirección del C-FIP con representantes del GNPD, el CGREG, las ONG y el sector de la pesca artesanal. Dicho comité se reunirá cada seis meses para hacer un seguimiento del diseño y la aplicación del C-FIP. ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en adaptación 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
--	--	--	---

<p>2.1.4.3 Acuicultura a pequeña escala y asignación experimental de Derechos de Uso Territorial de la Pesca (TURF) implementados para recuperar las poblaciones de pepinos demar y diversificar los medios de vida de los pescadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversificación de prácticas y oportunidades de gestión ▪ Utilizar la tecnología validada para la cría de larvas, la producción de juveniles y la reproducción asexual por fisión transversal en cautividad desarrollada en el Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral de Ecuador, que está ayudando a restaurar la población salvaje en El Pelado, un área marina protegida situada en el Ecuador continental. ▪ Reforzar las capacidades de la DPNG, como administradora de la RMG, para hacer cumplir las TURF, a través del sistema de seguimiento de buques (VMS) y del sistema de identificación automática (AIS) ya implantados, en colaboración con el grupo de pescadores a los que se les conceden las TURF. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones. 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en adaptación 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>2.1.5.1 Aplicar estrategias para mejorar la cadena de valor del ganado/carne y la leche.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de prácticas respetuosas con el medio ambiente (mejora de los pastos, nutrición/salud animal, gestión del ganado y los cultivos) ▪ Fortalecer las capacidades locales y el uso de tecnologías más eficientes en las prácticas de procesamiento de la carne, la leche pasteurizada y los productos lácteos para mejorar su posicionamiento en el mercado local y aumentar su rentabilidad en todas las etapas de la cadena de valor. Involucrar a los gobiernos locales en la entrega de incentivos o certificados que promuevan prácticas sostenibles. ▪ Provisión de alternativas para establecer una adecuada infraestructura de procesamiento de carne en las islas, incluyendo infraestructura que minimice los efluentes generados en los mataderos, camiones refrigerados y planes de gestión. ▪ Funcionamiento de líneas de préstamo directas para la mejora de las infraestructuras productivas locales vinculadas a una estrategia de elegibilidad para acceder a los préstamos. ▪ Mejorar la fiabilidad y la calidad de los productos cárnicos y lácteos y establecer mercados locales en los que se relacionen directamente productores y consumidores, en coordinación con las administraciones locales. 	<p>Coordinador técnico local Especialista social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en género 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde el inicio del proyecto

	<p>Requisitos para acceder a los préstamos para invertir en el uso sostenible de la tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas silvopastorales. Almacenamiento, distribución y uso. ▪ Cadenas de valor - maquinaria, equipos, capital de trabajo (fondo inicial, capital inicial para iniciar el proceso) ▪ Situado en las zonas más vulnerables sujetas a cambios en la disponibilidad de agua. ▪ Se dará prioridad a las rentas más bajas y a las explotaciones de pequeño tamaño. ▪ Participación en escuelas de campo agrícolas. ▪ Se favorecerá a quienes hayan participado previamente en actividades de asistencia técnica y procesos de capacitación. ▪ No hay compra de ganado adicional, ni ampliación de la frontera agrícola. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. 		
<p>2.1.5.2 Implementar estrategias para mejorar la cadena de valor del café de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la mejora de la calidad y la productividad y apoyar los sistemas de procesamiento para fortalecer las capacidades de los productores de café para ▪ integrar las cadenas de valor y mejorar sus ingresos. ▪ Promoción de líneas de crédito directas para mejorar la cadena de valor del café, vinculadas a una estrategia de elegibilidad para acceder a los préstamos. ▪ Apoyar la implementación de dos plantas de procesamiento de café, la infraestructura y el equipo para implementar un centro de procesamiento en seco. ▪ La dinámica del agroprocesamiento se abordará mediante un enfoque integral y completo para reducir los impactos ambientales. Las aguas residuales serán tratadas y captadas in situ y servirán como biofertilizantes para las plantaciones de café (S04). ▪ Implicación de los gobiernos locales en la puesta en marcha de los mercados donde los productores locales se relacionan directamente con los consumidores, reduciendo la dependencia de los 	<p>Coordinador técnico local</p> <p>Especialista en clima, agua y riego</p> <p>Especialista social</p> <p>?</p>	<p>Desde el inicio del proyecto</p>

	<p>intermediarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implantación de sistemas adecuados de trazabilidad y comunicación para los consumidores sobre el contenido, el origen y el procesamiento del café, incluyendo los impactos sociales y medioambientales que puedan tener. ▪ El aumento de los ingresos de los caficultores hará que se renueve el interés por la producción de café, lo que mejorará la economía local. <p>Requisitos para acceder a los préstamos para invertir en el uso sostenible de la tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas silvopastorales. Almacenamiento, distribución y uso. ▪ Cadenas de valor - maquinaria, equipos, capital de trabajo (fondo inicial, capital inicial para iniciar el proceso) ▪ Situado en las zonas más vulnerables sujetas a cambios en la disponibilidad de agua. ▪ Se dará prioridad a las rentas más bajas y a las explotaciones de pequeño tamaño. ▪ Participación en escuelas de campo agrícolas. ▪ Se favorecerá a quienes hayan participado previamente en actividades de asistencia técnica y procesos de capacitación. ▪ No hay compra de ganado adicional, ni ampliación de la frontera agrícola. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Prevención con comunicación y formación obligatoria del Plan PSEAH a todos los interesados. 		
--	---	--	--

<p>2.1.5.3 Aplicar estrategias para mejorar la cadena de valor de las hortalizas de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la asociatividad de los productores para reforzar las economías de escala. ▪ Desarrollar microempresas que añadan valor a los productos cultivados con prácticas agroecológicas (S03). ▪ Promoción de líneas de crédito directas para mejorar la cadena de valor del café, vinculadas a una estrategia de elegibilidad para acceder a los préstamos. ▪ Puesta en marcha de dos plantas de procesado de harinas y chips (yuca, plátano y banana), dos plantas de procesado de conservas y pulpas, y dos plantas de agroprocesado de hierbas aromáticas, a través de líneas de préstamo directo. ▪ Diseño y aplicación de políticas públicas para posicionar una marca local para los productos agrícolas, incluyendo incentivos y medidas afirmativas para las mujeres productoras (S09) y sitios de mercado. ▪ Gestión de residuos y agua, tratamiento de aguas residuales, sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente (S04). <p>Requisitos para acceder a los préstamos para invertir en el uso sostenible de la tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas silvopastorales. Almacenamiento, distribución y uso. ▪ Cadenas de valor - maquinaria, equipos, capital de trabajo (fondo inicial, capital inicial para iniciar el proceso) ▪ Situado en las zonas más vulnerables sujetas a cambios en la disponibilidad de agua. ▪ Se dará prioridad a las rentas más bajas y a las explotaciones de pequeño tamaño. ▪ Participación en escuelas de campo agrícolas. ▪ Se favorecerá a quienes hayan participado previamente en actividades de asistencia técnica y procesos de capacitación. ▪ No hay compra de ganado adicional, ni ampliación de la frontera agrícola. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. 	<p>Coordinador técnico local</p> <p>Clima, agua y riego Especialista</p> <p>Especialista social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en género 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde el inicio del proyecto
--	---	--	--

<p>2.1.5.4 Promoción de una economía circular azul a través de nuevas empresas de productos del mar sostenibles y socialmente responsables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar el enfoque del cambio de comportamiento para incentivar a la población local y diseñar las metodologías del G-Lab. ▪ Desarrollar una estrategia de comunicación para involucrar a la población local ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ El programa evitará cualquier comportamiento de acoso mediante el establecimiento de normas, protocolos y acuerdos colectivos en las empresas participantes y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. 	<p>Coordinador del programa</p> <p>WWF-Ecuador Especialista engénero</p> <p>Especialista en adaptación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en E&S 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <p>Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.</p>
<p>2.1.5.5 Poner en marcha un mecanismo de financiación a largo plazo para mejorar la sostenibilidad y la competitividad del sector de la pesca artesanal de Galápagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se llevará a cabo un análisis de los conocimientos sobre el comportamiento para identificar las estrategias adecuadas para dirigirse a los beneficiarios potenciales con el fin de lograr su interés y voluntad de adquirir el préstamo. A través de este análisis, el programa explorará qué barreras podrían impedir este comportamiento, así como los facilitadores existentes que podríamos aprovechar para fomentar el cambio ▪ En la medida de lo posible, los planes de negocio de las empresas piloto de productos del mar deben incorporar y demostrar su alineación con tres principios. ▪ Eficiencia económica: garantizar la productividad y la rentabilidad de las pesquerías, en particular una sólida propuesta de valor para la inversión en el marco de las posibles operaciones piloto. ▪ Equidad social: promover resultados positivos de bienestar social para los beneficiarios y la distribución efectiva de la riqueza derivada de la mejora de la pesca, incluidas las oportunidades de ingresos y medios de vida, el desarrollo de productos de valor añadido y el acceso al mercado y la diversificación, reconociendo el papel clave de las mujeres en las cadenas de valor de la pesca. ▪ Conservación de la biodiversidad y salud de los ecosistemas: reducir el impacto ecológico de la pesca en la biodiversidad y los ecosistemas marinos minimizando la presión pesquera sobre las especies comerciales y protegidas. ▪ Una propuesta de inversión que cumpla los tres principios descritos debe incluir la mayoría de las siguientes condiciones: ▪ Demostrar que la empresa piloto de productos del mar crea oportunidades de negocio atractivas desde el punto de vista financiero. ▪ Aumentar el consumo de marisco en el mercado nacional para mejorar 	<p>Coordinador del programa</p> <p>WWF-Ecuador</p> <p>Especialista engénero</p> <p>Especialista en adaptación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en E&S 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.

	<p>la seguridad alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el consumo de especies pelágicas, principalmente el atún, en lugar de especies con signos de sobreexplotación (por ejemplo, el mero de aleta amarilla). ▪ Promover la adopción de tecnología punta para reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la destrucción del hábitat y la contaminación marina, incluida la emisión de gases de efecto invernadero. ▪ Promover el comercio electrónico y la adopción del sistema de trazabilidad blockchain. ▪ Promover la diversificación del mercado y el desarrollo de productos marinos de valor añadido. ▪ Aumentar la calidad en lugar de la cantidad de marisco. ▪ Maximizar el uso y el valor de los subproductos del mar. ▪ Promover mecanismos para adoptar derechos de tenencia adecuados para hacer frente a los problemas de los recursos comunes y evitar la disipación de las rentas de la pesca. ▪ Proponer estrategias basadas en el mercado que maximicen los beneficios sociales netos (ganancias y bienestar social), minimizando los costes sociales (impactos sociales negativos y externalidades ambientales negativas). ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Poner en marcha el sistema de seguimiento del Plan PSEAH en los niveles más altos para informar regularmente sobre el PSEAH. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Creación de capacidades en materia de prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual para las partes interesadas que acceden a los préstamos 		
--	--	--	--

<p>2.2.1.1 Reforzar los programas de bioseguridad marina en la RMG, para prevenir y controlar las bioinvasiones marinas de Especies No Autóctonas (ENI) que podrían proliferar por los efectos del cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear sistemas de análisis y clasificación de riesgos para la bioseguridad, y protocolos eficaces de detección temprana y respuesta rápida (EDRR) para disminuir las nuevas invasiones de SRI en el medio marino y crear un sistema de alerta para anunciar nuevas incursiones de especies marinas invasoras en la RMG ▪ Esto permitirá una rápida detección de las amenazas, mejorará la coordinación entre las partes interesadas y las autoridades locales, y desarrollará una red de detección tanto informal como formal e involucrará al público a través de la ciencia ciudadana. De forma complementaria, el programa pondrá en marcha una campaña de divulgación regional para mostrar y promover la réplica del sistema de alerta de SRI de la RMG y el PDE, en otras áreas marinas protegidas (AMP) de la región del POT. El WWF contratará a la GNPD como parte contratada/proveedora de servicios para aplicar los protocolos de seguimiento con el apoyo de la FCD e integrados en los procedimientos de gestión de la GNPD. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones. ▪ El programa deberá prevenir cualquier comportamiento de acoso mediante normas colectivas de participación y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p> <p>Especialista en género</p> <p>Especialista en adaptación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en E&S 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde el inicio de la aplicación del Programa. ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>2.2.1.2 Restaurar los arrecifes de coral de alto valor ecológico mediante la plantación de corales y áreas de exclusión, para mejorar su función ecológica en la RMG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se llevará a cabo un intercambio de conocimientos y asistencia técnica de la Nova Southeastern University (NSU) a la DPNG y la FCD para aplicar técnicas y metodologías probadas para cultivar y trasplantar corales. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicadas por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p> <p>Especialista en género</p> <p>Especialista en adaptación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en E&S 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>2.2.1.3 Reducir el impacto del buceo, el anclaje y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se llevará a cabo un análisis de conocimientos sobre el comportamiento para identificar las estrategias adecuadas para dirigirse a los beneficiarios potenciales con el fin de lograr su interés y voluntad de adquirir el préstamo. A través de este análisis, el programa 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p>	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p>

<p>contaminación relacionados con las operaciones turísticas en determinadas HEVA marinas, para mejorar la resistencia de los ecosistemas y la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático</p>	<p>explorará qué barreras podrían impedir este comportamiento, así como los facilitadores existentes que podríamos aprovechar para fomentar el cambio.</p> <p>Condiciones de acceso al crédito para la inversión en Sistemas de Posicionamiento Digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los cruceros de buceo que operan en las Galápagos se seleccionan en función de su voluntad de compromiso. ▪ Sistemas de posicionamiento digital (DPS). ▪ Las embarcaciones cumplen las normas tecnológicas mínimas requeridas en materia de motores y electricidad. ▪ Capacidad de los operadores para financiar el mantenimiento posterior de los equipos, y firma de una carta de compromiso con la DPNG y la Marina ▪ Disponibilidad de recursos humanos y de tiempo del operador para formarse en aspectos relacionados. ▪ Se ha elaborado un plan de operación y mantenimiento. ▪ Como parte de la subvención para el LFI está el desarrollo de una Plataforma Web de Información Sistematizada de Ejecución de Proyectos. Los agentes de crédito de la LFI podrán incluir fácilmente los proyectos en la plataforma y evaluar la elegibilidad. Categoría E&S: B o C (la categoría A no es elegible) ▪ Desarrollar un portal del Sistema de Apoyo a las Decisiones (DSS) para los responsables políticos, con información relativa al turismo marino, incluidos los impactos de las actividades turísticas y la salud de los lugares ▪ El programa deberá prevenir cualquier comportamiento de acoso a través de normas, protocolos y acuerdos colectivos en las empresas y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Diseñar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, para ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. 	<p>Especialista en género</p> <p>Especialista en adaptación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
---	---	---	---

<p>2.2.1.4 Mejorar las medidas de vigilancia y control para la adecuada anidación y alimentación de las tortugas marinas en la RMG, para contrarrestar los posibles efectos del cambio climático en su éxito reproductivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La identificación de las playas para la translocación de los nidos de tortuga y los lugares de forrajeo se basará en un análisis científico, así como en un análisis de los usos públicos. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicados por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones. 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p> <p>Especialista en género</p> <p>Especialista en adaptación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en E&S 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>2.2.2.1 Reforzar los programas de control de las especies vegetales invasoras, especialmente la zarzamora, en las zonas protegidas y agrícolas, basándose en la dinámica prevista de su expansión en los escenarios del cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un mapeo de actores para identificar su potencial y sus prácticas negativas en el uso de la guayaba y la mora como iniciativa productiva. ▪ Diseñar una estrategia de participación de las partes interesadas para la gestión adecuada de la guayaba y la mora. ▪ Establecer protocolos de alto nivel sobre métodos, cantidades, productos químicos y protección de la salud humana ▪ Mediante el desarrollo de las capacidades del personal de la DPNG, de los agricultores y del GPA, se reforzarán las capacidades de control de las especies vegetales invasoras mediante reuniones mensuales in situ, con evaluación de las impresiones visuales, seguidas de resultados respaldados por datos de las actividades de seguimiento. De este modo, las técnicas de control aplicadas se supervisarán y evaluarán constantemente para garantizar una alta eficacia, al tiempo que se minimizan los impactos negativos sobre las especies no objetivo y la salud humana. 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p> <p>Especialista en género</p> <p>Especialista en adaptación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en E&S 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.

<p>2.2.2.2 Restaurar fragmentos clave de bosque remanente dentro y fuera del PNG, para mejorar la capacidad de adaptación de los ecosistemas y la prestación de servicios ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se impartirán cursos de formación en prácticas de restauración para que los agricultores mejoren sus habilidades de gestión, y puedan así participar en las actividades del proyecto como trabajadores cualificados. Las actividades de divulgación se llevarán a cabo con los agricultores locales del lugar del proyecto para garantizar su apoyo. Esto se hará a través de mesas redondas sobre las actividades propuestas y el beneficio para ellos, a través de talleres y formación sobre el cultivo de <i>Scalesia</i>, así como viajes de campo a los lugares del proyecto. ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones. 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p> <p>Especialista en género Especialista en adaptación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista en E&S 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>2.2.2.3 Supervisar el éxito y los impactos de las medidas de control y restauración de especies invasoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación permanente de las medidas de seguimiento, control y restauración para: (a) identificar las zonas que necesitan una restauración activa con especies de <i>Scalesia</i> y otras especies autóctonas, y (b) seleccionar las zonas en las que todavía es posible una restauración pasiva. Esta distinción es importante para poder asignar los escasos fondos de restauración en consecuencia ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones. 	<p>Coordinador del programa WWF-Ecuador</p> <p>Especialista en género Especialista en adaptación Especialista en E&S</p>	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.

<p>3.1.1.1 Aplicar un sistema de certificación de ecoturismo para adoptar las mejores prácticas en toda la cadena de valor del turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poner en marcha un proceso de capacitación y concienciación con las diferentes partes interesadas ▪ El programa colaborará con la DPNG, el Consejo de Gobierno de Galápagos para la gestión y el seguimiento de la aplicación del turismo ▪ Garantizar que los contratos del sector turístico (hoteles y restaurantes) incluyan cláusulas sobre el PSEAH (por ejemplo, que todos los trabajadores y el personal firmen códigos de conducta). ▪ Asegurar que la certificación incluya al turista desde el inicio y la llegada a las islas Galápagos con en el CGREG y la DPNG. ▪ El programa deberá prevenir cualquier comportamiento de acoso a través de normas, protocolos y acuerdos colectivos en las empresas y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicado por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Creación de capacidades sobre la prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual para las partes interesadas que acceden a la certificación 	<p>Coordinador del programa</p> <p>Oficial de Educación</p> <p>Director de Comunicación</p> <p>Especialista en género</p> <p>Especialista en E&S</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ WWF- Ecuador 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la aplicación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>3.1.2.1 Fortalecer el sistema educativo de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar un proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades con las principales partes interesadas 	<p>Coordinador del programa</p>	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p>

<p>3.1.2.1 Fortalecer el sistema Educativo de Galápagos para brindar una Educación de calidad para enfrentar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar un proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades con las principales partes interesadas Diseñar una campaña de comunicación sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible ▪ Coordinar las actividades educativas con los Servicios Nacionales de Riesgos y Emergencias, el MAATE y el Ministerio de Educación ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicados por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Desarrollo de capacidades en materia de prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual para las instituciones educativas que participan en el proyecto. ▪ Los mecanismos de selección de la SEAH se aplican a la hora de contratar personal y establecer asociaciones. 	<p>Coordinador del programa</p> <p>Oficial de Educación</p> <p>Director de Comunicación</p> <p>Especialista en género</p> <p>Especialista en E&S</p> <p>WWF- Ecuador</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la implementación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>3.1.2.2 Reforzar el conocimiento y fomentar el compromiso del público en general y de las principales partes interesadas sobre los impactos y las soluciones del cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar una campaña de comunicación sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible ▪ Coordinar las actividades educativas con los Servicios Nacionales de Riesgos y Emergencias, el MAATE y el Ministerio de Educación ▪ El programa evitará cualquier comportamiento de acoso mediante normas colectivas de participación y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicados por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Desarrollo de capacidades para la prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual. 	<p>Coordinador del programa</p> <p>Oficial de Educación</p> <p>Director de Comunicación</p> <p>Especialista en género</p> <p>Especialista en E&S</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ WWF- Ecuador 	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la implementación para garantizar el éxito de las demás actividades.
<p>3.1.2.3 Facilitar la educación no formal y las oportunidades de movilización para fomentar el empoderamiento de los jóvenes y de la comunidad local sobre la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar una campaña de comunicación sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible ▪ Crear una comunidad de jóvenes y promover acciones de defensa, intercambios y diálogos con diferentes organizaciones sociales ▪ El programa evitará cualquier comportamiento de acoso mediante normas colectivas de participación y garantizando medidas de mitigación para proteger a los supervivientes reales o sospechosos ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades 	<p>Coordinador del programa</p> <p>Oficial de Educación</p> <p>Director de Comunicación</p> <p>Especialista en género</p> <p>Especialista en E&S</p>	<p>Desde el inicio de la aplicación del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar para garantizar el éxito de las demás actividades durante toda la

acción climática	<ul style="list-style-type: none"> relacionadas con el Programa, a ser aplicadas por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Desarrollo de capacidades para la prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual. 	WWF- Ecuador	implementación
3.1.3.1 Integrar el cambio climático en la normativa y los instrumentos de planificación y definir una estrategia de sostenibilidad financiera.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cooperación técnica para integrar los aspectos sociales del cambio climático y los ODS en la planificación del cambio climático ▪ Incluir la distribución de recursos en el proceso de planificación, combinando las políticas de desarrollo y de clima ▪ Implementar un Plan de PSEAH para prevenir, mitigar, investigar y remediar situaciones o actos perpetrados de explotación, abuso y acoso sexual durante la ejecución directa de las actividades relacionadas con el Programa, a ser aplicadas por los EA, EE y socios. ▪ Garantizar que el mecanismo de reclamación sea abierto, seguro y accesible para todas las partes interesadas. ▪ Desarrollo de capacidades para la prevención de cualquier forma de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual. 	Coordinador del programa Oficial de Educación Director de Comunicación Especialista en género Especialista en E&S ▪ WWF- Ecuador	Desde el inicio de la aplicación del Programa. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este proceso debe continuar durante toda la implementación para garantizar el éxito de las demás actividades.

Para garantizar la coherencia en la prevención y la respuesta a las SEAH, el Programa llevará a cabo una evaluación de los riesgos con regularidad, al menos anualmente. El proceso de revisión debe ser participativo e incluir al personal de todo el Programa dentro de las Entidades Ejecutoras para comprender los riesgos y el papel que pueden desempeñar en las medidas de mitigación.

6.5. Management Medidas de mitigación en la gestión de la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Table 5. Medidas de mitigación en la gestión de la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Medidas de mitigación en la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales			
Indicador	Riesgos comunes	Medidas de mitigación	Comente cómo cumple el indicador y adjunte pruebas
Compromiso claro con el PSEAH	<ul style="list-style-type: none"> -El Programa no tiene un enfoque común para identificar, prevenir y responder a la SEAH. -No está claro cómo identificar y abordar los riesgos del Programa SEAH, incluida la contratación de personal, la denuncia de irregularidades, la gestión y el tratamiento de los casos. -Hay una falta de capacidades sobre el enfoque de género y la prevención de la violencia basada en el género. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se aprueba un Plan PSEAH desarrollado con las medidas que harán realidad ese compromiso. -El Plan PSEAH cumple las normas pertinentes y refleja la legislación local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Un Plan que refleje los riesgos del PSEAH. -El Plan PSEAH es aprobado por el Comité de Dirección del Programa. -Se firman las actas de la sesión de iniciación y actualización.
Se supervisan las medidas de salvaguardia de PSEAH y se responsabiliza a la alta dirección	<ul style="list-style-type: none"> -La UGP no tiene claro su papel y su responsabilidad en la salvaguarda del Plan PSEAH. -El Comité Directivo del Programa no asigna responsabilidades ni recursos para la salvaguarda en la UGP. -El plan de aplicación para salvaguardar el PSEAH está debidamente financiado. -Las medidas de protección del PSEAH no se incluyen en las revisiones del Programa ni en los procesos de seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> -La salvaguarda es un punto habitual del orden del día del Comité Directivo del Programa. -El especialista en género es el punto focal de salvaguarda del PSEAH. -La UGP está capacitada para gestionar las tensiones que surgen al aplicar las normas de salvaguarda en contextos locales. -Las revisiones del Programa y los procesos de seguimiento existentes incluyen los avances en la aplicación de las medidas de salvaguarda. 	<ul style="list-style-type: none"> -Orden del día y actas del Comité Directivo del Programa. -Plan de aplicación del PSEAH. -Descripción del trabajo del Punto Focal de Salvaguarda del PSEAH.
Expectativas claras sobre el personal, los voluntarios, los consultores y los asociados en materia de conducta ética, profesional y personal.	<ul style="list-style-type: none"> -Muchos consultores del Programa no reconocen que el PSEAH es su responsabilidad. -El personal de EE del Programa no entiende que su conducta debe responder a las expectativas tanto en su vida profesional como personal. -Hay un desconocimiento de los protocolos y la normativa de derivación de la violencia de género 	<ul style="list-style-type: none"> -Un Código de Conducta³ para todo el personal del Programa que define el comportamiento adecuado e identifica las consecuencias de las infracciones. -Se traduce un Código de Conducta a las lenguas locales apropiadas. -Se realiza un manual de derivación para el Programa 	<ul style="list-style-type: none"> -Un Código de Conducta que refleje los riesgos del PSEAH. -Un ejemplar del Código de Conducta firmado por el personal, los voluntarios, los consultores y los asociados. -El Código de Conducta está en inglés y en español

<p>Todo el personal, los consultores, los voluntarios y los asociados son contratados de forma segura de acuerdo con los términos del código de ética y la política de género</p>	<p>-Los procesos de contratación en el marco del Programa son débiles y permiten que los candidatos con un historial de violaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad se incorporen al Programa que no se tenga en cuenta la igualdad de trato y la prevención de cualquier forma de intimidación para mujeres y hombres</p>	<p>-Las políticas de las Entidades Ejecutoras para la contratación incluyen el curso PSEAH y la ética profesional.</p>	<p>-Directrices de detección para el personal. -Certificados de aptitud policial para el personal.</p>
<p>Se lleva a cabo una formación y concienciación efectiva y adecuada sobre el PSEAH.</p>	<p>-El personal, los consultores, los voluntarios y los asociados no son conscientes de sus responsabilidades en materia de protección.</p>	<p>-Se imparte una formación de iniciación en materia de protección al personal nuevo, consultores, voluntarios y asociados. -Las reuniones periódicas se utilizan para sensibilizar continuamente sobre la salvaguardia como parte del Plan PSEAH. -Cada año se imparten cursos de perfeccionamiento.</p>	<p>-Actas de las sesiones periódicas de sensibilización y formación. -Carteles en las lenguas locales en lugares donde todo el personal pueda verlos. -Evaluación de los cursos de formación</p>
<p>Las actividades de PSEAH se diseñan, ejecutan y supervisan para garantizar su seguridad</p>	<p>-Las actividades de PSEAH están mal diseñadas y/o carecen de financiación, lo que agrava el riesgo de SEAH. -No existen procedimientos operativos estándar claros para las actividades especialmente arriesgadas, como la programación de efectivo, las actividades de distribución o la interacción con los adolescentes. -Los registros de riesgos del programa no existen o no incluyen la salvaguardia.</p>	<p>-Análisis periódicos del contexto para informar sobre el diseño y la ejecución de las actividades de PSEAH. -Procesos sólidos de gestión de las actividades de PSEAH que fomentan la coordinación del Programa para evaluar y mitigar los riesgos de SEAH. -Los riesgos de SEAH y las acciones de mitigación se incluyen en el registro de riesgos de las actividades del Plan PSEAH.</p>	<p>-Registro de riesgos. -Marco de riesgos o documento de orientación utilizado por el Programa para determinar los riesgos.</p>
<p>El personal del programa, los consultores, los voluntarios y los asociados tienen la confianza y los conocimientos necesarios para comunicar sus preocupaciones.</p>	<p>-El personal, los consultores, los voluntarios y los asociados no informan de sus preocupaciones. -No se realiza un control periódico, no se utiliza adecuadamente el mecanismo de reclamación, no se realizan informes ni seguimientos</p>	<p>-En el marco del programa se ha diseñado un mecanismo formal de quejas y reclamaciones - Anexo H. -Se ha establecido un mecanismo claro y confidencial. -El personal, los consultores, los voluntarios y los asociados disponen de comunicaciones periódicas sobre los canales de información.</p>	<p>-Correos electrónicos o números de teléfono para informar compartidos y fijados en lugares a los que todos puedan acceder con seguridad. -Se realiza un informe periódico</p>

<p>Los beneficiarios del programa tienen confianza y conocimientos para informar de sus preocupaciones.</p>	<p>-Los beneficiarios del programa no informan de sus preocupaciones.</p>	<p>-En el marco del programa se ha diseñado un mecanismo formal de quejas y reclamaciones - Anexo H. -Se ha establecido un mecanismo claro y confidencial. -Existe una comunicación regular con los beneficiarios sobre los canales de información.</p>	<p>-Correos electrónicos o números de teléfono para informar compartidos y fijados en lugares a los que todos puedan acceder con seguridad.</p>
<p>Las alegaciones y preocupaciones se responden utilizando el Mecanismo de Quejas y Reclamaciones - Anexo H del Programa.</p>	<p>-Mala gestión de los casos.</p>	<p>-En el marco del programa se ha diseñado un mecanismo formal de quejas y reclamaciones (anexo H).</p>	<p>-Correos electrónicos o números de teléfono para informar compartidos y fijados en lugares a los que todos puedan acceder con seguridad.</p>

6.6. Lista de comprobación preliminar para un plan de PSEAH:

Incluir una definición de lo que abarca

Explicar el alcance del Plan PPSEAH

[Explicar la política de tolerancia cero del Programa con respecto a las partes interesadas que participan en el Programa y que cometen daños, explotación o abuso.

[Describe las partes interesadas que participan en las actividades financiadas por el Programa, como el personal, los voluntarios y otros asociados, así como los beneficiarios que se presentan en el Cuadro 3.

[Describe las responsabilidades de la EA y la EE

[Describe las responsabilidades de las partes interesadas que participan en las actividades financiadas por el programa, como el personal, los voluntarios y otros asociados, así como los beneficiarios, que se presentan en el cuadro 3.

Refiérase a la protección de los denunciantes (para cualquier persona que revele una mala práctica)

Indique si las políticas nacionales y locales cubren conjuntamente a todas las partes interesadas vulnerables que participan en las actividades financiadas por el programa.

¿Incluye el Plan de PSEAH la legislación nacional sobre la participación de las partes interesadas presentada en el Anexo H?

¿Incluye el Plan de PSEAH todas las "Medidas de mitigación en la gestión de la prevención de la explotación sexual, el abuso y el acoso" presentadas en la Tabla 6?

¿Incluye el Plan PSEAH todas las "Medidas de mitigación para la gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales" y la "Tabla 5. Plan de Gestión Ambiental y Social con responsables" presentados en la Tabla 4 y 5

Establece claramente qué conductas están prohibidas. Incluya como mínimo:

La actividad sexual con un niño menor de 18 años

Explotación o abuso sexual de un niño o adulto en riesgo

Abuso físico, emocional o psicológico, o abandono de un niño o adulto en riesgo

[Intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de actividad sexual

[Mantener cualquier tipo de relación sexual con los beneficiarios de la ayuda

Mantener relaciones con profesionales del sexo

Incluir directrices adicionales sobre el comportamiento con los niños, como no viajar solo con un niño en un coche o no pasar la noche con niños y adultos beneficiarios

6.7. Presupuesto

El coste estimado de la aplicación de las medidas de mitigación del plan de salvaguardias prevé el salario de un especialista, así como talleres de capacitación, socialización y medidas sociales y medioambientales específicas. Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto previsto es de 43700 USD, a lo largo de los cinco años de ejecución del programa.

SECTION 7: MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El Programa aplicará los procedimientos estándar establecidos por la CAF para el seguimiento y evaluación de las operaciones de inversión.

La CFN y/o la CONAFIPS serán las Entidades Ejecutoras de las Actividades del GCCL. CAF celebrará los correspondientes contratos de préstamo con cada una de las Entidades Ejecutoras correspondientes para financiar el GCCL con los Fondos Reembolsables del GCF y la Cofinanciación de CAF asignada para el GCCL. Cada Entidad Ejecutora subprestará los fondos a las IFN seleccionadas. Las IFN seleccionadas realizarán los subpréstamos del GCCL a los subprestatarios.

Será responsabilidad del CFN y/o de la CONAFIPS y de los bancos o cooperativas locales, con la asistencia técnica de la FAO y del WWF, asegurarse de que el subprestatario es elegible para la financiación del Programa de acuerdo con los criterios de elegibilidad del mismo. Será responsabilidad de la FAO y el WWF garantizar que los subprestatarios sean elegibles para la financiación del Programa de acuerdo con los criterios de elegibilidad del mismo. El seguimiento de los desembolsos para los gastos elegibles será revisado por CAF. En coordinación con la SE, CAF podrá programar visitas de supervisión para monitorear y verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de las condiciones contractuales del Programa en cuanto al uso de los fondos.

CAF establecerá una metodología para seguir las buenas prácticas y procedimientos empresariales en todas las operaciones financiadas por CAF en el marco de este Programa, tal y como se define en el Manual de Operaciones. En coordinación con CAF, la CFN / CONAFIPS recopilará y mantendrá toda la información, indicadores y parámetros necesarios para la elaboración de los informes del Programa, incluyendo los informes anuales, la revisión de medio término y la evaluación final.

El proceso de monitoreo pretende dar seguimiento a la implementación del Programa para identificar los hitos intermedios alcanzados en cada fase y evaluar sus resultados y el cumplimiento de las metas propuestas. Los indicadores a monitorear serán los incluidos en el marco lógico de la sección E.2.

La SE recopilará los datos necesarios para el seguimiento y presentará informes anuales a la CAF. Los beneficiarios de los préstamos también recibirán formación para poder contribuir al sistema de MRV y proporcionar datos precisos. En algunos casos, la CAF realizará los cálculos necesarios para algunos indicadores, basándose en la información proporcionada por los bancos locales en los informes anuales. Los sistemas de información propios de las EE se someterán a una evaluación de deficiencias por parte de CAF para analizar si son suficientes y adecuados para el seguimiento de los indicadores propuestos.

Las EE presentarán estos informes anuales dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la finalización de cada año de ejecución del Programa. Los informes deberán incluir información sobre la evolución de los indicadores, así como información financiera sobre el uso de los recursos. CAF tendrá derecho a solicitar información adicional, si es necesario. Además de los informes anuales y de las actividades programadas para el seguimiento de las operaciones descritas anteriormente, CAF contratará una evaluación independiente de medio término dentro de los treinta (30) meses siguientes a la fecha de vigencia del convenio de préstamo o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos del Programa, lo que ocurra primero. Finalmente, las OE presentarán un informe final a CAF hasta seis (6) meses después de la fecha del último desembolso y CAF contratará una evaluación final independiente. Los informes finales de las OE contendrán toda la información relevante para evaluar si se han cumplido los objetivos del Programa y las metas de cada indicador. Sobre la base de este informe, CAF también preparará un Informe de Finalización del Proyecto (PCR), que evalúa el logro de las metas, revisa los resultados generales de la operación y describe las lecciones aprendidas, entre otros aspectos relevantes.

El Especialista en M&E desarrollará una plantilla estandarizada para la elaboración de informes anuales de EE sobre cada uno de los subproyectos financiados en el marco del Programa, que incluirá información relativa a:

- La evolución de los indicadores,
- La información financiera relativa al uso de los recursos.
- El avance del Plan de Mitigación de EE, cuando sea aplicable.
- La información adicional, que se determine.

CAF estará facultada para solicitar información adicional, de ser necesario. Los EE presentarán un informe final a CAF hasta seis (6) meses después del día del último desembolso y CAF contratará una evaluación final independiente. Los informes finales de las OE contendrán toda la información pertinente para evaluar si se han cumplido los objetivos del programa y las metas de cada indicador. A partir de este informe, CAF también elaborará un Informe de Finalización

del Proyecto (PCR), que evalúa el cumplimiento de los objetivos, revisa los resultados globales de la operación y describe las lecciones aprendidas, entre otros aspectos relevantes.

Será responsabilidad de la CFN / CONAFIPS y de la CAF asegurarse de que el LFI es elegible para la financiación del programa de acuerdo con los criterios de elegibilidad del mismo.

La CFN y la CONAFIPS son responsables de la evaluación de las IFL. La CFN y la CONAFIPS:

1. Identificar los principales factores de riesgo de la operación y del cliente y determinar sus posibles mitigadores.
2. Analizar los aspectos técnicos, institucionales, de mercado, financieros, económicos, ambientales y sociales, antilavado, entre otros, de la operación y del cliente, de manera exhaustiva para determinar su viabilidad.
3. En el caso de operaciones de riesgo no soberano, además de evaluar la capacidad del cliente para cumplir con sus obligaciones contractuales, prestando especial atención a la situación económico-financiera del cliente, su perfil de pagos y el entorno macrosectorial, así como a otros factores específicos de la operación.

En coordinación con la CFN / CONAFIPS y las IFL participantes, la CAF podrá programar visitas de supervisión a los subprestatarios para monitorear y verificar el buen uso de los recursos y el cumplimiento de las condiciones contractuales del Programa en cuanto al uso de los fondos.

Las operaciones aprobadas por las IFL participantes y presentadas a la Unidad de Gestión del Programa ("UGP") como representación de CAF para formar parte del programa deben estar debidamente identificadas en los sistemas contables de las IFL y cumplir con lo establecido en los contratos de préstamo específicos. El proceso de monitoreo pretende hacer un seguimiento de la ejecución del programa para identificar los hitos intermedios alcanzados en cada fase y evaluar sus resultados y el cumplimiento de las metas propuestas. Los indicadores a monitorear serán los incluidos en la sección E de la propuesta del GCF. Las IFLs participantes recogerán los datos necesarios para el seguimiento y presentarán informes periódicos a la CAF. Durante el primer año de préstamo a cada LFI dentro del programa, las LFI participantes presentarán informes trimestrales a la CAF. Los informes para el segundo año y los siguientes se basarán en informes semestrales o trimestrales, según decida la CAF en función de cada caso. Los sistemas de información propios de las IFLs participantes serán sometidos a una evaluación de brechas por parte de CAF para analizar si son suficientes y adecuados para el seguimiento de los indicadores propuestos. Si el análisis de las deficiencias revela áreas de mejora, éstas se implementarán en la fase de establecimiento del programa.

Para una explicación más detallada del Plan de Seguimiento y Evaluación junto con el marco propuesto para el MRV para la Energía Limpia y el Uso del Suelo, consulte el Anexo 11: Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa "Cambio Climático: El nuevo reto evolutivo para Galápagos".

SECCIÓN 8: Bibliografía y Referencias

Castrejón M (2020) El Niño Southern Oscillation (ENSO) effects on Galapagos small-scale fisheries: status of knowledge, trends, and potential adaptation strategies. World Wildlife Fund. 36 pp.

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos. Plan Galápagos 2030. Puerto Baquerizo Moreno, Galápagos, Ecuador.

Guyot-Téphany Josselin, Daniel Orellana, Christophe Grenier. 2012. Informe científico de la campaña de encuesta "Percepciones, Usos y Manejo del agua en Galápagos". Fundación Charles Darwin, Universidad de Nantes. Unpublished document.

Guyot-Téphany J, C Grenier y D Orellana. 2013. Usos, percepciones y manejo del agua en Galápagos. Pp. 67-75. In: Informe Galápagos 2011-2012. DPNG, GCREG, FCD y GC. Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador.

MAE, Parque Nacional Galápagos. 2014. Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir.

Consejo de Gobierno de Régimen Especial Galápagos, 2020. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOyT). Galápagos 2030.

Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos. – Plan Galápagos. Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos., Puerto Baquerizo Moreno, Galápagos, Ecuador.

http://www.gobiernogalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Plan-Galapagos-2015-2020_12.pdf (2016)

FAO. 2015. Environmental and Social Management Guidelines.

FAO / Universidad San Francisco. 2020. *Feasibility study*. CLIMATE CHANGE: THE NEW EVOLUTIONARY CHALLENGE FOR THE GALAPAGOS. Unpublished working document.

Fundación Futuro Latinoamericano, Grupo Faro. ODS Territorio Ecuador.

d'Ozouville N (2007) Agua dulce: la realidad de un recurso crítico. Aspectos Sobre Biodiversidad y Recursos Biofísicos. FCD, PNG & INGALA, Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador.

d'Ozouville N (2008) Manejo de recursos hídricos: caso de la cuenca de Pelican Bay. Galapagos Conservancy, Galápagos, Ecuador

d'Ozouville N, Pryet A, Violette S, team G (2011) The Galapagos Islands: a Laboratory for the Study of Hydrological Processes. Galápagos, p 44

d'Ozouville, N. and Merlen, G. (2007). Agua Dulce o la supervivencia en Galapagos. In Proceedings: Galapagos : Ciencias Sociales para una Sociedad Sostenible. Julio-Agosto 2006, Quito y Puerto Ayora.

d'Ozouville N., Violette S., Marsily G. de, Deffontaines B., Auken E., (2008). Estudio pluridisciplinario de la hidrología-hidrogeología de la isla Santa Cruz, ISLAS Galápagos (Archipiélago de Colon). AHSUD Congress proceeding

Instituto Nacional de Estadística. 2019. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo.

Instituto Nacional de Estadística. 2016. Estadísticas Vitales Registro Estadístico de Nacidos vivos y Defunciones.

Instituto Nacional de Estadística. 2018. Reporte de pobreza y desigualdad Junio. OMS, OPS. 2017. INDICADORES BÁSICOS Situación de Salud en las Américas 2017.

Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2015. Quinto Informe Nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Quito, Ecuador.

Mena Patricio, Valenzuela PUCE, 1998. Artículo científico: Importancia económica de los mamíferos en tres etnias del Ecuador.

Mentefactura. 2021. Annex: Feasibility Study Report – Component 1. Unpublished work document.

Watkins and Cruz 2007; Helmsley Charitable Trust's Galapagos Strategic Plan 2012.

WWF. Políticas de Salvaguardas

Escobar-Camacho Daniela, Paulina Rosero, Francisco Cuesta. 2021. Drivers of environmental change in the Galapagos Islands or Priority landscapes for Galapagos Islands conservation in the Anthropocene. Unpublished working document

Gender Equality

Effective Strategies for Promoting Gender Equality. OECD.

<http://www.oecd.org/social/gender-development/32126577.pdf>

Guidelines for gender mainstreaming in project stages (Identification, Design, Implementation, Evaluation / Monitoring). CIVICUS.

<https://civicus.org/documents/toolkits/guidelines%20for%20gender%20mainstreaming%20in%20project%20stages.pdf>

The Gender Audit Handbook A Tool for Organisational Self-Assessment and Transformation. Interaction.

<https://www.interaction.org/wp-content/uploads/2019/03/Gender-Audit-Handbook-2010-Copy.pdf>

Toolkit for mainstreaming gender in MIF project

<https://publications.iadb.org/publications/english/document/Toolkit-for-Mainstreaming-Gender-in-MIF-Projects.pdf>

Gender Mainstreaming in Specific Sectors

Leveraging Co-Benefits Between Gender Equality and Climate Action for Sustainable Development: Mainstreaming Gender Considerations in Climate Change Projects. Climate Investment Funds.

https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/leveraging_co-benefits_between_gender_equality_and_climate_action.pdf

Gender and Sustainable Forest Management: Entry Points for Design and Implementation. Climate Investment Funds.

https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/gender_and_sustainable_forest_management.pdf

Tools and Approaches for Addressing Issues Related to Forest Landscapes, Gender and Poverty.

PROFOR. <https://www.profor.info/content/tools-and-approaches-addressing-issues-related-forest-landscapes-gender-and-poverty>

Gender and Renewable Energy: Entry Points for Women's Livelihoods and Employment. Climate Investment Funds.

https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/gender_and_re_digital.pdf

Gender in Climate Smart Agriculture: Module 18 for the Gender in Agriculture Sourcebook. World Bank.
<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/22983>

Gender and Inclusion Toolbox: Participatory Research in Climate Change and Agriculture. CGIAR Research Program on Climate Change, Agriculture and Food Security.
<https://ccafs.cgiar.org/publications/gender-and-inclusion-toolbox-participatory-research-climate-change-and-agriculture#.X194vD-Sk2w>

Building Gender into Climate Finance: ADB Experience with Climate Investment Funds. Climate Investment Funds.

https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/gender-climate-finance.pdf

Discrimination

Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.
<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

ILO Convention 100 on Equal Remuneration
https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100

ILO Convention 111 on Elimination of Discrimination with Respect to Employment and Occupation.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111

International Labor Organization (ILO) Discussion Guide about Gender Equality and Non-Discrimination
https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/gender-equality/WCMS_559762/lang--en/index.htm

Fostering Labor Rights in Developing Countries: An Investors' Approach to Manage Labor Issues. R.H. Montgomery and G. Maggio. Journal of Business Ethics 87:199-210. June 2009.

Managing Labor Issues in Infrastructure Projects. Inter-American Development Bank. 2006.
<https://publications.iadb.org/publications/english/document/Managing-labor-issues-in-infrastructure-projects.pdf>

Gender Indicators

Tool Kit on Gender Equality Results and Indicators. Asian Development Bank. 2013.
<https://www.adb.org/documents/tool-kit-gender-equality-results-and-indicators>

Sexual Harassment

Report of the Co-Chairs of EEOC's (U.S. Equal Employment Opportunity Commission) Select Task Force on the Study of Harassment in the Workplace. 2017.

<https://www.eeoc.gov/laws/guidance/promising-practices-preventing-harassment>
<https://www.eeoc.gov/select-task-force-study-harassment-workplace>

Preventing Harassment in the Workplace. British Columbia Human Rights Commission.

<http://hrlibrary.umn.edu/svaw/harassment/explore/5prevention.htm>
[Preventing Harassment in the Workplace](http://hrlibrary.umn.edu/svaw/harassment/explore/5prevention.htm)

Promising practices to prevent and respond to sexual harassment in low-paid jobs. National Women's Law Center.

https://nwlc-ciw49tixgw5lbab.stackpathdns.com/wp-content/uploads/2020/05/Convening-report_English-Final.pdf

https://nwlc-ciw49tixgw5lbab.stackpathdns.com/wp-content/uploads/2020/05/Convening-report_Spanish.pdf

Stop Violence Against Women. A project of the Advocates for Human Rights.

https://www.stopvaw.org/Sexual_Harassment

Good Practice Note: Non-Discrimination and Equal Opportunity. International Finance Corporation. 2006.

<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3e1fb117-1555-410c-85b7-02a7f381a657/NonDiscrimination.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-3e1fb117-1555-410c-85b7-02a7f381a657-jkD10N8>

World Bank. Standard Procurement Document. Request for Bids: Works (Without Prequalification). Version December 2018 (also is version in Spanish)

<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#SPD>

Sexual Harassment Policies (politica de acuso sexual – In Spanish)

<https://www.ny.gov/sites/ny.gov/files/atoms/files/SexualHarassmentPreventionModelPolicySpanish.pdf>

Exāmples of Sexual Harassment Investigations

http://www.aspenrmg.com/Heffernan_Resources/Investigation%20Checklist_13.pdf

<https://www.probonopartner.org/wp-content/uploads/2016/01/internalinvestigationschecklist.pdf>

<https://dchr.sp.dc.gov/policy/PCA/EDPM/Issuances/Sexual%20Harassment%20Reports%20and%20Investigations.pdf>

Sexual Exploitation and Abuse

World Bank. Good Practice Note: Addressing Gender Based Violence in Investment Project Financing involving Major Civil Works. 2018

<http://documents1.worldbank.org/curated/en/399881538336159607/Environment-and-Social-Framework-ESF-Good-Practice-Note-on-Gender-based-Violence-English.pdf>

SECCIÓN 9: ANEXOS

9.1. Anexo A – Lista de Exclusión

Programa

La siguiente lista de exclusión señala los tipos de proyectos que CAF no financiará:

- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes del país anfitrión, o las regulaciones, convenciones y acuerdos internacionales, o sujeta a prohibiciones internacionales, tales como productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, bifenilos policlorados (PCB), vida silvestre o productos regulados por CITES.
- Producción o comercio de armas y municiones
- Producción o comercio de tabaco
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes
- Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo en el que CAF considere que la fuente radiactiva es trivial y/o está adecuadamente protegida.
- Producción o comercio de fibra de amianto sin aglutinar. Esto no se aplica a la compra y uso de láminas de amianto de cemento, cuando el contenido de amianto sea inferior al 20%.
- Compra y uso de compuestos de PCB
- Producción de productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos a nivel internacional según la publicación de las Naciones Unidas Productos prohibidos: Lista consolidada de productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a rigurosas restricciones o no han sido aprobados por los gobiernos (última versión de 2001 en inglés: www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf).
- Plaguicidas o herbicidas que se retiran progresivamente del mercado o que han sido prohibidos internacionalmente según el Convenio de Rotterdam (www.pic.int) y el Convenio de Estocolmo (www.pops.int).
- Producción de sustancias perjudiciales para la capa de ozono y que se están retirando progresivamente del mercado internacional. Estas sustancias, conocidas como sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), están reguladas por el Protocolo de Montreal. Existe una lista de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retirada del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los disolventes y los agentes de protección contra incendios. Más información en <https://ozone.unep.org/> y <https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol>
- Producción o uso de contaminantes orgánicos persistentes (COP)
- Pesca en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- Operaciones comerciales de tala de material primario en bosques tropicales primarios
- Producción o comercio de madera u otros productos forestales que no procedan de bosques gestionados de forma sostenible.
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de grandes volúmenes de productos químicos peligrosos, o el uso de productos químicos peligrosos a escala comercial.

Producción o actividades que afecten a la propiedad del territorio o tierra, o reclamada para su adjudicación, de los pueblos indígenas sin el Consentimiento Libre, Previo e Informado documentado de dichos pueblos.

9.2. Anexo B – Criterios de Elegibilidad

Para las IFL:

Las IFL seleccionadas deben

- tener una línea de crédito con la CFN o la CONAFIPS
- tener una amplia experiencia en el despliegue de la financiación a los sectores económicos con el potencial de incluir actividades de mitigación elegibles
- tener un historial probado de trabajo con beneficiarios locales en Galápagos
- contar con un sistema de gestión de riesgos ambientales y sociales que cumpla con las Salvaguardas Ambientales y Sociales de la CAF y el GCF
- cumplir con la debida diligencia de la CAF y la elegibilidad crediticia para tener acceso a sus recursos a través de una línea de crédito, estando de acuerdo con los términos y condiciones del GCF.
- no se permite la refinanciación
-

9.3. Annex C - Initial Eligibility Criteria for Sub-Projects

Los siguientes criterios de elegibilidad se utilizarán para las actividades de préstamo y asistencia técnica que se financiarán en el marco de la actividad financiada, tal como se describe en la propuesta de financiación y en la sección 1:

Para el uso de los ingresos para las actividades del Componente 1:

Para la Actividad 1.1.1.2: Proyectos de generación de energía renovable distribuida

General:

- Los sistemas fotovoltaicos financiados en el marco de esta actividad supondrán una reducción mínima del 80% de las emisiones de GEI y del consumo de energía, según el análisis de mercado y la línea de base actuales
- Los sistemas fotovoltaicos cumplirán con las normas de categoría B y C del ESS, tal y como se incluye en el ESMF del programa, y no se financiará ningún sistema fotovoltaico con riesgos de categoría A relacionados con el ESS en el marco de la actividad
- El sistema fotovoltaico debe ser una tecnología de ER probada y debe cumplir con la normativa vigente sobre las especificaciones de los equipos y los requisitos de protección
- Los préstamos concedidos en el marco de esta actividad sólo se utilizarán para financiar sistemas solares fotovoltaicos de pequeña escala con una capacidad de hasta 100 kW
- Cada préstamo tendrá un umbral de financiación de entre 5.000 y 40.000 USD

Para los prestatarios:

- Los prestatarios deben pertenecer a los sectores turístico/comercial, agrícola y pesquero de las Islas Galápagos (Santa Cruz Baltra, San Cristóbal, Isabela), incluidas las cadenas de valor del ecoturismo como hoteles, restaurantes y operadores de barcos; los agricultores (individuos, cooperativas, asociaciones, MIPYMES); y la pesca a pequeña escala;
- Los prestatarios aportarán el 20% de los costes totales del sistema solar fotovoltaico a pequeña escala para el que se concede el préstamo como contribución mínima del beneficiario
- Las empresas, incluidos los operadores turísticos, que soliciten un préstamo en el marco de la actividad deben tener al menos cuatro o más empleados trabajando en el establecimiento
- Los hoteles y hostales que soliciten el préstamo en el marco de la actividad deben tener al menos 10 habitaciones en su establecimiento
- Los prestatarios deben estar en funcionamiento durante tres o más años para poder recibir un préstamo en el marco de la actividad
- Los prestatarios cumplirán con la normativa vigente ARCONEL 003/18 y cualquier otra normativa relevante que pueda ser exigida por la ley en el contexto de la instalación, desarrollo, implementación y operación de los sistemas de microgeneración fotovoltaica financiados en el marco de la actividad
- Los prestatarios se asegurarán de que los aspectos de operación y mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos instalados se supervisen regularmente y se mantengan durante la duración del proyecto

Tabla 6. Condiciones de acceso a los préstamos para la generación distribuida de ER.

Condition	Description
Beneficiarios	a) Cadena de valor del ecoturismo, como hoteles, restaurantes y operadores de barcos. b) Agricultores (particulares, cooperativas, asociaciones, MIPYMES). c) Pesca artesanal.
Inversiones elegibles	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistemas solares fotovoltaicos a pequeña escala
Objetivos Mínimos	Reducción del 80% de las emisiones de GEI 80% de reducción del consumo de energía
Umrales de financiación	Desde USD 5,000 hasta 40,000
Cofinanciación mínima del beneficiario	20%
Categoría de Riesgo Ambiental y Social	B o C (Categoría A no es elegible)
Otras Condiciones	Deben ser tecnologías de ER probadas. La generación fotovoltaica microdistribuida debe cumplir la normativa vigente sobre especificaciones de equipos y requisitos de protección. No se permite la refinanciación

Para la actividad 1.2.1.1: Promoción del consumo eficiente de energía por parte de los medios de vida de los galápagos
Generalidades:

- La actividad sólo sustituirá equipos de aire acondicionado split de bajo consumo y refrigerantes con tecnología inverter que deben garantizar el rango más alto de la norma aplicada del Reglamento Técnico Ecuatoriano - RTE 035-2009
- Los equipos deben cumplir con el rango A de consumo energético según el RTE 035-2009
- El gas refrigerante no debe contener ningún agente que afecte la capa de Ozono y los potenciales de calentamiento global deben ser mínimos, como el R290, el R22 Split A/C y el R600a de refrigeración.
- Sólo los equipos que cumplan con la categorización de riesgo ESS de categoría B o C, tal y como se establece en el ESMF del programa, serán elegibles para ser financiados en el marco de la actividad
- Cada préstamo tendrá un umbral de financiación de entre 300 y 10.000 USD
- Los acondicionadores de aire financiados en el marco de la actividad deben dar lugar a una reducción mínima del 20% de las emisiones de GEI y del 20% del consumo de energía en comparación con los datos de referencia y el análisis de mercado
- Los frigoríficos financiados en el marco de la actividad deben reducir el 15% de las emisiones de GEI y el 15% del consumo de energía en comparación con los datos de referencia y el análisis del mercado

Para los prestatarios:

- Los prestatarios deben pertenecer a la cadena de valor del ecoturismo y a sectores comerciales como hoteles, restaurantes y operadores de embarcaciones; los sectores comercial, agrícola y pesquero, los centros educativos y deportivos, las oficinas, las residencias y los edificios privados también serían elegibles siempre que demuestren voluntad y capacidad de pago de los montos del préstamo
- Se dará prioridad a los beneficiarios que no formaron parte de la primera fase del programa RENOVA
- Los prestatarios aportarán el 20% del coste total del equipo para el que se concede el préstamo como contribución mínima del beneficiario
- Los prestatarios deberán cubrir los aspectos de operación y mantenimiento del equipo sustituido hasta su vencimiento

Table 7. Condiciones de acceso a los préstamos para inversiones en eficiencia energética.

Condition	Description
Beneficiarios	a) Cadena de valor del ecoturismo, como hoteles, restaurantes y operadores de barcos. b) Agricultores (particulares, cooperativas, asociaciones, MIPYMES). c) Pesca artesanal.
Inversiones elegibles	<ul style="list-style-type: none"> ● Aires acondicionados. ● Refrigeradoras.
Objetivos Mínimos	Aires acondicionados: <ul style="list-style-type: none"> ● Reducción del 20% de las emisiones de GEI

	<ul style="list-style-type: none"> • 20% de reducción del consumo de Energía Refrigeradoras: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del 15% de las emisiones de GEI • Reducción del 15% del consumo de energía
Umrales de financiación	Desde USD 300 hasta USD 10,000
Cofinanciación mínima del beneficiario	20%
Categoría de Riesgo Ambiental y Social	B o C (Categoría A no es elegible)
Otras Condiciones	Equipos con calificación A en consumo energético. Acondicionadores de aire Split. Tecnología Inverter. La eficiencia energética debe garantizar el rango más alto de la norma aplicada RTE 035. El gas refrigerante no debe contener ningún agente que afecte a la capa de ozono y los potenciales de calentamiento global deben ser mínimos, como el R290, el R22 del aire acondicionado split y el R600a de refrigeración. No se permite la refinanciación

Para la actividad 1.2.2.1: Mecanismo de asistencia técnica para las inversiones en energía

Generalidades:

Los beneficiarios que reciban asistencia técnica en el marco de esta actividad recibirán formación sobre lo siguiente:

- Formación en preparación y gestión de proyectos de mitigación, incluyendo cómo estructurar proyectos financiables, salvaguardias ambientales y sociales, comprensión de acuerdos contractuales entre clientes y proveedores: PYME participantes potenciales y confirmadas.
- Formación para mujeres al frente de empresas del sector con el fin de colmar las lagunas identificadas: PYME dirigidas por mujeres de todos los sectores elegibles.
- Actividades de preinversión que incluirán estudios de viabilidad para la identificación de oportunidades de desarrollo de ER y EE, evaluaciones medioambientales y financieras, apoyo al desarrollo de planes de negocio y otras actividades de asesoramiento necesarias para la aplicación efectiva de las inversiones climáticas: PYME participantes confirmadas.
- Formación técnica sobre la definición de la línea de base y los aspectos de MRV para las PYME participantes.
- Se celebrarán eventos de matchmaking entre los bancos locales y los proveedores de asistencia técnica para facilitar el desarrollo de los proyectos.

Para los beneficiarios que reciban asistencia técnica:

- Se ofrecerá asistencia técnica a los participantes designados y a los empleados de la CFN y la CONAFIPS, a las instituciones financieras locales a las que se les proporciona crédito a través del GCCL y a las partes interesadas pertinentes de los sectores del turismo, la agricultura y la pesca.
- Los participantes también asistirán a las actividades de formación en el marco del componente 3 del programa, relativo a la sensibilización sobre el cambio climático y la mitigación.
- Para el uso de los ingresos para las actividades del Componente 2:
- Para la asistencia técnica prestada en el marco de la actividad 2.1.1.1:
- Los participantes seleccionados representarán al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Instituto Ecuatoriano de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) al Consejo de Gobierno de Galápagos (CGREG) y a tres municipios de Galápagos.
- Compromiso de asistir a la capacitación formal en su totalidad (4 meses)
- Los participantes estarán dispuestos a capacitar a los agricultores al finalizar su formación, dependiendo de sus funciones institucionales, de la siguiente manera
 - o El MAG se ocupará de las prácticas agrícolas resilientes,
 - o CGREG se ocupará de la gestión resiliente del agua,
 - o el INIAP con el uso adaptativo de los recursos fitogenéticos, y
 - o los Municipios con la integración de los productos agrícolas en la cadena de valor.

Para la asistencia técnica se prevé la actividad 2.1.1.2:

- Los participantes seleccionados en las capacitaciones incluirán representantes nominados por el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) y el Centro Científico Galápagos (CCG)

Para las actividades del Producto 2.1.2 y 2.1.5

Table 8. Eligibility for accessing loans for investment in sustainable land use.

Condition	Description
Beneficiarios	AGricultores (individuales, cooperativas, asociaciones, MIPYMES).
Inversiones elegibles	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas silvopastorales • Almacenamiento, distribución, utilización • Cadenas de valor - maquinaria, equipos, capital de trabajo (fondo inicial, capital inicial para iniciar el proceso)
Objetivos Mínimos	<ul style="list-style-type: none"> • Situados en las zonas más vulnerables sujetas a cambios en la disponibilidad de agua. • Se priorizarán los ingresos más bajos y las explotaciones de pequeño tamaño. • Participación en escuelas de campo agrícolas..
Umrales de financiación	30% de la superficie agrícola
Cofinanciación mínima del beneficiario	Desde USD 5,000 hasta USD 100,000
Categoría de Riesgo Ambiental y Social	20%
Otras Condiciones	B o C (categoría A no es elegible)
Beneficiarios	Se favorecerá a quienes hayan participado previamente en actividades de asistencia técnica y procesos de capacitación. No se permite la compra de ganado adicional ni la ampliación de la frontera agrícola. No se permite la refinanciación

Para la actividad 2.1.5.5.: Poner en marcha un mecanismo de financiación a largo plazo para mejorar la sostenibilidad y la competitividad del sector de la pesca artesanal de Galápagos:

Table 9. Condiciones de acceso al crédito para invertir en prácticas pesqueras sostenibles.

Condition	Description
Beneficiarios	Pescadores y empresarios de la sociedad civil interesados en adoptar prácticas pesqueras sostenibles a cambio de recibir financiación para el desarrollo de empresas de productos del mar con principios de sostenibilidad y responsabilidad social que contribuyan a mejorar la productividad, la competitividad y la inclusión social de los pescadores en el sistema financiero
Inversiones elegibles	<p>En la medida de lo posible, los planes de negocio de las empresas piloto de productos del mar deben incorporar y demostrar su adecuación a tres principios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia económica: garantizar la productividad y la rentabilidad de las pesquerías, en particular una sólida propuesta de valor para la inversión en el marco de las posibles operaciones piloto. - Equidad social: promover resultados positivos de bienestar social para los beneficiarios y la distribución efectiva de la riqueza derivada de la mejora de la pesca, incluidas las oportunidades de ingresos y medios de vida, el desarrollo de productos de valor añadido y el acceso al mercado y la diversificación, reconociendo el papel clave de las mujeres en las cadenas de valor de la pesca. - Conservación de la biodiversidad y salud de los ecosistemas: reducir el impacto ecológico de la pesca en la biodiversidad y los ecosistemas marinos minimizando la presión pesquera sobre las especies comerciales y protegidas.
Umrales de financiación	From USD 10,000 to 60,000
Cofinanciación mínima del beneficiario	10%
Categoría de Riesgo Ambiental y Social	B o C (categoría A no es elegible)

Otras Condiciones	<p>Una propuesta de inversión que cumpla los tres principios descritos debe incluir la mayoría de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar que la empresa piloto de productos del mar crea oportunidades de negocio atractivas desde el punto de vista financiero. - Aumentar el consumo de productos del mar en el mercado nacional para mejorar la seguridad alimentaria. - Promover el consumo de especies pelágicas, principalmente el atún, en lugar de especies con signos de sobreexplotación (por ejemplo, el mero de aleta amarilla). - Promover la adopción de tecnología punta para reducir la pesca INDNR, las capturas accidentales, la destrucción del hábitat y la contaminación marina, incluida la emisión de gases de efecto invernadero. - Promover el comercio electrónico y la adopción del sistema de trazabilidad blockchain. - Promover la diversificación del mercado y el desarrollo de productos marinos de valor añadido. - Aumentar la calidad en lugar de la cantidad de alimentos marinos. - Maximizar el uso y el valor de los subproductos del mar. - Promover mecanismos para adoptar derechos de tenencia adecuados para hacer frente a los problemas de los recursos comunes y evitar la disipación de las rentas pesqueras. - Proponer estrategias basadas en el mercado que maximicen los beneficios sociales netos (ganancias y bienestar social), minimizando al mismo tiempo los costes sociales (impactos sociales negativos y externalidades ambientales negativas). - Establecer mecanismos apropiados para garantizar una distribución efectiva de la riqueza derivada de la mejora de la pesca, incluidas las oportunidades de ingresos y medios de vida, como beneficios sociales más amplios. - No se permite la refinanciación
-------------------	---

Para la actividad 2.2.1.3: Reducir el impacto del buceo, el fondeo y la contaminación relacionados con las operaciones turísticas en HEVAs marinas seleccionadas, para mejorar la resiliencia de los ecosistemas y la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático

Table 10. Condiciones de acceso al crédito para la inversión en Sistemas de Posicionamiento Digital.

Condition	Description
Beneficiarios	Los cruceros de buceo que operan en las Galápagos se seleccionan en función de su disposición a participar
Inversiones elegibles	Sistemas de posicionamiento digital (DPS).
Umbrales de financiación	Desde USD 10,000 hasta 45,000
Cofinanciación mínima del beneficiario	20%
Categoría de Riesgo Ambiental y Social	B o C (categoría A no es elegible)
Otras Condiciones	<p>Las embarcaciones cumplen con los estándares tecnológicos mínimos requeridos en materia de motores y electricidad.</p> <p>Capacidad de los operadores para financiar el mantenimiento posterior de los equipos, y firma de una carta de compromiso con la DPNG y la Armada</p> <p>Disponibilidad de los operadores de recursos humanos y de tiempo para ser formados en aspectos relacionados.</p> <p>Elaboración de un plan de O&M.</p> <p>No se permite la refinanciación</p>

Para el uso de los ingresos para las actividades del Componente 3:

Para la asistencia técnica proporcionada en el marco del producto 3.1.1.1: Implementar un sistema de certificación de ecoturismo para adoptar las mejores prácticas en toda la cadena de valor del turismo

Para la información y el desarrollo de capacidades de las empresas turísticas:

- Las empresas seleccionadas representarían uno de los siguientes sectores: embarcaciones turísticas navegables, operadores y agencias de turismo, alojamientos y proveedores, servicios de alimentos y bebidas.
- Cumplir los requisitos del sistema de certificación propuesto
- Interés por implementar buenas prácticas sobre cambio climático y sostenibilidad ambiental en la cadena de valor del turismo en Galápagos

Para la formación de auditores locales:

- Los auditores locales de este producto pueden ser miembros de instituciones públicas o personas locales interesadas en mejorar sus conocimientos y encontrar nuevos espacios de trabajo.

Programme Exclusion List:

- La siguiente lista de exclusión señala los tipos de proyectos que CAF no financiará:
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes del país anfitrión, o las regulaciones, convenciones y acuerdos internacionales, o sujeta a prohibiciones internacionales, tales como productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, bifenilos policlorados (PCB), vida silvestre o productos regulados por CITES.
- Producción o comercio de armas y municiones
- Producción o comercio de tabaco
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes
- Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo en el que CAF considere que la fuente radiactiva es trivial y/o está adecuadamente protegida.
- Producción o comercio de fibra de amianto sin aglutinar. Esto no se aplica a la compra y uso de láminas de amianto de cemento, cuando el contenido de amianto sea inferior al 20%.
- Compra y uso de compuestos de PCB
- Producción de productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos a nivel internacional según la publicación de las Naciones Unidas Productos prohibidos: Lista consolidada de productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a rigurosas restricciones o no han sido aprobados por los gobiernos (última versión de 2001 en inglés: www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf).
- Plaguicidas o herbicidas que se retiran progresivamente del mercado o que han sido prohibidos internacionalmente según el Convenio de Rotterdam (www.pic.int) y el Convenio de Estocolmo (www.pops.int).
- Producción de sustancias perjudiciales para la capa de ozono y que se están retirando progresivamente del mercado internacional. Estas sustancias, conocidas como sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), están reguladas por el Protocolo de Montreal. Existe una lista de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retirada del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los disolventes y los agentes de protección contra incendios. Más información en <https://ozone.unep.org/> y <https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol>
- Producción o uso de contaminantes orgánicos persistentes (COP)
- Pesca en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- Operaciones comerciales de tala de material primario en bosques tropicales primarios
- Producción o comercio de madera u otros productos forestales que no procedan de bosques gestionados de forma sostenible.
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de grandes volúmenes de productos químicos peligrosos, o el uso de productos químicos peligrosos a escala comercial.
- Producción o actividades que afecten a la propiedad del territorio o tierra, o reclamada para su adjudicación, de los pueblos indígenas sin el Consentimiento Libre, Previo e Informado documentado de dichos pueblos.
- Operaciones en áreas protegidas con legislación especial, cuando la operación tenga el potencial de poner en peligro el objetivo de creación/establecimiento del área protegida.
- CAF no financia operaciones a prestatarios o entidades ejecutoras que realicen la producción o actividades que impliquen formas nocivas o explotadoras de trabajo forzoso y/o trabajo infantil.
- Además de la mencionada lista de exclusión de CAF, el programa excluirá además las inversiones que
 - o Se encuentren dentro de áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento;
 - o Se clasifiquen como inversiones de alto riesgo, de "categoría A";
 - o Impliquen un reasentamiento involuntario.

9.4. Annex D - CAF Environmental and Social Screening Check List

D1. Summary of environmental and social safeguards check list

Environmental and social Safeguards				
No.	Aspect	Fulfilled?		Observations (*)
		Yes	No	
i.	Evaluación y gestión del impacto ambiental y social			Informar sobre la existencia de un documento de evaluación de impacto ambiental y social, específico para la operación y satisfactorio para una adecuada gestión ambiental y social. Incluir la relación de instrumentos técnico-administrativos que garanticen el cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente en el país.
ii.	Utilización de recursos naturales renovables			Informar si la operación requiere el uso de recursos naturales (por ejemplo, agua y suelo) para su ejecución,
iii.	Conservación de la diversidad biológica			Informar si la operación se desarrolla en áreas protegidas, hábitats críticos y/o áreas sensibles, cuáles y si se incluyen medidas para prevenir, mitigar o compensar los impactos en dichas áreas
iv.	Prevención y gestión de la contaminación			Informar si el cliente ha identificado las posibles fuentes de contaminación a los componentes ambientales y si ha propuesto las medidas adecuadas para prevenir esta contaminación, así como si dispone de medidas de seguimiento..
v.	Patrimonio cultural			Informar sobre los riesgos de afectación al patrimonio cultural de la región, en caso de existir informar las medidas a adoptar para prevenir y mitigar dichos riesgos
vi.	Grupos Étnicos			Informar si existen grupos étnicos en la zona que puedan ser afectados, y las medidas adoptadas para mitigar los efectos sobre dichos grupos, incluyendo la necesidad de realizar consultas previas, su situación y resultados.
vii.	Reasentamientos			Informar si es necesario adquirir o utilizar tierras que impliquen el desplazamiento físico o económico de las personas que allí residen, y las medidas que se adoptarán para reducir sus efectos.
viii.	Condiciones de trabajo y formación			Informar si existe riesgo de trabajo infantil y las medidas adoptadas por el cliente para evitarlo. Asimismo, informar si hay programas de formación previstos.
ix.	Igualdad de género			Informar si existe riesgo de violación de la equidad de género y las medidas adoptadas por el cliente para evitarlo

Nota: (*) En caso de incumplimiento total o parcial, en el momento de la DD, se deberá marcar la columna "NO" y por tanto, en la columna de observaciones, se deberán establecer medidas para revertir esta situación, medidas que deberán quedar reflejadas en el apartado VIII. Plan de acción. Condiciones ambientales y sociales para la financiación.

Cuando la condición no se presenta, en observaciones se debe informar que no hay riesgo y no se debe marcar ninguna columna (SI / NO).

Nota: (**) En el caso de que no exista información sobre el cumplimiento de las salvaguardas por parte de los clientes del LFI, no se debe marcar ninguna columna, y en las condiciones del préstamo se debe incluir la incorporación de medidas en el sistema de gestión ambiental y social que permitan incluir la información y verificar su adecuación.

D2. Evaluación detallada de la clasificación de los riesgos sociales y medioambientales

Nombre de la operación:	
País:	
Cliente:	
Fecha de elaboración:	
Ejecutivo ambiental:	
Categoría de riesgo de la operación:	

Tipo de Operaciones (TO)

Tipos de Proyectos	Características
<a>	Aquellos que por sus dimensiones y componentes, se sabe que pueden generar múltiples y complejos impactos ambientales y sociales impactos.
	Aquellos cuyos posibles impactos son menos adversos que los de los proyectos de categoría <a>, pero que pueden afectar significativamente a algunas características del entorno natural, social, económico o cultural.
<c>	Aquellos cuyos posibles impactos ambientales y sociales negativos no son significativos y dichos impactos pueden ser prevenidos, mitigados y/o compensados en base a buenas prácticas ambientales y de ingeniería, así como a medidas de gestión ambiental ampliamente conocidas y accesibles.

Tipo A - excluido del programa		Operación (*)
Nuevas operaciones industriales a gran escala	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos de minería y fabricación de cemento y ladrillos ▪ Industria alimentaria ▪ Industria textil ▪ Fabricación de productos de madera ▪ Industria de fabricación de pasta de papel y papel ▪ Refinación de petróleo ▪ Industria química y petroquímica ▪ Industria de fabricación de plásticos y cauchos ▪ Industria de fabricación de vidrio ▪ Curtidurías ▪ Tratamientos superficiales ▪ Fabricación y/o recuperación de equipos eléctricos y electrónicos ▪ Industria del automóvil ▪ Fabricación, transporte, empleo o generación secundaria de materiales o residuos peligrosos ▪ Construcción y/o adaptación de Centrales Termoeléctricas ▪ Industria farmacéutica ▪ Producción de alcohol y biocombustibles 	
Other(s)	Specify	
Type b		
Proyectos de mejora medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconversión industrial ▪ Gestión y/o valorización de residuos sólidos ▪ Tratamiento de efluentes y emisiones gaseosas 	

Nuevas empresas a pequeña escala empresas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Industrias manufactureras ▪ Construcción ▪ Producción y transformación agrícola ▪ Acuicultura y pesca ▪ Turismo y ecoturismo ▪ Reciclaje 	
Ampliación de la industria preexistente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación o modificación de proyectos de tipo A 	
Otros Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevas plantas industriales que no utilizan un volumen significativo de materiales y suministros, o equipos peligrosos ▪ Capital de trabajo en industrias de proyecto tipo A 	
Type c		
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Financiación de planes de gestión o programas medioambientales ▪ Capital de trabajo en industrias en proyectos de tipo b 	

(*) Marque las filas que correspondan

Sensibilidad del medio (SM)

Sensitivity of the Medium	Characteristics
Sensibilidad Alta(1)	Corresponde a un medio en el que determinadas características físicas, naturales, económicas, sociales y culturales, por su nivel de fragilidad o vulnerabilidad, potencian el nivel de implicación de la intervención. La mera presencia de una de las variables consideradas de alta sensibilidad es determinante y anula las otras clasificadas como de sensibilidad moderada o baja.
Sensibilidad moderada (2)	Corresponde a un medio en el que las características o el grado de intervención actual del medio físico, natural, económico, social y cultural, determinan un menor nivel de afectación por la intervención, en la medida en que los valores que se pueden perder son menores que un ecosistema sin intervención
Sensibilidad Baja(3)	Corresponde a un medio donde las características o el grado de intervención actual del entorno físico, natural, económico, social y cultural, determinan un nivel de implicación escaso o nulo por parte de la intervención

Sensibilidad Alta (1)	Operación (*)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Zonas prístinas/no intervenidas ▪ Zona cercana a manantiales de agua ▪ Territorios con población indígena o con estatus de protección legal ▪ Áreas con usos incompatibles (para el propósito del proyecto) ▪ Áreas naturales protegidas o con ecosistemas sensibles o estratégicos ▪ Actividades con permisos ambientales complejos ▪ Utilización de madera o productos forestales procedentes de bosques naturales primarios o secundarios ▪ Alto consumo de agua en zonas de baja abundancia o uso intensivo ▪ Alto consumo de energía en zonas de baja abundancia o uso intensivo ▪ Zonas con carencia total de servicios (alcantarillado, aguas pluviales, gas natural, energía eléctrica, agua potable, recogida de residuos) ▪ Zonas con posibles conflictos sociales por el uso del agua 	

Sensibilidad Moderada(2)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Situados en zonas urbanas no industriales, con posibilidad de problemas con las comunidades cercanas, o en asentamientos urbanos con niveles moderados de servicios, instalaciones sociales y eliminación de residuos. ▪ Zonas esporádicamente inundadas ▪ Zonas de usos no definidos ▪ Uso de madera o productos de bosques plantados. ▪ Consumo moderado de agua en zonas de baja abundancia o uso intenso ▪ Consumo moderado de energía en zonas de baja abundancia o uso intenso 	
Sensibilidad Baja(3)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Situado en una zona industrial totalmente definida o altamente intervenida. ▪ Permisos concedidos o en trámite sin complejidad ▪ Bajo consumo de agua en zonas de baja abundancia o uso intenso ▪ Bajo consumo de energía en áreas de baja abundancia o uso intenso ▪ Disponibilidad total de servicios (alcantarillado, aguas pluviales, gas natural, energía eléctrica ▪ energía, agua potable, recogida de residuos) 	

(*) Marque las filas que correspondan

Resumen

Name of Operation	TO	SM

Describe brevemente la justificación de la asignación de las categorías TO y SM según las características de la operación y la sensibilidad correspondiente.

(Máximo 1 párrafo)

Matriz para el análisis preliminar de los riesgos ambientales y sociales

Category of the operation				Associated Risk	
SM \ TO	a	b	c		
1	1a	1b	1c	☒	Category I Riesgo Alto (1a,1b, 2a)
2	2a	2b	2c	☒	Category II Riesgo Moderado (3a, 2b, 3b)
3	3a	3b	3c	☒	Category III Riesgo Bajo(1c, 2c, 3c)

Categoría Asignada: _____

9.5. Annex E - Scope of Environmental and Social Assessments
Environmental and Social Due Diligence Suggestion for the EE of LFIs - Template

Name of Operation	
Country	
Date of Evaluation	
Operation Manager	
Executive / Evaluation Consultant	
Safeguards Coordination	

Signature

Executive Summary
(Maximum 2 pages)

This section should be developed as the final point in the preparation of this Environmental and Social Due Diligence Report [IDDAS]. The Executive summary must contain:

- Description of the operation: General characteristics of the LFI, structure of financing, in which the environmental and social budget must be specified.
- Aspects related to the type of portfolio that the LFI has, highlighting the credits granted to projects that reported environmental, social and / or labor conflicts (1 paragraph)
- Aspects related to the Environmental and Social Management System (ESMS) of the LFI, with special attention to its structure and adaptation to the type of portfolio it has (1 paragraph)
- Critical aspects identified (maximum 5 environmental and social critical aspects)
- Environmental and social viability
- Terms and Conditions Sheet

II. Description of the borrower and the operation *(Maximum 2 paragraphs)*

Describe the environmental and social capabilities of the borrower, taking as background the current portfolio, the problems identified in the past, the amount requested, and the most important situation(s) related to the environmental management of the operation.

III. Description of the Environmental and Social Management System of the financial institution (LFI) *Maximum one (1) page*

Based on a brief summary of the characteristics of the Environmental and Social Management System of the LFI, an analysis of the problems anticipated should be carried out based on the type of projects currently financed by the LFI.

IV. Evaluation of the adequacy of the environmental and social management system

In this section a summary of the most important risks associated with the development of the operation must be presented, sized - qualitatively and quantitatively - whenever possible.

In any case, the report is intended to be clear, synthetic and exhaustive in the identification and assessment of environmental, social and labor risks, to which the LFI is subjected in the development of its activities, its capacity to attend to said risks. and its response to emergencies, for which the following treatment structure is proposed.

Introduction one (1) paragraph

- a. Human resources** *Maximum half (½) page*
- b. Economic resources** *Maximum half (½) page*
- c. Structure of the environmental and social management system** *Maximum half (½) page*
- d. Emergency response** *Maximum half (½) page*
- e. Collateral requirement for environmental risk** *Maximum half (½) page*

V. Principle risks and critical aspects *Maximum half (½) page*

a. Principle risks

Based on the analysis carried out in the two preceding chapters, the most relevant risks that may converge in critical situations must be identified.

b. Critical aspects *Maximum five (5) aspects*

The critical aspects are the result of the joint analysis of the most significant findings and conclusions of the two previous sections: the problems foreseen in terms of the type of projects currently financed by the LFI and the capacity of the LFI to attend to environmental, social risks and identified workers, and their response to emergencies.

Among the critical aspects should be considered the situations of risk / vulnerability of the type of operations of the LFI, as well as the risks that have not been properly identified and / or dimensioned and that do not have satisfactory attention within the environmental and social management foreseen by the IF, among others.

VI. Principle opportunities to improve the environmental and social management system *Maximum half (½) page*

With the same logic of the analysis of the critical aspects, the two sections mentioned there, also allow identifying the main opportunities for the improvement of the SGAS of the IF, briefly capturing those that have clear possibilities of being promoted or supported in the framework of the operation. In this regard, the following criteria should be considered as a priority:

- Opportunities related to the expansion of personnel capacities and physical and economic re-sources;
- Opportunities related to the improvement of the SGAS, in terms of its structure;
- Opportunities related to improving the response to emergencies; Y

- Opportunities for the promotion of the public image of CAF.

VII. Environmental and social budget *Maximum half (½) page*

With the definition of the budget, the operation is intended to internalize the costs of environmental and social management required to address the risks and opportunities identified throughout the DD process and ensure the continuity of the monitoring and monitoring tasks. environmental and social assumption

Management Measures		Cost (USD)	Source of financing	
A.- Defined by LFI			EE Credit	LFI Counter-part
1.				
2.				
B.- Identified by EE				
1.				
2.				
Total				

VIII. Environmental and social viability of the operation

The feasibility of the operation, from the environmental and social perspective, will depend on the fact that it has an ESMS suitable to the portfolio of the LFI, which is backed by the adequate allocation of human, material and economic resources associated, necessary and timely to realize an Adequate monitoring of the operations it finances, both in the financial year of the LFI, and in the DD advanced by EE.

The foregoing is based on compliance with the environmental, social and labor legislation in force in the country and applicable to the operation, as well as compliance with the Environmental and Social Safeguards for EE Operations by the LFI and its clients

Environmental and social Safeguards				
No.	Aspect	Fulfilled?		Observations (*)
		Yes	No	
i.	Evaluation and management of environmental and social impacts			<p>Report on the existence of an environmental and social impact assessment document, specific to the operation and satisfactory for adequate environmental and social management.</p> <p>Include the list of technical-administrative instruments that guarantee compliance with the Environmental Legislation in force in the country.</p>

ii.	Use of renewable natural resources			<i>Inform if the operation requires the use of natural resources (e.g. water and soil) for its execution,</i>
iii.	Conservation of biological diversity			<i>Inform if the operation takes place in protected areas, critical habitats and / or sensitive areas, which ones and if measures are included to prevent, mitigate or compensate the impacts in said areas</i>
iv.	Prevention and management of pollution			<i>Inform if the client has identified the possible sources of contamination to the environmental components and if he has proposed the appropriate measures to prevent this contamination, as well as if he has monitoring measures.</i>
v.	Cultural heritage			<i>Report on the risks of affecting the cultural heritage of the region, in case of existing inform the measures to be adopted to prevent and mitigate said risks</i>
vi.	Ethnic groups			<i>Inform if there are ethnic groups in the area that may be affected, and the measures adopted to mitigate the effects on such groups, including the need to carry out prior consultations, their status and results.</i>
vii.	Resettlement			<i>Report if it is necessary to acquire or use lands that imply the physical or economic displacement of the people residing there, and the measures that will be adopted to reduce their effects.</i>
viii.	Work and training conditions			<i>Report if there is a risk of child labor and the measures adopted by the client to avoid it. Also, inform if there are training programs planned.</i>
ix.	Gender Equality			<i>Report if there is a risk of violating gender equity and the measures adopted by the client to avoid it.</i>

Note: (*) In case of total or partial non-compliance, at the time of the DD, the "NO" column should be marked and therefore, in the observations column, measures must be established to reverse this situation, measures that must be reflected in section VIII. Action plan. Environmental and social conditions for financing.

When the condition is not presented, in observations it must be informed that there is no risk and no column should be marked (YES / NO).

Note: (**) In the event that there is no information regarding compliance with the safeguards by the clients of the LFI, no column should be marked, and the conditions for the loan should include the incorporation of measures into the environmental and social management system that allow the information to be included and verify its adequacy.

IX. Action plan. Environmental and social conditions for financing Maximum one (1) page

The Action Plan establishes and prioritizes, as conditions, the actions necessary for the operation to comply with the Environmental and Social Safeguards for EE Operations, as well as the current environmental legislation applicable to it; all of them must be fulfilled to the satisfaction of EE.

The Action Plan is composed of: (i) the measures identified by EE , that is, those related to critical aspects and opportunities, identified throughout the DD, and that have not been identified or appropriately sized by the client and (ii) the obligation to report the progress of both the measures identified by EE and those that derive from compliance with the different management instruments established by the LFI and national legislation.

The environmental and social conditions defined in the framework of the DD process must be relevant sufficient and appropriate according to the experience, operational capacity, economic rationality and other factors inherent in the operation and portfolio of the LFI.

9.6. Annex F - LFI ESMS Gap Assessment Tool

Suggestion for the EE - Capacity Assessment of LFIs – Screening Template

Name of Operation	
Country	
Client	
Date of Elaboration	
Environmental Executive	

X. Descripción del prestatario *Máximo media página (½)*

Describa brevemente al cliente, incluyendo información sobre sus actividades principales, tipos de crédito que generalmente otorga, antecedentes de reputación en asuntos ambientales y sociales, indicando si hay o no información negativa relacionada con operaciones previamente financiadas.

Sectores productivos a los que otorga créditos

Sector	% del portfolio	Nivel de riesgo (*)
Salud		
Educación		
Vivienda		
Comercio		
Turismo		
Agricultura		
Ganado		
Pesca		
Infraestructura productiva		
Transporte		
Energía		
Industria		
Comunicaciones		
Minería		
Hidrocarbón		

(*) Nivel de riesgo establecido en la Tabla No. 3 del Procedimiento de Evaluación y Monitoreo de Operaciones Corporativas y Especiales

XI. Análisis de la estructura organizativa de la IFL *Máximo una (1) página*

Con base en la información recopilada, se debe hacer una breve descripción de la estructura organizativa de la IFL, indicando específicamente si tiene o no un ESMS, informando quién es responsable de su implementación y las principales características del ESMS.

Incluya el organigrama de la organización.

XII. Recomendaciones para la etapa de evaluación. *Máximo cinco (5) aspectos críticos*

De acuerdo con la verificación de antecedentes y dependiendo de la existencia o inexistencia de un ESMS, se deben identificar los aspectos críticos de la operación.

XIII. Recommendations for the evaluation stage *Máximo media página (½)*

- Teniendo en cuenta las características de la IF y en el marco de los aspectos críticos identificados, se deben establecer recomendaciones para la evaluación.
- En el caso de que la IFL tenga un ESMS, las recomendaciones se orientarán hacia cómo evaluar el sistema, para verificar su adecuación en términos de la cantidad solicitada y el portafolio predominante de la IFL.
- En caso de que la IFL no tenga un ESMS, las recomendaciones estarán orientadas a las necesidades de implementación de un sistema, requiriendo que la IFL diseñe un MGAS adecuado antes de la etapa de evaluación

9.7. Annex G - Marco de compromiso con las partes interesadas y divulgación de información

La participación de la comunidad y las partes interesadas es un componente clave del Marco A&S del Programa. Las partes interesadas se definen como grupos o individuos que se ven afectados directa y/o indirectamente por un proyecto, que tienen o pueden tener interés en él, o pueden influirlo de manera positiva o negativa. Como tal, las partes interesadas pueden ser comunidades locales, individuos, sus representantes, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc..

Enfoque de CAF para la Participación de las Partes Interesadas y la Divulgación de Información

CAF opera de manera transparente y responsable, requiriendo que la información relevante, incluida la relacionada con los temas A&S, esté disponible para las comunidades afectadas y potencialmente afectadas, así como para las partes externas interesadas de CAF en general. Con ese objetivo, CAF publica información sobre proyectos y programas financiados en su sitio web³⁰. CAF involucra y desarrolla asociaciones y/o consultas con la sociedad civil en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto, incluyendo el diseño, implementación y evaluación del proyecto. Las opiniones y preocupaciones de las autoridades locales, las comunidades afectadas y las organizaciones locales de la sociedad civil sobre los posibles impactos de las actividades financiadas, en particular en el caso de problemas ambientales y sociales significativos, son cruciales. Para ese propósito, CAF asegura a través de compromisos contractuales y asistencia técnica, que el propietario del proyecto consulte e involucre a todas las partes interesadas del proyecto y las comunidades locales en particular. Los intereses y preocupaciones de las partes interesadas también se tienen en cuenta en la evaluación del proyecto.

Approach for the Programme

La consulta con las partes interesadas se ha llevado a cabo durante la fase de viabilidad a nivel de país en los cuatro países participantes. Las partes interesadas que participan en el Programa a nivel de país son intermediarios financieros locales y, en algunos casos, organismos reguladores, ONG e iniciativas sectoriales con las que estos bancos locales están trabajando directamente. A nivel de subproyectos, las partes interesadas son clientes PYME de intermediarios financieros locales.

En el marco del Programa y en línea con el enfoque de GCF para la participación de las partes interesadas, CAF requiere que las IFL garanticen la participación efectiva de las comunidades, poblaciones vulnerables, grupos e individuos, pueblos indígenas, comunidades locales y otros grupos marginados de personas e individuos afectados o potencialmente afectados por las actividades del Programa, de acuerdo con la legislación nacional. La información relacionada con temas A&S sobre actividades financiadas en el marco del Programa se pone a disposición de conformidad con la Política de Divulgación de Información de GCF y se divulgará en el sitio web de CAF. Esto incluye el presente Marco A&S, que está disponible en inglés y español.

En relación con cada subproyecto de categoría B (según las categorías de riesgo ambiental y social), divulgue la EISA y el PGAS y, según proceda, el Plan de Acción para la Adquisición de Tierras y/o el Reasentamiento ("LARAP"), así como cualquier otra información asociada, incluida la relativa a los pueblos indígenas, que deba divulgarse de conformidad con la Política de Divulgación de Información y la Política Ambiental y Social (cada una de ellas, el "Paquete de Divulgación del Subproyecto"). La Entidad Acreditada o las IFLs, de acuerdo con sus sistemas de

gestión ambiental y social, deberán divulgar el Paquete de Divulgación del Proyecto al menos treinta (30) días naturales antes de la aprobación del correspondiente Subproyecto de Categoría B, en inglés y en el idioma local (si no es inglés), en su página web y en lugares convenientes para los pueblos afectados, y presentar el Paquete de Divulgación del Subproyecto al Fondo para su posterior distribución a la Junta del GCF y a los observadores activos del Fondo y para su publicación en la página web del GCF. En el caso de la divulgación por parte de las IFL, se incluirá un enlace en la página web de la CAF al proceso mencionado anteriormente.

De acuerdo con el procedimiento acordado por las Partes en relación con los Subproyectos de Categoría B, antes de la finalización de cada Paquete de Divulgación de Subproyectos, la Entidad Acreditada entregará dicha documentación para la revisión y comentarios del Fondo y tendrá en cuenta dichos comentarios en la finalización de los Paquetes de Divulgación de Subproyectos y/o considerará estos comentarios en el ESMP del proyecto, según corresponda.

A nivel del Programa, la identificación de las partes interesadas y la consulta con las IFLs será continua a lo largo de la duración del programa según su nivel de interés e influencia en el proyecto. Además, en caso de que se necesite una EISA a nivel de subproyecto (es decir, préstamo a PYME), se debe realizar un análisis de las partes interesadas sobre los aspectos del préstamo que podrían generar un impacto ambiental y social adverso para las comunidades locales y los individuos y otras partes interesadas.

En cuanto a las actividades financiadas a través de las IFL, éstas tienen que garantizar el cumplimiento de sus inversiones con las Normas de Desempeño de la CFI y proporcionar a las comunidades afectadas y a otras partes interesadas, cuando corresponda, el acceso a la información pertinente sobre (i) el propósito, la naturaleza y la escala del proyecto, (ii) la duración de las actividades del proyecto propuestas, (iii) cualquier riesgo e impacto potencial sobre dichas comunidades y las medidas de mitigación pertinentes, (iv) el proceso de participación de las partes interesadas previsto, y (v) el mecanismo de reclamación. En el caso particular de los préstamos para PYMES con impactos adversos para los pueblos indígenas, se requerirá la obtención del Consentimiento Libre, Previo e Informado (véase el Marco para los Pueblos Indígenas).

9.8. Annex H - Mecanismos de quejas y atención a los reclamos

El mecanismo de resolución de quejas y reclamaciones se define a partir de un proceso de identificación de los posibles conflictos que puedan surgir durante los seis primeros meses de aplicación del programa. Con ello, existe un proceso para abordar los posibles conflictos relativos a la ejecución del programa.

Para responder adecuadamente y con éxito a las peticiones, quejas o reclamaciones que puedan surgir durante cualquier etapa del programa, debe diseñarse un mecanismo que responda con eficacia y rapidez a las necesidades. Toda la población debe conocer este mecanismo sobre cómo presentar una solicitud, queja o reclamación, y sobre el tiempo y la forma en que debe esperarse una respuesta. El mecanismo previsto debe ser presentado y comunicado a la población local con transparencia y privacidad, si es necesario.

Periódicamente, se deben dar a conocer los resultados de los casos recibidos, y esta información también se utilizará como retroalimentación para mejorar el funcionamiento del Programa.

Los principios que rigen el Mecanismo son:

- ● **Accesibilidad** - Todo el mundo debe tener la oportunidad de presentar una reclamación, por lo que el reclamante debe disponer de información clara y en su propio idioma. Los reclamantes deben recibir un trato amable, respetuoso y educado.
- ● **Respuesta oportuna** - Toda reclamación presentada debe ser registrada, y procesada con prontitud para generar una respuesta oportuna.
- ● **Objetividad** - Todas las reclamaciones deben ser tratadas de forma objetiva, imparcial y equitativa.
- ● **Confidencialidad** - Toda reclamación identificada como restringida o confidencial debe mantenerse en estricto secreto y ser tratada como tal, dependiendo su divulgación de la autorización del reclamante.
- ● **Obligación de informar** - la persona que recibe la reclamación está obligada a informar de la misma, del desarrollo de su tramitación y del resultado del proceso.

Asimismo, debe existir una tipología de reclamaciones para atenderlas según sus especificidades y clasificadas de la siguiente manera:

Type of complaint	Seriousness level	Action
Corrupción, violencia, delitos graves, otros (por identificar) , acoso sexual, abuso o explotación.	Muy Serio	Activar el acompañamiento y el acceso a la justicia
Procesos participativos, consultas, acceso a los beneficios, otros (por identificar)	Serio	Acciones preventivas y correctivas
A identificar	Medio	Acciones preventivas y correctivas, compromiso entre las partes

Teniendo en cuenta la tipología anterior, se ofrece el siguiente proceso:

- La queja o reclamación se recibe a través de un buzón situado en las oficinas del programa. La queja o reclamación también se puede enviar por correo electrónico a un buzón del programa habilitado y en condiciones operativas (por definir).
- La queja se analiza dentro del programa bajo la responsabilidad del especialista en salvaguardias.

- Dependiendo del tipo de conflicto, se definirá el proceso a seguir. Los problemas graves se resolverán con el acompañamiento de los servicios jurídicos de cada localidad, como mínimo. También se generarán acciones preventivas y correctivas en el marco del programa y en estrecha colaboración con las estructuras de gobierno de las autoridades comunitarias. En el caso de que la denuncia sea leve, los esfuerzos serán similares.

- Por último, se elaborará un informe que sistematice el caso, la hoja de ruta para la resolución y los acuerdos finales. Esta información se encontrará en la página web del programa.

- En relación con las quejas específicas de SEAH, los mecanismos de reparación de quejas deben estar centrados en los supervivientes y responder a las cuestiones de género; y con modalidades de servicios que incluyan, según proceda, atención médica, apoyo psicosocial, apoyo jurídico, medidas de protección impulsadas por la comunidad y reintegración.

- En relación con las denuncias específicas de SEAH es importante involucrar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a la Defensoría del Pueblo, a la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños y Adolescentes (DINAPEN) del Ministerio de Gobierno, al Ministerio del Interior y a la Fiscalía.

Enfoque del programa

CAF tiene un enfoque combinado para las quejas y reclamaciones relativas a la ejecución de los proyectos:

- Un mecanismo de reclamación A&S es un mecanismo de recurso extrajudicial que permite a cualquier persona o grupo de personas afectadas por los impactos A&S de un proyecto presentar una reclamación. El propósito de estos mecanismos, según la Política del GCF (7.3) es proporcionar un espacio para la queja y la reparación y facilitar la resolución de las quejas sobre los impactos A&S de la actividad. El enfoque del Programa en cuanto a las quejas y compensaciones A&S se basa en los procedimientos de quejas A&S de la CAF y del GCF, el enfoque del LFI en cuanto a las quejas A&S y los posibles mecanismos de quejas y reclamaciones establecidos en el marco de los subproyectos. Como resultado, el recurso al Mecanismo Independiente de Reclamación del GCF y al Mecanismo de Reclamación de la CAF se hace posible para todos los niveles del Programa.
- El Mecanismo de Reclamaciones de la CAF tiene por objeto garantizar una gestión independiente de las reclamaciones enviadas a la CAF, por una o varias personas físicas o jurídicas, en relación con los impactos ambientales o sociales de un proyecto, la corrupción y el fraude, u otras cuestiones relacionadas con las actividades cuya financiación ha sido asignada por la CAF. El enfoque del Programa con respecto a las reclamaciones se basa en los procedimientos de reclamación de la CAF y en el enfoque de la LFI con respecto a la gestión de las reclamaciones. En consecuencia, el recurso al Mecanismo de Reclamaciones de la CAF es posible para todos los niveles del Programa.
- Las normas y procedimientos del mecanismo se divulgan en el sitio web de CAF, incluyendo un formulario descargable para presentar quejas.
- Se anima a las Entidades Ejecutoras a participar en el mecanismo de quejas y reclamaciones de CAF a través de los acuerdos que se firmarán. Los mecanismos y procedimientos pertinentes de la CAF se presentarán a las EE durante la ejecución del Programa, si no lo han hecho ya.
- A nivel de subproyectos, los mecanismos de reclamación deben ser diseñados para recibir y facilitar la resolución de preocupaciones o conflictos, según sea el caso, en relación con los riesgos e impactos A&S de los proyectos específicos. La necesidad o pertinencia de diseñar tales mecanismos se evaluará durante la evaluación A&S del subproyecto, si procede. Los mecanismos de reclamación deben adaptarse al nivel de los riesgos e impactos A&S del proyecto, con el fin de resolver las preocupaciones o conflictos a través de un proceso consultivo comprensible y transparente, coherente con el proyecto y/o el contexto local. El mecanismo será gratuito y no impedirá el acceso a recursos judiciales o

administrativos. Los propietarios de los proyectos deben comunicar la existencia de dichos mecanismos e informar a las partes interesadas del proyecto en consecuencia. Los mecanismos de reclamación a nivel de proyecto se desarrollan en primer lugar para permitir la resolución amistosa de una disputa o queja. Si no es posible, la queja debe resolverse a través de un proceso legal formal.

Enfoque para el nivel de subproyectos

Tal y como se ha descrito anteriormente, se anima a las IFL de EE y participación a participar en el mecanismo de quejas y reclamaciones de CAF a través del GCCL. Los mecanismos y procedimientos pertinentes de la CAF se presentan a las IFL durante la ejecución del programa, si no lo han hecho ya. En el marco de su desarrollo de capacidades en materia de GRAS, se anima a las IFL que participan en el Programa a que dispongan de sus propios mecanismos de reclamación A&S. En función de cada caso, que se discutirá entre la CAF y la IFL, se puede añadir a los programas de asistencia técnica el apoyo a las IFL en el diseño o la implementación de dichos mecanismos.

A nivel de subproyecto, los mecanismos de reclamación deben diseñarse para recibir y facilitar la resolución de preocupaciones o conflictos, según sea el caso, en relación con los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos específicos. La necesidad o pertinencia de diseñar tales mecanismos se evaluará durante la evaluación A&S del subproyecto, si procede. Los mecanismos de reclamación deben adaptarse al nivel de los riesgos e impactos A&S del proyecto, con el fin de resolver las preocupaciones o conflictos a través de un proceso consultivo comprensible y transparente, coherente con el proyecto y/o el contexto local. El mecanismo será gratuito y no impedirá el acceso a recursos judiciales o administrativos. Los propietarios de los proyectos deben comunicar la existencia de dichos mecanismos e informar a las partes interesadas del proyecto en consecuencia. Los mecanismos de reclamación a nivel de proyecto se desarrollan en primer lugar para permitir la resolución amistosa de una disputa o queja. Si no es posible, la queja debe resolverse a través de un proceso legal formal.

A nivel de subproyecto, los mecanismos de reclamación pueden abarcar una serie de aspectos del proyecto, incluyendo aspectos generales como la planificación, la construcción y el funcionamiento, el proceso de diligencia debida ambiental y social y su impacto, y cuestiones específicas como los procesos de reasentamiento y las indemnizaciones correspondientes.

Los subproyectos de alto riesgo están excluidos de la financiación en el marco del programa propuesto. Las IFLs están obligadas a seguir la legislación nacional sobre la participación de las partes interesadas en sus respectivos países. El siguiente cuadro ofrece una visión general de las políticas clave. Para conocer la legislación pertinente sobre los pueblos indígenas, específicamente sobre el CLPI, consulte el Marco para los Pueblos Indígenas.

Legislación nacional sobre la participación de las partes interesadas

Country: Ecuador	
Short summary	Links

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ecuador cuenta con una amplia legislación sobre el derecho de los pueblos a tener acceso a todos los procesos de toma de decisiones públicas y a la información correspondiente. ▪ Agencia Nacional de Ombudsman que atiende las quejas (Defensoría del Pueblo). ▪ Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños y Adolescentes (DINAPEN) del Ministerio de Gobierno. Sus competencias incluyen la recepción de denuncias de maltrato infantil, delegaciones de investigación, adolescentes intervenidos en operativos, asistencia prestada, adolescentes aislados por delitos y faltas, entre otras actividades inherentes, para salvaguardar su integridad. ▪ El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad cuya organización y funcionamiento se basa en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Tiene a su cargo la ejecución del Sistema General de Seguridad Obligatoria y del Sistema de Seguridad Social Campesina, que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Social. ▪ La misión de la institución es proteger a la población urbana y rural afiliada al IESS, dependiente o no, frente a las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos laborales, invalidez, desempleo, discapacidad, vejez y muerte, de acuerdo al plan contratado. ▪ Fiscalía General del Estado Dirigir e impulsar, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal, de conformidad con el Código Procesal Penal y demás leyes, en los casos de acción penal pública; de encontrar mérito, acusar a los presuntos infractores ante el Juez competente e impulsar la acusación en la sustanciación del juicio penal; ▪ Dirigir y coordinar la actuación de la Policía Judicial en las investigaciones preliminares en las etapas del proceso penal; 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agencia Nacional de Defensoría del Pueblo de Ecuador: http://www.dpe.gob.ec/tag/ombudsman/ ▪ Ley de transparencia y acceso a la información: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOTAIP.pdf ▪ Ley de participación ciudadana: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/DynamicPDF-1.pdf ▪ Defensoría Pública. www.defensoria.gob.ec ▪ Ministerio de Justicia. www.iusticia.gob.ec ▪ Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes DINAPEN del Ministerio de Gobierno. https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/dinapen-al-servicio-de-menores-de-edad-en-situacion-de-riesgo/ ▪ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). https://www.gob.ec/iess y https://www.iess.gob.ec/ ▪ Denuncia en línea de la violencia contra la mujer y la unidad familiar. https://www.fiscalia.gob.ec/denuncia-en-linea-violencia-contra-la-mujer/ ▪ Sistema de Recepción de Denuncias Turísticas https://www.fiscalia.gob.ec/denuncias-on-line-para-turistas/ ▪
--	--

9.9. Annex I - Términos de referencia para la evaluación del riesgo de deforestación a nivel nacional

Las prácticas agrícolas insostenibles son uno de los principales impulsores de la deforestación, contribuyendo a los cambios en el uso de la tierra que pueden contribuir a la destrucción del hábitat, al aumento de la contaminación y a acelerar el cambio climático. La legislación nacional para proteger la biodiversidad y el medio ambiente de las actividades abusivas difiere entre los países y dentro de ellos, y a menudo no se aplica estrictamente en América Latina.

Para apoyar la gestión de los riesgos ambientales y sociales del programa propuesto, se recomienda realizar una evaluación exhaustiva y oportuna de la deforestación en la fase de inicio del programa (es decir, antes de conceder el préstamo), que incluya la identificación de los focos de deforestación y las áreas protegidas, y la realización de análisis exhaustivos de la dinámica de cambio de la cubierta forestal en el pasado reciente. El objetivo de estos estudios es trazar un perfil de Galápagos en lo que respecta a los focos de deforestación, la conversión de la cubierta forestal y la cobertura del uso del suelo, al tiempo que se evalúa la normativa local y el grado de cumplimiento de la misma. El segundo objetivo es informar a las IFL participantes sobre estos riesgos y permitirles incluir un seguimiento y medidas adecuadas de los riesgos en sus sistemas de gestión de riesgos ambientales y sociales. Los expertos emitirán una opinión sobre dónde y en qué condiciones deben considerar la CAF y las IFL participantes desde una perspectiva empresarial y de evitación de la deforestación.

Alcance de Trabajo

El estudio de Galápagos consiste en un estudio documental y una visita al territorio para recabar información adicional y verificar la existente, reunirse con actores y entidades clave y evaluar la aplicación del marco normativo, con las siguientes actividades clave

Perfil conciso de Galápagos, incluyendo:

- A. Datos clave y resumen de las tendencias actuales de los sectores forestal, turístico, pesquero y agrícola.
- B. Principales motores de la deforestación.
- C. Puntos calientes de deforestación.
- D. Descripción de la normativa local y del nivel de aplicación de la ley en materia de medio ambiente (con especial atención a la deforestación), incluida la evaluación del impacto ambiental (EIA), y clasificación de riesgos para los proyectos relacionados con la agroindustria.

1. El consultor debe preparar una evaluación del riesgo de deforestación que incluya:
 - A. Conjunto de definiciones acordadas por el consultor y la CAF: bosque (primario y secundario), deforestación.
 - B. Selección y justificación de la fecha límite para evaluar los cambios de uso de la tierra y la conversión de los bosques. Las fechas de corte seleccionadas deben basarse en los acuerdos/informes internacionales y nacionales y en la información disponible.
 - C. Evaluación del riesgo de deforestación mediante un análisis cuantitativo (por ejemplo, tasa de deforestación anual frente al porcentaje restante de bosque nativo) para evaluar los cambios de uso de la tierra y la conversión del bosque.

- D. Clasificación del riesgo de deforestación (alto - medio - bajo) a nivel de país, a nivel de provincia/departamento y a nivel de municipio/distrito.
2. Elaboración de un mapa del país para Galápagos que incluya:
 - A. Identificación y mapeo de las "áreas de no inversión" y "áreas de riesgo", indicando los puntos calientes de deforestación y las áreas protegidas en las que la financiación debe evitar invertir.
 - B. B. Análisis histórico de la dinámica de cambio de la cubierta forestal desde la fecha de corte seleccionada.
 - C. Descripción de la cubierta de uso del suelo, los paisajes y las principales infraestructuras.
 - D. Descripción de la distribución regional de los riesgos de deforestación (zonas clave) y de los principales productos agrícolas y actividades que contribuyen a la deforestación.
 - E. La situación y la evolución del uso de la tierra, incluidos los porcentajes de zonas forestales y agrícolas, los sistemas de cultivo y agrícolas dominantes, así como la estructura y la proporción de la propiedad de la tierra.
 3. Revisión de la literatura secundaria (es decir, las presentaciones de los países a la CMNUCC, la REDD de la ONU, la FAO y el FCPF) y recopilación de datos sobre los impulsores de la deforestación y los sistemas de producción agrícola.
 4. Identificación de los actores clave y sus actividades en el ámbito de la mitigación del riesgo de deforestación.
 5. Entrevistas con los principales actores locales e internacionales in situ.
 6. Recogida de datos e información adicional in situ que no estén disponibles públicamente (es decir, estudios en proceso, documentos de referencia, etc.)
 7. Evaluación de riesgos sobre el impacto de la agricultura en el medio ambiente y la biodiversidad con enfoque en los impactos de los cultivos más prevalentes en Galápagos.
 8. Desarrollo de un conjunto de criterios que permita a las IFL y a la CAF identificar las banderas rojas y las áreas prohibidas en la fase de selección de los proyectos de inversión.

Entregables

Reporte final, incluyendo

- Evaluación del riesgo de deforestación
- Perfil conciso de Galápagos
- Elaboración de criterios para garantizar que las inversiones sólo se realicen en zonas seguras para la deforestación
- Mapas detallados, coordenadas, recomendaciones (por área, cultivos, actividades y métodos de producción relevantes para Ecuador)

Presentación en Power Point que resume el perfil del país, las principales conclusiones y las recomendaciones.

Destinatarios: Oficiales de crédito de la CAF y especialistas en salvaguardias; personal de las IFL participantes responsable de la gestión de riesgos.



Pilot PV Project installed in Baltra



